

**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DIAGNÓSTICO EMPRESAS ASOCIATIVAS DE
PRODUCTORES MUNICIPIO DE OSPINA DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

CLAUDIA CECILIA MERA RIASCOS

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2004**

**CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DIAGNÓSTICO EMPRESAS ASOCIATIVAS
DE PRODUCTORES MUNICIPIO DE OSPINA DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

CLAUDIA CECILIA MERA RIASCOS

**Proyecto de pasantía presentado como requisito para optar al título de
economista**

Asesor universidad: ROBERT WILSON ORTIZ LOPEZ

Asesor institución: MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CORDOBA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIZA
SAN JUAN DE PASTO
2004**

DEDICATORIAS

A mi madre quien siempre ha confiado en mi y con su amor sublime y sus incalculables esfuerzo ha estado apoyándome sin descanso segundo a segundo durante toda mi vida.

A toda mi familia que siempre me apoyo de la forma más bella y desinteresada dejándome ver siempre el cariño que me profesan.

A todos aquellos amigos y compañeros gracias a quienes no desistí en los momentos difíciles.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a Dios por ser la luz que guía mi vida y la calma que me permite seguir mirando lo bello de la vida aun en la adversidad.

A toda mi familia por su apoyo incondicional

Al doctor Miguel Eduardo Benavides por darme la oportunidad de trabajar en este proyecto.

Al doctor Robert Wilson Ortiz, quien me brindó su guía para que este proyecto saliera delante de la mejor manera posible

CONTENIDO

	Pág.
GLOSARIO	
RESUMEN	
ABSTRAC	
INTRODUCCIÓN	15
1. JUSTIFICACIÓN	16
2. OBJETIVOS	17
2.1 OBJETIVO GENERAL	17
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
3. FUENTES DE INFORMACIÓN	18
4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19
5. MARCO INSTITUCIONAL	20
5.1 FUNCIONES DEL MUNICIPIO	20
5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE OSPINA	20
5.2.1 Despacho del alcalde	20
5.2.2 Secretaría de Gobierno y Administrativa	21
5.2.3 Oficina de Tesorería Municipal	22
5.2.4 Secretaría de Salud	22
5.2.5 Institución Prestadora de Servicios de Salud	22
5.2.6 Secretaría de Planeación y Desarrollo	23

6. GENERALIDADES MUNICIPIO DE OSPINA	25
6.1 ASPECTO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	25
6.2 POBLACIÓN E INDICADORES DEMOGRÁFICOS	25
6.3 TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	26
6.4 POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD	26
6.5 VÍAS DE COMUNICACIÓN	27
7. CREACIÓN E IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	28
7.1 MARCO CONCEPTUAL	28
7.1.1 Concepto Banco de Programas y Proyectos	28
7.1.2 Visión y misión del Banco de Programas y Proyectos	28
7.1.3 Bases para el montaje de Bancos de Proyectos	29
7.2 MARCO LEGAL	29
7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	31
7.3.1 Componente legal	31
7.3.2 Manual de procedimientos y metodologías del Banco de Programas y proyectos del Municipio de Ospina.	32
7.3.3 Inventario de proyectos	33
7.3.4 Radicación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos	35
7.3.5 Registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos	37
7.3.6 Seguimiento a proyectos de inversión	40
7.4 RESEÑA SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (SSEPI)	41
7.4.1 Base conceptual del sistema	42

7.4.2	Usuarios del sistema	43
7.4.3	Elementos básicos del sistema	44
7.5	INSTRUMENTOS DE APOYO DEL BANCO DE PROYECTOS.	45
7.6	ASPECTOS IMPORTANTES ENCONTRADOS EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	45
8.	DIAGNOSTICO ASOCIACIONES PRODUCTIVAS	48
8.1	OBJETIVOS	49
8.1.1	Objetivo general	49
8.1.2	Objetivos específicos	49
8.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	49
8.2.1	Aplicación de la entrevista	50
8.2.2	Resumen del diagnostico	50
8.2.3	Taller para el diseño de diagnostico	54
9.	PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES.	58
10.	CONCLUSIONES	59
	RECOMENDACIONES	62
	BIBLIOGRAFÍA	65

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Cronograma de actividades	19
Cuadro 2. Proyección de la población por área Municipio de Ospina.	26
Cuadro 3. División de la población por rama de actividad Municipio de Ospina	27
Cuadro 5. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Ospina	34
Cuadro 6. Proceso para iniciar el nombre del proyecto	39

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A: Acuerdo de institucionalización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ospina	66
Anexo B: Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos	75
Anexo C: Ficha de radicación de proyectos de inversión	150
Anexo D: Registro de proyectos	152
Anexo G: Encuesta Departamento Nacional de Planeación	165
Anexo I: Entrevista empresas asociativas de productores.	173

GLOSARIO

ELEGIBILIDAD: “calidad de elegible”. Elegible: que se puede elegir o tiene capacidad para ser elegido. Elegibilidad se refiere a la potencialidad o capacidad que tiene un proyecto para ser candidatizado a recursos. Por lo tanto se requiere contar con unos criterios que determinen esta capacidad del proyecto a ser financiado. Por lo general estos criterios responden a los objetivos que persigue la fuente de financiación, y se concretan en unas condiciones y requisitos a ser cumplidos.

PASANTÍA: esta modalidad consiste en el trabajo de nivel profesional que realiza en forma individual un estudiante dentro de una Entidad de carácter oficial o privada, en una de las áreas de su especialidad.

PRIORIZACION: anterioridad de una cosa respecto a otra en el tiempo o en el espacio. Anterioridad en, importancia, urgencia, valor, superioridad, etcétera. **Prioritario:** que goza de prioridad”. La priorización consiste en ordenar, de acuerdo a unos criterios previos, un conjunto de proyectos viables y elegibles. Los criterios para priorizar proyectos incorporan aspectos relacionados con la equidad en el gasto, tales como la cobertura del proyecto, el género, atención a población vulnerable. En general, para establecer estos criterios de priorización, se definen unos juicios de valor, se ponderan y se distribuyen en una escala que permite medir la importancia de los proyectos a través de una calificación resultante. Por lo general estos criterios se utilizan mucho en el análisis de proyectos sociales.

SSEPI: sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, programa en el cual se puede radicar y registrar proyectos además de permitir llevar a cabo procesos de seguimiento y evaluación de proyectos.

VIABILIDAD: “calidad de viable”. Dícese del proyecto que tiene condiciones para realizarse. Sinónimo: probable. Por lo tanto, la viabilidad de un proyecto se refiere a la posibilidad que tiene el proyecto para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo. El concepto de viabilidad está relacionado con principios de calidad, eficiencia y pertinencia de un proyecto en términos de los elementos conceptuales que lo componen, la información utilizada en su formulación, la coherencia de los planteamientos y el mayor acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto. Por lo tanto la viabilidad de un proyecto incorpora los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales e institución

RESUMEN

El presente informe contiene las especificaciones y el resumen del trabajo de la pasantía realizada en la alcaldía del Municipio de Ospina en el departamento de Nariño, las actividades que se desarrollaron estuvieron directamente ligadas a la oficina de planeación y a la labor que en ella desempeña, en primer lugar se procedió a crear e implementar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en el cual se radicaron y registraron todos los proyectos que el Municipio de Ospina había formulado y que son viables y factibles de ser ejecutados con recursos del municipio.

Al mismo tiempo que se recibió capacitación en el manejo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos SSEPI, y se obtuvo la clave de acceso y los discos de configuración del mismo.

Además se trabajo con las empresas asociativas de productores a las cuales se les realizo un diagnostico, en el cual se especifican las condiciones en las que estas empresas laboran, sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

ABSTRACT

This report contains the specifications and the summary of the work practice realized in the mayor offices of Ospina municipality (Nariño), the developed activities were directly related with the planning office and the labor which it performs. First, we proceeded to create and to implement the program bank and the inversion project, where we took root and registered all plans and projects that the municipality had formulated. All of them feasible and viable to be performed with own municipal resources.

In the other way, it was received and given training with the management of the following and evaluation projects SSEPI obtaining the access key and their configuration disks.

Moreover, we work with the associative producer enterprises realizing their results of diagnosing where we had to specify the labor conditions they work; their fortresses, debilities, opportunities, chances and or threats.

INTRODUCCIÓN

Gran parte de los municipios que integran nuestro país son ejemplo de exclusión y atraso económico, por lo cual se hace necesario que tanto el gobierno como los diferentes organismos que integran la sociedad intervengan en la búsqueda de un futuro mejor, en este sentido la Universidad como ente donde se forja el conocimiento esta en la obligación de colaborar en la solución de tantos problemas de orden económico y social que aquejan a las entidades territoriales. Es de esta manera como la realización de practicas y pasantías constituyen una forma de aportar conocimiento a la formación de un mañana mejor.

El trabajo de pasantía que se desarrolló en la oficina de planeación y desarrollo comunitario del municipio de Ospina; desempeñando el cargo de auxiliar de planeación. Consta de dos partes: en primer lugar y en cumplimiento de la ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo, se implementó el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, en el cual se registran todos los proyectos que vayan a realizarse, o que se estén realizando en el municipio con recursos de inversión pública, independiente de su fuente de financiación y de su viabilidad, cubriendo así aspectos de identificación formulación y evaluación de proyectos; la programación y asignación de los recursos así como seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos. Lo cual permitirá a la administración municipal tomar decisiones a lo largo del ciclo de vida de determinada inversión, maximizando la eficiencia en la asignación de recursos.

En segundo lugar teniendo en cuenta que otro de los objetivos de la administración como el plan de desarrollo lo contempla es generar proyectos para el sector productivo, siendo en este sentido una de las prioridades la creación y el fortalecimiento de formas asociativas de producción; el trabajo de pasantía se dirigió a realizar un estudio a los grupos asociativos a través del cual se identificaron las condiciones en que estos se desenvuelven, lo cual permitió iniciar un proceso de reorganización de estas agremiaciones. Esto con objeto de que el sector productivo este organizado y pueda generar sus propios proyectos basándose en las que considere sus necesidades, pudiendo así ser gestor de su desarrollo.

1. JUSTIFICACIÓN

La pasantía es una opción que le brinda al egresado de la facultad de ciencias económicas y administrativas de la Universidad de Nariño la oportunidad de ejercer lo aprendido en el transcurso de sus años de formación académica, siendo esto un aporte práctico al conocimiento del profesional, ayudándole así a estructurarse más, a acoplarse a la realidad que vive el país, nuestros departamentos, municipios y empresas y a relacionarse con el entorno en el que se desempeña el economista, además la pasantía es una oportunidad que posee la universidad de proyectarse a la sociedad prestándole un servicio a la comunidad, dándose a conocer y demostrando que efectivamente esta formando personas calificadas para trabajar en pro del desarrollo común.

Sin embargo no sólo es una oportunidad para el egresado si no también para la institución que le acepta para trabajar a su servicio, este es el caso de la alcaldía municipal de Ospina, en donde muchas veces hace falta personal calificado para desarrollar todas las labores que una institución de la talla de una alcaldía tiene que prestar a la comunidad, presentándose aquí una oportunidad para los trabajos prácticos de los egresados de las diferentes carreras, quienes con su trabajo aportan bases importantes para el desarrollo tanto de las instituciones involucradas, como al desarrollo de sus propios conocimientos.

La labor del economista, su razón de ser esta en reproducir al máximo los beneficios que pueden prestar los recursos limitados con que se cuenta. Ospina es un Municipio excluido con altos índices de pobreza, donde el uso de los recursos se debe planificar de la mejor manera posible, este trabajo de pasantía resulta pertinente por cuanto se desarrolla en la oficina de planeación y desarrollo comunitario, procurando contribuir a hacer más eficiente la capacidad planificadora de la administración y más equitativo el desarrollo de los sectores sociales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la pasantía como auxiliar de planeación, en la oficina de planeación y desarrollo del municipio de Ospina.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

? Crear e implementar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio, que permita apoyar la gerencia y la toma de decisiones con respecto al manejo de recursos.

? Realizar un estudio que permita diagnosticar el estado actual de los grupos asociativos y las condiciones de trabajo y producción, que estos presentan.

? Iniciar un proceso de reorganización de las empresas asociativas de productores del Municipio.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

La información que se utilizó para la creación del Banco de Programas y Proyectos de inversión del Municipio de Ospina y para el diseño del Manual de Procedimientos del mismo fue principalmente información secundaria, contenida en diferentes documentos como libros, revistas, folletos etc. que brinda el Departamento Nacional de Planeación a través de la secretaria de planeación departamental y de su página web www.dnp.gov.co; e información primaria que se obtuvo de funcionarios de la secretaria ya mencionada quienes aportaron su conocimiento y experiencia en la creación del Banco de Proyectos del Municipio de Ospina.

En la implementación del Banco de proyectos se empleo información secundaria contenida en diferentes documentos como son proyectos, informes de obra y de interventoría de los diferentes proyectos, acuerdos y contratos, que manejan las diferentes dependencias de la administración municipal.

En cuanto al diseño del diagnostico este se realizo con información primaria que se obtuvo de entrevistar tanto a miembros de la comunidad que se encuentran vinculados a las diferentes empresas asociativas de productores; como información suministrada por el ingeniero Iván Revelo Salazar secretario de planeación municipal y el doctor Miguel Eduardo Benavides alcalde Municipal.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FEBRERO –SEPTIEMBRE DE 2003

ACTIVIDAD	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Creación del BPI del municipio de Ospina	x x x x							
Diseño manual de procedimientos		x x x x						
Inventario, radicación y registro de proyectos			x x x x					
Recopilación y procesamiento información				x x x x				
Redacción diagnóstico formas asociativas de producción					x x x x			
Organización de las asociaciones existentes						x x x x	x x x x	
Instalación del SSEPI								x
Radicación de proyectos en el SSEPI								x x x
Entrega del informe final								x

5. MARCO INSTITUCIONAL

5.1 FUNCIONES DEL MUNICIPIO

De acuerdo al decreto 110 del 20 de febrero de 2001 son funciones del municipio:

- ? Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- ? Ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal.
- ? Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- ? Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- ? Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que defina la ley.
- ? Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente de conformidad con la ley.
- ? Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio.
- ? Los demás que señale la constitución y la ley.¹

5.2 ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE OSPINA

La estructura administrativa orgánica del municipio de Ospina está conformada de la siguiente manera:

5.2.1 Despacho del Alcalde. En el se desarrollan las funciones de apoyo y De asistencia directa al alcalde en el cumplimiento de sus competencias. Podrán

¹ MUNICIPIO DE OSPINA. Decreto 110 de febrero 20 de 2001.

existir asesores para la atención de necesidades municipales y rurales o asuntos específicos, que a criterio del alcalde se requieren.

Las funciones y atribuciones en el despacho del alcalde serán las consagradas en el artículo 315 de la constitución política, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y las asignaciones en las demás normas vigentes.

5.2.2 Secretaría de Gobierno y Administrativa. Es una dependencia del nivel directivo del municipio dependiente del despacho del alcalde, a cargo del secretario de gobierno funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes. Encargado en las siguientes áreas:

Sección educación: ejerce la administración educativa del municipio en los aspectos de organización, ejecución, vigilancia y evaluación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la ley 715 de 2001. En general orientará y dirigirá la educación en el municipio, se encargará de formular, orientar y ejecutar los planes y proyectos de desarrollo educativo.

Área de policía y orden público: en esta área tendrá a cargo la coordinación de programas de administración municipal tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos, de acuerdo con la Constitución, las leyes y las normas vigentes. Ejercerá la prevención y control de los agentes externos para garantizar la seguridad integral de los ciudadanos utilizando los mecanismos conjuntos que prevé la ley.

Área de administración de recursos físicos y humanos y de coordinación interdependencias: se encargará de conocer y administrar los programas de manejo y desarrollo de los recursos humanos; de los procesos de adquisición y suministro de recursos materiales; de la organización y consecución de bienes muebles e inmuebles del municipio del manejo de la información y archivo; mantenimiento de las líneas de coordinación entre las distintas dependencias de la administración y velar por la permanente organización y funcionamiento de los comités, consejos y juntas de apoyo al despacho del alcalde.

Área de control interno: implementar y ejecutar procesos de control a través de los instrumentos técnicos y legales vigentes, evaluar los procedimientos, administrativos, técnicos y financieros para actualizarlos, racionalizarlos y obtener un mejor aprovechamiento de los recursos.

Área de deporte recreación y cultura: se encarga de formular coordinar y ejecutar los planes programas y proyectos de desarrollo que promueven la práctica del deporte, el desarrollo cultural y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad del municipio.

5.2.3 Oficina de Tesorería Municipal. Es una dependencia de nivel ejecutivo del municipio dependiente del despacho del alcalde a cargo del tesorero municipal, funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes.

En esta dependencia se llevará el proceso financiero del municipio a saber: la consolidación, presentación, ejecución y control presupuestal, la contabilización de todas las transacciones financieras, el recaudo y control de los impuestos, la consecución y manejo de los recursos financieros, la realización de los cobros coactivos y en general las funciones de tesorería señaladas en las normas vigentes.

5.2.4 Secretaría de salud. Es una dependencia del nivel directivo del municipio, a cargo del secretario de salud y ambiente, funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes.

Son funciones de esta dependencia:

Organización, orientación, vigilancia y control del sistema de salud en el municipio, según los planes programas y proyectos locales que deban incluirse en los planes y programas nacionales y departamentales en materia de salud y medio ambiente.

Vigilar por la garantía de afiliación de la población a los diferentes regímenes del sistema de seguridad social en salud y el acceso a los servicios de salud.

Supervisar la prestación de los servicios de salud a cargo de las instituciones prestadoras del servicio.

Planificar, orientar, vigilar, ejecutar, controlar, y evaluar los planes, programas y proyectos de saneamiento básico acorde a las normas vigentes.

5.2.5 Institución Prestadora de Servicios de Salud. Es una dependencia del nivel directivo del municipio a cargo del Director de la IPS Municipal, funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes. Son funciones de esta dependencia:

Dirigir, coordinar, promover, establecer y aplicar la prestación de los servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidez humana.

Promover la adaptación de normas investigaciones y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud, velar por la calidad científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento, y realizar vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo para la población.

Se encargara de formular, orientar y ejecutar los planes programas y proyectos de salud y el medio ambiente, articulados y orientados a los planes, programas y proyectos regionales departamentales y nacionales.

Velar por la adecuada administración del fondo local de salud de acuerdo a las normas vigentes.

5.2.6 Secretaría de Planeación y Desarrollo. Es una dependencia del nivel directivo del municipio dependiente del despacho del alcalde a cargo del secretario de planeación y desarrollo, funcionario de libre nombramiento y remoción del alcalde según las normas vigentes; integrada por:

? **Área de infraestructura física.** Tendrá a su cargo el mantenimiento, conservación y recuperación de la estructura vial, acueducto y alcantarillado, escenarios deportivos y culturales, parques, zonas verdes, alumbrado público, espacios públicos y construcciones del municipio.

? **Área de asistencia técnica agropecuaria y ambiental.** Se encarga de planear coordinar, ejecutar y evaluar programas de asistencia técnica agropecuaria y ambiental dirigidos a productores y asociaciones de productores del municipio. Orientar y ejecutar acciones tendientes a propiciar y apoyar la participación de la comunidad en programas de su propia iniciativa o por entidades del nivel municipal departamental o nacional, que se pongan en marcha para mejorar las condiciones y calidad de vida.

? **Área de planeación y desarrollo social.** En este aspecto la secretaría de planeación tiene como objetivos:

El desarrollo equitativo y participativo del municipio.

Liderar el proceso de planificación, coordinando, regulando y concertando políticas y acciones sectoriales, regionales y municipales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos.

Debe coordinar y elaborar el plan simplificado de desarrollo y coordinar con el despacho del alcalde la elaboración de proyectos y estudios en las diferentes áreas para el desarrollo del municipio.

Se encargara de planear, orientar, coordinar, ejecutar evaluar y controlar los planes de desarrollo con los sectores de la población más vulnerable del municipio.

Orientara sus acciones a la formulación y ejecución de programas de desarrollo comunitario.

Es precisamente en mejora del cumplimiento de algunos objetivos de esta área, que se desarrolló el trabajo de pasantía, con el cual se procuró en principio hacer más eficiente la toma de decisiones a través del manejo de un sistema de información de las características del Banco de proyectos, por medio del cual se lograra coherencia entre la realidad social y el uso de los recursos de inversión, ya que el banco permite llevar a cabo el proceso de priorización de proyectos, además de determinar la elegibilidad de los mismos; Proceso que se había desarrollado de forma inadecuada, en parte por falta de mecanismos que permitieran hacer de este proceso algo eficiente y también por falta de suficiente capital humano que se encargara de cumplir con todos los propósitos de la secretaría de planeación por lo cual se dejó al azar aspectos tan importantes como la determinación de criterios sociales para llevar a cabo la ejecución de proyectos.

Además el trabajo de pasantía se desarrolló en procura de apoyar la labor de la secretaría de planeación en lo referente a su trabajo con los diferentes sectores económicos del municipio, por cuanto este aspecto pese a su importancia es uno de los que menos ha recibido apoyo por parte de la administración municipal, en primer lugar se formulo un diagnóstico a las empresas asociativas de productores, de lo cual se determino la necesidad de iniciar un proceso de reorganización de estas empresas, este proceso tuvo como fin dejar entre los miembros de las asociaciones la decisión de buscar apoyo no únicamente en la administración municipal si no también en el sector privado, con fundaciones y organismos que sirvan de apoyo para su desarrollo.

La importancia de las diferentes funciones de la secretaría de planeación y la necesidad de capital humano capacitado y suficiente hicieron del presente trabajo de pasantía como auxiliar de planeación un apoyo importante a la secretaría de planeación y en sí a la administración municipal.

6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE OSPINA

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial: “El municipio de Ospina se encuentra ubicado en el occidente del departamento de Nariño, limitado por el norte con el municipio de Túquerres e Imues, por el sur con Iles y Pupiales, por el oriente con Imues e Iles y por el occidente con Sapuyes y Túquerres, su altura sobre el nivel del mar es de 2800 metros la temperatura es de 12 grados C”.²

La mayor parte de su territorio es montañoso y por pertenecer al sistema Andino se destaca como principales accidentes orográficos los paramos: la escobilla, los Burgos y Yacuanquer. Estas tierras pertenecen a pisos térmicos fríos y paramos. Es bañado por los ríos Sapuyes y algunas quebradas como Cunchila, los monos, la Chorrera, Nariño el Tundal, San Isidro y el Cedral.

6.1 ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL

Para hacer uso de los derechos que la Constitución Política le otorga al ciudadano es importante organizarse en diferentes formas por medio de las cuales se pueda participar en cada uno de los procesos que se adelantan en el municipio y entre ellos podemos mencionar que Ospina tiene vigentes y bien fortalecidas las organizaciones como: Juntas de acción comunal, existente en cada una de las 14 localidades que conforman el municipio de Ospina, además se eligen veedores para cada proceso.

6.2 POBLACIÓN E INDICADORES DEMOGRAFICOS

De acuerdo al EOT “La población del municipio de Ospina para el año 2002 se encuentra en un total de 8572 personas de las cuales 2578 correspondientes al 30% se encuentran localizadas en el casco urbano y 5994 que corresponden al 70% se encuentran en el área rural. Del total 4349 son mujeres y 4223 son hombres”.³

Las tres localidades con mayor población son: San Isidro, Cuadquiran y Nariño. De acuerdo con el instituto departamental de salud la población del municipio es en su mayoría joven, donde el mayor porcentaje de la población 70.9% corresponde a edades menores a los 35 años, lo cual es característico de poblaciones tercer mundistas en vía de desarrollo. La población igual o menor a 9 años representa el 22.4% y tan solo el 4.0% son mayores de 65 años. Lo anterior

² MUNICIPIO DE OSPINA.. Esquema de Ordenamiento Territorial 2000 – 2007; p.10.

³ *Ibid.*, p. 11.

demuestra que en el municipio de Ospina, existe un gran potencial de fuerza de trabajo, que debe ser aprovechada en la medida que se provean las condiciones necesarias para generar empleo.

Cuadro 1. Proyección de la población por área - Municipio de Ospina

Año	Cabecera	Resto	Total	% Crecimiento
1995	2.180	5.718	7.895	
1996	2.237	5.768	8.005	1.40
1997	2.295	5.813	8.108	1.28
1998	2.352	5.856	8.208	1.23
1999	2.405	5.897	8.306	1.17
2000	2.466	5.932	8.398	1.10
2001	2.522	5.966	8.488	1.7
2002	2.578	5.997	8.572	0.98
2003	2.634	6.025	8.659	1.01
2004	2.689	6.050	8.739	0.92
2005	2.743	6.073	8.816	0.88
2006	2.770	6.100	8.870	0.61
2007	2.797	6.127	8.924	0.60
2008	2.827	6.150	8.981	0.63
2009	2.851	6.187	9.038	0.63

Fuente: Plan de Atención Básica 2003 Municipio de Ospina

6.3 TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Según el DANE y las proyecciones de población, la tasa de crecimiento poblacional en el municipio de Ospina para los próximos 10 años periodo 1999-2009, sufrirá un decrecimiento, pasando de 1.17% en 1999 a 0.63% en el 2009, porcentaje mas aproximado al nivel departamental.

6.4 POBLACIÓN OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD

Con base en el censo DANE 1993, del total de la población ocupada en el municipio, el mayor porcentaje (81.6%), correspondiente a 3013 personas se dedican a las actividades de agricultura y ganadería, constituyéndose el sector agropecuario en la principal fuente de trabajo e ingresos de la población, le sigue en importancia el empleo en servicios domésticos con el 3.2% (118 personas) las labores de docencia con el 2.0% (74 personas), la industria manufacturera con el 1.7% (63 personas) los demás sectores y subsectores (electricidad, gas y agua, construcción, comercio, hoteles y restaurantes, transporte y almacenamiento, sector financiero, inmobiliarias, administración pública, servicios sociales y salud,

otras actividades comunitarias y actividades sin clasificar) representan el 11.5% Correspondiente a 424 personas.

Cuadro 3. División de la población por rama de actividad Municipio de Ospina

Ramas de actividad	Porcentaje ocupacional
Agricultura y ganadería	81.60
Industrias manufactureras	1.70
Electricidad, gas y agua	0.30
Construcción	0.90
Comercio	1.30
Hoteles y restaurantes	0.03
Transporte y almacenamiento	0.70
Actividades inmobiliarias	0.30
Administración pública	0.80
Enseñanza	2.00
Servicios sociales y salud	0.90
Otras obras comunitarias	0.20
Hogares con servicios domésticos	3.20
Sin clasificación	6.40

Fuente: Plan de Atención Básica 2003 Municipio de Ospina

6.5 VIAS DE COMUNICACION

El municipio de Ospina tiene como vía principal de acceso, la carretera que une a este municipio con Túquerres a una distancia de 11 kilómetros, vía destapada, su afirmado se encuentra en buen estado, debido a que se le desarrollo un proceso de mejoramiento, su amplitud promedio es de 5 mts. Además se puede comunicar con otras vías intermunicipales como son Sapuyes e Iles, en iguales condiciones de deterioro.

En cuanto a las vías de comunicación del casco urbano con las veredas, existe una malla vial que hace posible la comunicación de todas las localidades del municipio, su estado también esta en buenas condiciones.

7. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE OSPINA

7.1 MARCO CONCEPTUAL

7.1.1 Concepto de Banco de Programas y Proyectos. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación: “El BPIM es una herramienta del sistema de planeación que permite a la administración municipal tomar decisiones a lo largo del ciclo de vida de la inversión, para maximizar eficiencia en la asignación de recursos, cada vez más necesaria en el marco de la descentralización y de la mayor autonomía regional, que se establece actualmente en el país”.⁴

En dicho Banco municipal, se deben registrar todos los proyectos que se vayan a realizar, o que se estén realizando en el municipio con recursos de inversión pública, de manera independiente de su fuente de financiación y de su viabilidad. Es así como el Banco cubre los aspectos de identificación, formulación y evaluación de proyectos; la programación y asignación de los recursos; así como seguimiento a la ejecución y a la evaluación de los resultados obtenidos. Por todo lo anterior un manejo responsable y serio del Banco de Programas y Proyectos es un apoyo fundamental para la gestión pública, permitiendo armonizar el proceso de planeación con la elaboración de presupuestos de inversión pública que agiliza la asignación del gasto para satisfacción de las necesidades de la población y requerimientos del desarrollo.

Se debe coordinar al Banco de Programas y Proyectos del municipio, por medio del Departamento de Planeación Departamental que forma parte de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, que como ya se ha explicado busca dar mayor eficacia y eficiencia a las decisiones de inversión a escala nacional.

7.1.2 Visión y misión del Banco de Programas y Proyectos. De acuerdo con lo establecido en la ley 152 de 1994: “El Banco de Programas y Proyectos de inversión debe ser puesto en funcionamiento por el ente territorial a través de sus organismos de planeación, por lo que se considera que el Banco debe organizarse en la secretaría de planeación o quien haga sus veces”⁵. En el caso del municipio de Ospina la oficina de planeación y desarrollo comunitario estará encargada de la administración del Banco municipal de programas y proyectos. Con base en criterios generales definidos a escala nacional.

⁴ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Ideas básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. p. 11

⁵ REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 152 de 1194 Orgánica del plan de desarrollo. Artículo 42.

Lo fundamental es que exista coordinación y un correcto flujo de información entre las diferentes dependencias de la administración municipal con el fin de fortalecer la acción del Banco de Programas y Proyectos, y logre cumplir cabalmente con las funciones anteriores. Se debe destacar también el proceso periódico de actualización que es necesario para elaborar índices y estadísticas, que brindan la oportunidad de evaluar la gestión de los proyectos registrados y de la misma administración pública.

7.1.3 Bases para el montaje de Bancos de Programas y Proyectos. Es primordial que el municipio a través de sus organismos de planeación, organice y ponga en funcionamiento Bancos de Programas y Proyectos; Una vez que el municipio cuente con esta herramienta siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 42 de la ley 152 de 1994, los proyectos que incluyan en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) deben estar previamente registrados en el respectivo Banco.

Se debe disponer de un sistema de información para el Banco de Programas y Proyectos en el municipio, ya sea manual o computarizado que contenga las aplicaciones y así se pueda registrar y procesar los datos de entrada, para producir reportes que faciliten el cumplimiento de la planeación municipal.

En este sentido se encontrarán todos los requerimientos de inversión pública independientes de su fuente de financiación. Es decir que en el Banco se centralizará la información de los proyectos que requieran recursos propios del municipio, de otras entidades territoriales, el presupuesto general de la nación y sus diferentes sistemas de financiación y cofinanciación, de transferencia del crédito, etc.

Se busca que a escala nacional se utilicen metodologías y procedimientos comunes, para facilitar la conformación de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.

7.2 MARCO LEGAL

La ley 38 de 1989 “Normativa del Presupuesto General de la Nación”. Creó el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y encargo al gobierno la reglamentación de su financiamiento, lo que dio lugar a la expedición del decreto 841 de 1990, que hace referencia por primera vez a la organización de una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, conformados por los Bancos de los diferentes niveles territoriales del sector público, tanto central como descentralizado.

El decreto 841 del 20 de abril de 1990, por el cual se reglamenta la ley 38 de 1989 normativa del presupuesto general de la nación, en lo referente al Banco de Proyectos de inversión y en otros aspectos generales, esta asigna al DNP la

función de organizar y coordinar una Red Nacional de Bancos de Proyectos, conformada por los Banco de Proyectos de Inversión de los diferentes niveles territoriales del sector público, tanto centralizado como descentralizado, que reúnan los requisitos necesarios para participar (Art. 6), define y clasifica los proyectos de inversión (Art. 2), establece para el DNP la facultad de delegar la función de calificación de viabilidad y registro de proyectos en otros organismos o entidades del orden sectorial o territorial, centralizado o descentralizado (Art. 4), define los aspectos de la evaluación (Art. 7). Establece procedimientos y normas sobre metodologías. Se refiere a la asesoría departamental, a los Municipios y a la asesoría de los CORPES (Art. 20y 21)

Posteriormente la ley 152 de julio 15 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, expedida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Constitución Política de 1991, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo; y regula los demás aspectos relacionados con la planificación, uno de ellos: los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública, concebidos en esta disposición como instrumento para la planeación que registra programas y proyectos viables, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública, ya sean de la nación o de las entidades territoriales.

“El artículo 49 de la ley 152 de 1994 establece la obligación de las entidades territoriales de organizar y poner en funcionamiento sus propios Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública que se articularan posteriormente a una red, de acuerdo con las metodologías, criterios y procedimientos que establezca el DNP. Para cumplimiento de lo anterior, dispone la ley que los departamentos, distritos y municipios con cien mil o más habitantes tendrán un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha en que entro en vigencia la ley; y los demás municipios un plazo de 3 años; contados desde la misma fecha.

Se concibe la planeación en esta norma como un proceso continuo que tiene en cuenta las etapas de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y programas; estrechamente articulados al proceso presupuestal; sobre este punto ya había establecido la ley 38 de 1989, que la Ley Anual del Presupuesto es el instrumento para el cumplimiento de los planes y proyectos de desarrollo económico y social.

Además la ley 152 de 1994, asigna al DNP la función de conceptuar sobre los programas de inversión preparados y evaluados por los ministerios, departamentos administrativos, la contraloría, la procuraduría, la veeduría, la registraduría, la fiscalía y las entidades del orden nacional, así como la función de registrarlos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. (Art. 27) Esta ley asigna al DNP la obligación de mantener actualizada la información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (Art. 27) prevé la armonización entre planes y presupuesto (Art. 28 y 44); otorga al DNP, a las

entidades territoriales y a sus organismos de planeación, responsabilidades en materia de planeación, entre ellas para las entidades territoriales la organización de Bancos de Programas y Proyectos; Para el segundo la organización de metodologías, criterios y procedimientos para la planeación, y una red nacional de Bancos de Proyectos (Art. 49) esta ley establece que los programas y proyectos que se presentan en el respectivo Banco de Proyectos, tendrán prioridad para acceder al sistema de cofinanciación y a los demás programas a ser ejecutados en los niveles territoriales; Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, deberán mantener actualizados Bancos de Proyectos (Art. 3 lit. n).

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Siguiendo un orden lógico, el cual fue debidamente explicado en la Secretaria de Planeación Departamental por la Doctora Rosario Paredes y la Doctora Vilma Jurado, funcionarias coordinadoras del Banco de Proyectos Departamental quienes brindaron su asesoría para la creación e implementación del Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Ospina. Se desarrollaron las siguientes actividades.

7.3.1 Componente legal. El Banco de Programas y Proyectos del Municipio en primera instancia fue presentado como proyecto de acuerdo ante el Honorable Consejo Municipal de Ospina, en la exposición que se hizo, se planteo: Qué es el Banco de Proyectos, cuales son sus bondades respecto a la planeación y al manejo de los recursos públicos, y los objetivos del Banco de proyectos; la exposición fue hecha por el asesor jurídico de la alcaldía Doctor Checa, quien además se encargó de colaborar en la redacción de algunos puntos del acuerdo con el propósito de que este se ciña a las necesidades del Municipio. Después de dos debates el Banco de Proyectos fue aprobado por el Consejo Municipal mediante acuerdo No. 001 de 12 de febrero de 2003 (Ver anexo A Acuerdo de institucionalización del Banco de Proyectos)

Dentro del acuerdo se define al Banco de Proyectos como un instrumento para la planeación, en el cual se han de registrar los proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados con recursos de inversión Pública en el territorio del Municipio de Ospina; Concretándose como una herramienta que permite organizar información valiosa para sintetizar y darle coherencia a los programas de gobierno planes de desarrollo y presupuestos así como para realizar las labores de análisis seguimiento y evaluación de los resultados. Es de esta manera como se articula la planeación con la programación de las inversiones y la ejecución de los proyectos públicos.

Es también a través del Acuerdo como se establece el aspecto de obligatoriedad con respecto al registro de los proyectos en el Banco, fortaleciéndose desde un

comienzo la acción del Banco y captando de manera efectiva la atención de las secretarías quienes se involucran activamente en el proceso.

7.3.2 Diseño del Manual de Procedimientos y Metodologías del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ospina. Posteriormente como consecuencia del proceso de creación del Banco de Proyectos se elaboró un manual de procedimientos, este fue diseñado con base en documentos que facilitó la secretaría de planeación departamental y el Departamento Nacional de Planeación a través de su página web, donde se explica como se crean e implantan los Bancos de Proyectos territoriales, y se dictan las bases teóricas para su correcto funcionamiento. Este Manual fue revisado y aprobado, por la Doctora Vilma Jurado funcionaria de la secretaría de Planeación Departamental, y posteriormente fue aprobado por el alcalde mediante decreto, convirtiéndose en la base en que se sustenta el funcionamiento del Banco de Proyectos, en este manual se explican las fases por las que tiene que atravesar el proyecto antes y después de llegar al banco.

En primer lugar se hace una explicación detallada del ciclo del proyecto, pasando desde la fase de preinversión, inversión hasta llegar a la operación, el manual puntualiza cada una de estas etapas, y se explica detalladamente las actividades que se desarrollan en cada una de ellas; Esto se hace teniendo en cuenta la importancia que tiene conocer el ciclo del proyecto para formular buenos proyectos y para llevar a cabo un banco de proyectos eficiente.

Teniendo en cuenta que uno de los requisitos que deben cumplir los proyectos para ser registrados en el banco es tener la ficha de estadística básica de inversión diligenciada, en el manual se explica paso por paso el manejo de esta ficha, como se la debe llenar y que incluye cada ítem, que en ella se consigna.

El manual también contiene la metodología para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores de inversión, aquí se explica paso a paso la identificación del problema, la preparación y evaluación del proyecto, su financiación, como se debe hacer la programación física financiera, y el diligenciamiento de los formatos de salida que establece el Departamento Nacional de Planeación.

En el manual se establece también las obligaciones de la secretaria de planeación y desarrollo comunitario con respecto al banco y la vinculación que debe existir entre todas las secretarías y tesorería con el propósito que el Banco maneje un flujo de información seguro y confiable.

Además en el manual se explica el procedimiento que se debe llevar a cabo con cada proyecto desde que éste es presentado al banco hasta que se ejecuta, empezando por el proceso de radicación, el concepto de viabilidad, el análisis que

se hace para priorizar proyectos y para hacerlos elegibles, igualmente se explica el proceso de registro y seguimiento a los proyectos.

Por ultimo el manual define el procedimiento que se debe desarrollar para hacer la programación de la inversión a través del Banco de Proyectos, y la relación directa que existe entre el Banco de Proyectos y la planeación.

Para el Banco en el momento de su creación es de vital importancia adoptar integralmente las metodologías BPIN propuestas por el Departamento Nacional de Planeación, esto implica la integración al sistema nacional. En este punto queda el compromiso por parte de la administración municipal no solo de manejar las metodologías expuestas en el Manual de Procesos y Procedimientos si no también la obligación de difundir estos procesos, ya que es de sentido común comprender que no basta para el buen funcionar del Banco que un número determinado de funcionarios sean capaces de dominar el diligenciamiento de los formatos, se requiere de un entendimiento completo de la lógica implícita en la formulación y evaluación de proyectos para que la calidad del Banco se garantice.

En este sentido se trabajara en coordinación con la Secretaría de Planeación Departamental cuyos funcionarios serán los encargados de dictar capacitaciones a los funcionarios de la alcaldía en los temas de Bancos de Proyectos y específicamente en lo que respecta a formulación y evaluación de proyectos. (Ver Anexo B Manual de Procedimientos)

7.3.3 Inventario de proyectos. Después de diseñar el Manual de procedimientos se procedió a hacer un inventario de todos los programas y proyectos que se habían formulado en la ultima administración, para las vigencias 2001 a 2003, para tal efecto se contó con la colaboración de la secretaria del despacho del alcalde quien facilitó los proyectos, estudios de factibilidad y prefactibilidad con lo cual se pudo organizar una lista de los proyectos; estos fueron clasificados por sector. En total se encontraron 35 proyectos, los cuales se clasifican de la siguiente manera: en infraestructura se encontraron 14; de éstos, 9 corresponden a construcción y mejoramiento de infraestructura vial urbana y rural, 3 pertenecen a construcción de escenarios deportivos, 2 en veredas y uno en el casco urbano, y los dos restante son para rehabilitación del palacio y del teatro municipal. En el sector agua potable y saneamiento básico se encontró 9 proyectos, todos de gran importancia para el Municipio. En el sector salud se identificó 3 proyectos, en el sector educación se identificaron 6, y en el sector productivo 3.

Cuadro 5. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Ospina

PROYECTOS SECTOR INFRAESTRUCTURA
Mejoramiento del puente sobre el río Sapuyes en la vía Ospina Túquerres
Rehabilitación del camino Ospina San Vicente
Rehabilitación y mejoramiento vía Ospina - Túquerres
Pavimentación vías urbanas Municipio de Ospina
Pavimentación vías urbanas cr. 3ra y 4ta y Cl. 1ra y 4ta Municipio de Ospina
Adoquinamiento vías urbanas Municipio de Ospina
Construcción del polideportivo de la vereda San Isidro Municipio de Ospina
Construcción polideportivo de la vereda Gavilanes Municipio de Ospina
Rehabilitación y Mejoramiento del teatro municipal del casco urbano del municipio de Ospina
Pavimentación calles principales en las veredas San Isidro y Cunchila Municipio de Ospina
Remodelación del palacio municipal de Ospina
Construcción centro deportivo y cultural de Ospina
Construcción del puente en la vereda Nariño
Programa Generación de Empleo
PROYECTOS SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Construcción de soluciones sanitarias municipio de Ospina
Reposición de red acueducto regional
Construcción planta de tratamiento de agua potable del acueducto regional.
Manejo ambiental páramo de Paja Blanca
Construcción plaza de mercado del casco urbano Municipio de Ospina
Reforestación protectora en áreas de influencia de cinco micro cuencas en el municipio de Ospina.
Manejo integral de residuos sólidos
Construcción del alcantarillado sanitario en el corregimiento de San Isidro
Saneamiento básico y mejoramiento de vivienda

PROYECTOS SECTOR PRODUCTIVO
Programas asistencia técnica agropecuaria.
Optimización del uso de distrito de riego en la vereda Nariño mediante la producción de mora
Mejoramiento de la producción de cuyes y cerdos con 14 grupos asociativos del municipio de Ospina
PROYECTOS SECTOR SALUD
Plan de Atención Básica (PAB 2003)
Remodelación centro Hospital de Ospina
Ampliación y cobertura del régimen subsidiado Municipio de Ospina
PROYECTOS SECTOR EDUCACIÓN
Mejoramiento de la calidad educativa en las instituciones oficiales de los niveles de educación básica
Remodelación Centro Educativo Cunchila técnico en informática
Remodelación colegio san Isidro
Construcción dotación y remodelación de aulas, laboratorios y unidades sanitarias del centro educativo Cunchila
Construcción del salón múltiple, unidades sanitarias y dotación de los laboratorios de física, química y ciencias naturales del colegio Técnico San Isidro
Dotación salón de informática, laboratorios de física, química y ciencias naturales y banda de paz del instituto Francisco de Paula Santander.

Fuente: Banco de Proyectos Municipio de Ospina

7.3.4 Radicación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos.

Posteriormente con la identificación de los proyectos se procedió a radicarlos. Mediante la radicación se deja constancia en el Banco de la recepción del proyecto que cumple con todos los requisitos de documentación, es necesario que se revise dicha documentación en el momento en que el proyecto es presentado. (Ver anexo C ficha de radicación) La documentación mínima que se debe presentar para radicar un proyecto es el estudio de formulación y evaluación del proyecto y la ficha EBI. En el caso de que el proyecto cuente con estudios de factibilidad, prefactibilidad y diseño se debe presentar una copia de los estudios o un resumen ejecutivo de los mismos. En el caso de que los proyectos no vayan a ser financiados con recursos del municipio, deben anexar la documentación que cada una de las entidades financieras exige; para verificar si un proyecto cuenta con la documentación requerida, en el momento de su radicación el Banco debe

contar con la lista de los documentos exigidos para estos casos. Todos los proyectos municipales deben ser presentados al Banco por una secretaría sectorial, la dependencia que haga sus veces, o por entidades descentralizadas del orden municipal.

La secretaría sectorial o el ente municipal competente debe prestar todo el apoyo técnico necesario para la formulación y evaluación de los proyectos, especialmente cuando se trate de proyectos de iniciativa de la comunidad.

?? Información de radicación:

Número de radicación: se coloca el número teniendo en cuenta el orden de llegada de los proyectos, por tanto debe ser consecutivo.

Fecha de radicación: debe constar la fecha correspondiente al día, mes y año, en que se presenta el proyecto al Banco.

Identificación del proyecto: se copia el nombre del proyecto que figura en la sección uno de la ficha EBI.

Entidad que presenta el proyecto al Banco: se escribe la sigla y el nombre de la entidad que presenta el proyecto al Banco, se encuentran en la sección uno de la ficha EBI.

Clasificación del proyecto: la clasificación presupuestal se encuentra en la sección dos de la ficha EBI, el programa y la entidad encargada de la financiación del proyecto se encuentran en la sección seis de la ficha EBI.

Responsable de la radicación en el Banco: se ingresa el nombre del funcionario que verifica la documentación que acompaña el proyecto y que captura la información de radicación.

Constancia de recepción del proyecto por la entidad que emite el concepto de viabilidad: esta parte se diligencia con el fin de que en la ficha de radicación quede la constancia de recepción del proyecto y de su documentación por parte de la instancia encargada de emitir el concepto de viabilidad. A fin de obviar la elaboración del oficio remisorio del mismo. En este espacio se consigna el nombre del funcionario y la fecha en que este recibió el proyecto y su documentación. El Banco conservará la ficha de radicación con la constancia de recepción dejando copia de la misma en la instancia encargada de emitir el concepto de viabilidad.

En el Municipio de Ospina se radicaron todos los proyectos que se encontraron en el inventario. A los que no tenían ficha EBI se les diligencio, este caso se presento para los siguientes proyectos:

- Remodelación del palacio municipal de Ospina
- Programa generación de empleo
- Adecuación del centro educativo Cunchila técnico en informática
- Adecuación del colegio técnico san Isidro Labrador.

A estos proyectos se les diligencio la ficha EBI por cuanto fueron formulados con una metodología diferente a las que establece el Departamento Nacional de Planeación.

7.3.5 Registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos. Una vez radicados los 35 proyectos fueron registrados. El registro de proyectos es competencia del Banco Municipal de Programas y Proyectos, e indica que los proyectos son viables y por tanto pueden ser ejecutados con recursos públicos de nivel municipal, los proyectos municipales que van a ser financiados exclusivamente con recursos municipales y a los cuales se les asigne presupuesto, deberán registrarse también en el Banco departamental con fines informativos.

Después que el proyecto es calificado como viable, se registra en el Banco Municipal, los proyectos de inversiones pueden registrar en el Banco durante todo el año, pero los proyectos que se incluyan en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del municipio deberán estar registrados con anticipación, a fin de que se pueda informar el proceso de programación de las inversiones para la vigencia fiscal respectiva.

Al ser registrado el proyecto debe recibir un código de registro (código BPI) un proyecto municipal puede ser registrado en varios bancos, pero el código de registro es único, y es el que se le asigna al proyecto en el Banco Municipal. El DNP establece: "Toda instancia donde se registre posteriormente el proyecto respetará el código original asignado, si se trata de proyectos a ejecutarse en varios municipios, uno de los municipios deberá realizar el primer registro en el Banco de Programas y Proyectos y asignara el código BPI respectivo"⁶. los Bancos de las demás entidades territoriales adoptaran dicho código al efectuar el registro respectivo.

Los proyectos del Municipio de Ospina fueron registrados en una base de datos diseñada en hoja electrónica Excel, en esta matriz se registraron 35 proyectos. De los cuales hasta el momento 17 ya fueron ejecutados y estan operando, 4 estan finalizando la etapa de inversión y 14 estan aun en etapa de preinversión. Para el registro de los proyectos se contó con la colaboración de tesorería

⁶ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Recomendaciones para los procedimientos de registro y actualización de proyectos en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. p. 5

municipal quien facilitó los convenios celebrados entre el Municipio y las entidades cofinanciadoras, los contratos celebrados entre el municipio y las firmas ejecutoras de los proyectos, y además información necesaria al respecto de los desembolsos hechos por las entidades cofinanciadoras, y por el municipio. Además se tuvo permanente contacto con el ingeniero José Rosales, quien en desempeño de su trabajo como ingeniero del municipio suministró toda la información al respecto del avance en las obras de carácter civil.

El registro que se hizo de los proyectos se basa en un modelo que maneja Planeación Departamental. Este se hace con el propósito de tener la información de todos los proyectos de forma ordenada y consolidada, de tal manera que permita tomar decisiones. Este registro contó con la aprobación tanto del secretario de planeación municipal como de las personas que asesoraron la creación del Banco de Proyectos en la Secretaría de Planeación Departamental.

Para hacer el registro de los proyectos se tomaron los datos más importantes de los proyectos; estos datos son los que se presentan a continuación.

? **Código BPIN** Este código es una secuencia de caracteres que permitirá identificar de manera única un proyecto de inversión registrado en cualquier Banco del país, la estructura del código es la siguiente:

Año: corresponde al año calendario en que se REGISTRA el proyecto en el Banco Municipal.

Orden: identifica el nivel administrativo del Banco en el caso del Banco Municipal el valor del campo ORDEN siempre será **9**.

Departamento: identifica al departamento donde se localiza el Banco de Programas y Proyectos, en el caso de Nariño corresponde el número **52**.

Municipio: identifica el municipio en donde se localiza el Banco de Programas y Proyectos, para el Municipio de Ospina es el **506**.

Número de radicación: guarda el número con el que fue radicado el proyecto en el Banco Municipal en el momento de su presentación⁷.

? **Nombre del proyecto.** El nombre que se asigne a cualquier proyecto debe cumplir con las siguientes características:

- Debe ser único y se debe mantener durante toda la vida del proyecto.

⁷RODRIGUEZ ZÚÑIGA, Francisco. Plan de creación e implementación del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Chachagui Nariño. San Juan de Pasto, 1998, p 80. Trabajo de grado (Economista). Universidad de Nariño. Facultad de ciencias económicas y administrativas.

- Debe identificar el proyecto en forma inequívoca.
- Debe permitir responder a los siguientes interrogantes: ¿qué se va a hacer?, ¿Sobre qué? Y ¿dónde?.
- El nombre del proyecto debe iniciar con alguno de estos terminos.

Cuadro 6. Proceso para iniciar el nombre del proyecto

Adecuación	Conservación	Erradicación	Protección	Restauración
Adquisición	Construcción	Fertilización	Proyecto	Saneamiento
Alfabetización	Control	Forestación	Reestructuración	Servicio
Ampliación	Crédito	Habilitación	Recreación	Sistematización
Aplicación	Demarcación	Implantación	Recuperación	Suministro
Aportes	Difusión	Impresión	Reforestación	Subsidio
Aprovechamiento	Distribución	Instalación	Rehabilitación	Sustitución
Asesoría	Divulgación	Mantenimiento	Remodelación	Titolación
Asistencia	Dotación	Mejoramiento	Renovación	Traslado
Capacitación	Edición	Nacionalización	Reparación	Vacunación
Capitalización	Explotación	Normalización	Reposición	
Codificación		Prevención		
Estudios básicos				
Actualización	Análisis	Catastro		
Censo	Diagnostico	Exploración		
Inventario	Investigación	Levantamiento		
Recopilación				

Fuente: DNP Red Nacional de Bancos de Programas Proyectos

? **Clasificación.** La nueva clasificación presupuestal presenta dos formas de agrupación distintas. La primera de ellas define el tipo de acción que lleva a cabo una entidad al realizar un gasto determinado. Lo segunda establece el sector de acción del estado el que corresponde ese gasto. Estos dos campos de la clasificación ocuparan el lugar de programa y subprograma presupuestale. Así, el tipo específico de gasto de inversión corresponderá al antiguo programa presupuestal, y la especificación del sector al subprograma presupuestal. El siguiente cuadro presenta el consecutivo de los códigos presupuestales con su correspondiente tipo específico de gasto y sector: la lista de la clasificación presupuestal aparece en el manual de procedimientos.

? **Costo total inicial del proyecto.** Hace referencia el costo con el que se presupuesto el proyecto, antes de hacerle modificaciones.

? **Población beneficiada.** Indica la cantidad de individuos que se verán beneficiados con la ejecución del proyecto en algunos proyectos se midió por personas y en otros por familias.

? **Ubicación geográfica.** Corresponde al nombre oficial, o el código correspondiente, de la región, departamento, municipio y localidad (corregimiento, vereda, barrio, comunidad, inspección de policía o punto reconocido en donde se adelantará físicamente el proyecto)

? **Estudios que respaldan el proyecto.** En esta casilla debe consignarse el nombre del estudio de evaluación y/o el nombre o código de la metodología utilizada, así como la fecha año y mes en la cual se realizó el estudio y/o se desarrolló la metodología. Todos los proyectos que lleguen al BPI deberán registrarse como mínimo en etapa de perfil, siguiendo los lineamientos establecidos por el Banco de Proyectos.

? **Estado actual del proyecto.** En el cual se indica en que etapa se encuentra el proyecto, si esta en la de preinversión, inversión, operación, y el número de años que lleva en ella, en el caso de recursos nuevos que solicitan recursos por primera vez, se debe marcar la etapa de preinversión.

? **Financiación de la inversión.** Las cifras que se incluyen en esta parte provienen de los cuadros de costos de inversión diligenciados cuando se desarrolla la Metodología para la identificación, preparación y evaluación de proyectos se incluyen los recursos que serán financiados con recursos de inversión en miles de pesos corrientes del año en el cual se realizó el estudio de identificación, preparación y evaluación del proyecto. No se toman las cifras en valor presente. Se debe desagregar el costo total de inversión del proyecto en miles de pesos corrientes, por fuentes de recursos indicando las entidades financiadoras del proyecto.

? **Vigencias de ejecución.** En este espacio se indica el año en el que se empezó a ejecutar el proyecto y el año en el que se terminó su ejecución.

? **Costo final del proyecto.** En este espacio se consigna el costo del proyecto después de hacer modificaciones, estas se pueden presentar por diferentes circunstancias, como es el caso de incremento en los costos de los insumos necesarios para la ejecución del proyecto.

7.3.6 Seguimiento a proyectos. Una vez el proyecto ha sido registrado en el Banco de Proyectos y en caso de que este haya logrado obtener recursos para su posterior ejecución, se da paso al proceso de seguimiento del proyecto.

El seguimiento es un proceso que se realiza con el fin de evaluar paso a paso la ejecución de los proyectos, además de permitir detectar los obstáculos que se presentan durante la etapa de inversión. Y ofrecer un flujo de información a las autoridades gubernamentales útil para la toma de decisiones.

En el Municipio de Ospina para llevar a cabo el proceso de seguimiento a los proyectos se abordó una estrategia de capacitación para el manejo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI, por considerar que esta es la herramienta más idónea para llevar a cabo el propósito de programación y gestión de la inversión pública en el municipio.

El proceso de capacitación empezó con la asistencia a un curso que se dictó en las oficinas de la Secretaría de Planeación Departamental, en la ciudad de Pasto, los días 26 y 27 de junio del presente año. En el taller se recibió preparación en el manejo de bancos de proyectos y del programa SSEPI. Fueron dieciséis horas en las que se tocaron temas como: el ciclo del proyecto, identificación, preparación y evaluación de proyectos, y se introdujo un proyecto perfectamente diseñado en el sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI.

Después de tener el Banco de Proyectos constituido legalmente, de contar con una base de datos que maneja la información que el banco de proyectos requiere y de recibir la capacitación en el manejo del SSEPI se procedió a hacer la solicitud al Departamento Nacional de Planeación de la clave de acceso y los discos de configuración del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI. El Departamento Nacional de Planeación después de evaluar el Banco de Proyectos del Municipio a través de la encuesta para Bancos de Proyectos territoriales, (Ver anexo E Encuesta Departamento Nacional de Planeación). En cumplimiento de su deber hizo entrega al municipio por medio de la Secretaría de Planeación Departamental del disco de configuración y de la clave de acceso al mismo. La clave ha sido reservada por cuanto es de uso exclusivo del Banco de Proyectos del Municipio de Ospina.

Hasta el momento en el SSEPI únicamente se ha podido radicar los proyectos, esto se hizo con los 35 que se habían radicado anteriormente, el propósito de esta actividad es ante todo tener memoria de los proyectos que se formularon en esta administración, en cuanto al registro, no se ha podido hacer, por cuanto no se pueden registrar en el SSEPI ni proyectos ya ejecutados, ni tampoco proyectos que no tengan asegurada completamente su financiación.

7.4 RESEÑA SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SSEPI.

El SSEPI fue diseñado para funcionar en ambiente Windows por este motivo su aspecto es gráfico y la comunicación con el usuario se hace a través de ventanas.

Este programa surge de la necesidad del Sistema Nacional de Cofinanciación de Colombia de contar con un sistema de información automatizado que apoyara las labores de seguimiento de los proyectos cofinanciados con sus recursos y el Departamento Nacional de Planeación, DNP decide brindar apoyo para el desarrollo de tal herramienta.

7.4.1 Base conceptual del sistema. El SSEPI, se diseñó y programó siguiendo los lineamientos conceptuales y metodológicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia, contenido en los siguientes documentos: Manuales metodológicos para la identificación, preparación y evaluación de proyectos, diseñados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, BPIN, Guía de seguimiento de proyectos del Sistema Nacional de Cofinanciación del Fondo DRI, Manual de Control y Seguimiento del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS, Programación de Inversiones con el Banco de Proyectos, elaborado por la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos del Departamento Nacional de Planeación, DNP y la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Todos estos documentos, debidamente soportados en la Ley 152 de 1994, y la Ley 142 de 1994, entre otras, llevaron a considerar como eje fundamental del diseño del sistema el ciclo de vida de los proyectos, haciendo una pequeña modificación en la etapa de preinversión respecto a la teoría clásica de proyectos, consistente en contar con dos pasos: Radicación y Registro. De esta forma el sistema centra su operación en el siguiente ciclo de proyectos:

? **Radicación.** Preinversión como tal: Esta incluye toda la información para poder definir si un proyecto es viable y por lo tanto es sujeto de ser considerado para la asignación de recursos públicos. Esta etapa inicia con la identificación de la situación a transformar y termina, de encontrarse viable el proyecto, con el registro en el respectivo banco de programas y proyectos.

Es en esta etapa en la que se ingresa toda la información necesaria para tomar la decisión de sí el proyecto es viable o no, es decir: Descripción del problema, población afectada, objetivo, población objeto, indicadores de resultado, productos de la inversión, presupuesto de los proyectos, programación físico financiera de las actividades, y esquema de financiación de los proyectos, entre otros.

? **Registro.** Programación de Inversiones: Con la certeza que el proyecto es viable, es decir técnicamente realizable y pertinente, tiene sentido considerarlo para la asignación de los recursos, para lo cual se procede a la programación de estos. Esta etapa, va desde el momento en que el proyecto es registrado, hasta que se le aprueba la asignación de recursos. La asignación de recursos, se hace según el Decreto 111 de 1996, mediante la elaboración del Plan Operativo Anual

de Inversiones(POAI), el cual se realiza de manera concertada entre las diferentes dependencias de la administración pública, con la coordinación de la oficina de planeación y la de Hacienda.

? **Inversión o ejecución:** Esta etapa tiene como objetivo alcanzar los medios necesarios para poder modificar la situación identificada por el proyecto como a transformar. Es decir esta etapa va desde la aprobación de desembolsos hasta la obtención de los productos de la inversión. Es precisamente en esta etapa en la que se realiza la contratación de las obras que conduzcan a alcanzar el producto, el seguimiento contable y el seguimiento físico financiero a las actividades del proyecto.

? **Operación:** Esta última etapa del ciclo del proyecto, es en la que precisamente se alcanzan los objetivos perseguidos por el mismo, es decir se transforma la situación inicial que originó la necesidad del proyecto.

En esta etapa se realiza el seguimiento al comportamiento de los indicadores del objetivo del proyecto, los cuales deben verse alterados a medida que los productos alcanzados en la etapa de inversión, operen y efectivamente modifiquen la situación inicial.

Otro de los elementos considerados en el diseño del sistema, fue la relación que tienen las oficinas de planeación con las diferentes oficinas sectoriales en el manejo de los proyectos, y en especial el banco de programas y proyectos, e igualmente las relaciones que en materia de información y decisiones de inversión tienen los diferentes niveles de gobierno.

7.4.2 Usuarios del sistema. El SSEPI se diseñó con el ánimo de facilitar las labores relacionadas con la programación y la gestión de la inversión en las entidades territoriales. Por este motivo el sistema está dirigido en primera instancia a los funcionarios de los Bancos de programas y proyectos, de las Oficinas de Planeación en los departamentos, municipios y distritos y de las secretarías sectoriales. También, se contemplan como usuarios potenciales del aplicativo los funcionarios de las entidades del orden nacional ya sean centralizadas o descentralizadas.

Dichos usuarios se benefician no solo del apoyo que el sistema presta en la agilización de sus labores, sino de lo que éste produce como insumo para la toma de decisiones.

Cada nivel territorial es fundamental en la posibilidad de construir y fortalecer una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos conformada por las diversas administraciones territoriales en su calidad de nodos de dicha red. Cada nodo se

convierte en proveedor y usuario potencial de información para los nodos superiores y/o inferiores, haciendo de la red el mecanismo para nutrirse de información al interior del mismo nivel administrativo o entre niveles diferentes, labor que será apoyada a su vez con la Unidad de Consolidación de Inversión, UCI versión 1.0.

7.4.3 Elementos básicos del sistema. El SSEPI está compuesto por tres subsistemas básicos diferenciados por el tipo de servicio que prestan en la gestión de los proyectos de inversión y por un conjunto de facilidades reunidas en los submenús INFORMES, UTILITARIOS y MANTENIMIENTO de la aplicación informática; estos sistemas son:

? **Subsistema de Programación y Seguimiento.** El subsistema de Programación y Seguimiento reúne el conjunto de funciones que facilitan los procesos de radicación e identificación de proyectos de inversión, la emisión del concepto sobre su viabilidad, el registro de aquellos que obtienen concepto favorable de viabilidad, la participación de los proyectos registrados como viables en el proceso de programación de la inversión y el seguimiento, durante su ejecución y operación, de aquellos proyectos que resulten financiados en el presupuesto.

Las funciones de este subsistema apoyan labores de diversas instancias de la administración tales como el banco de proyectos en los departamentos, distritos y municipios, las secretarías sectoriales, etc.

? **Subsistema de Clasificadores.** El subsistema de Clasificadores tiene como objetivo básico el de permitir la actualización de las tablas del sistema. El contenido de dichas tablas permitirá el ingreso controlado de la información de los proyectos.

Este subsistema está compuesto por 2 áreas de botones: el área de CATALOGOS y el área de BANCO DE COSTOS. Estas dos áreas reúnen el total de tablas del sistema y por medio de sus botones podemos modificar, ingresar o eliminar información de dichas tablas.

Este subsistema debe ser manejado exclusivamente por una persona (Administrador de tablas) que lleve el control del conjunto de tablas.

? **Subsistema de Transferencia de Información.** El subsistema de Transferencia de información provee las funciones para permitir el intercambio de información de proyectos y POAI, en medio magnético, entre instancias que tienen responsabilidades en la programación y la gestión de la inversión pública en la entidad territorial o entre bancos de los diferentes niveles administrativos.

7.5 INSTRUMENTOS DE APOYO DEL BANCO DE PROYECTOS

Los instrumentos que apoyan el proceso de implementación del Banco de Programas y Proyectos de inversión y que servirán de base para el correcto funcionar del mismo en tiempos posteriores son:

- ? Manual de procedimientos y metodologías del Banco de Proyectos, este se encuentra en forma impresa, formato magnético y en CD ROM. Este ilustra sobre los procedimientos y condiciones para manejar el banco de proyectos.
- ? SSEPI este software esta disponible en CD, Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos que permitirá a la administración municipal que se posesionará, radicar registrar hacer seguimiento y evaluar los proyectos. Además de entregar reportes de los mismos.
- ? Manual del usuario del SSEPI. Disponible en formato magnético e impreso. Ilustra y apoya al usuario, paso a paso en el uso y aplicación de la herramienta SSEPI.
- ? Manuales metodológicos del BPIN disponibles en CD, las series guías se encuentran disponibles en Word y Excel.
- ? Documentos de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- ? Taller de capacitación en el manejo del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos SSEPI, este se encuentra en formato impreso.

7.6 ASPECTOS IMPORTANTES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL BANCO DE PROYECTOS

Vale la pena anotar algunos inconvenientes de carácter técnico que se encontraron durante el proceso de implementación del Banco de Programas y Proyectos, con el fin de permitirle a la administración municipal tomar decisiones con respecto al proceso de formulación de proyectos.

La gran mayoría de los proyectos presentados para radicar no llenan todos los formatos, presentándose deficiencias significativas en los formatos de identificación (producto y objetivo) y de preparación (evaluación). En el 100% de los proyectos no se diligencio completamente la ficha EBI.

De los proyectos registrados ninguno especifica el programa y subprograma del Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, y son muy pocos los que especifican el programa y subprograma del Plan de Desarrollo Municipal.

La identificación como proceso de planteamiento de soluciones factibles y viables a una situación problema es débil en los proyectos analizados. Únicamente el 50% de los proyectos define bien la situación problema, la parte restante presenta carencias en la definición de las manifestaciones o consecuencias derivadas, esto incide negativamente en la definición de los propósitos, todos los proyectos definen sus objetivos aunque ni siquiera el 50% de ellos son cuantificables. Ningún proyecto define efectos e impactos generados por el proyecto, no se define bien la población que será impactada esto complica la evaluación del impacto social de los proyectos.

No hay claridad en el concepto de horizonte de evaluación y vida útil de proyecto. Esto tiene como consecuencia una evaluación ex post errada o incluso inexistente.

Se puede inferir que las deficiencias que presentan los proyectos en la definición de propósitos aunada a la no-consideración paralela de limitantes en recursos físicos, financieros y tecnológicos, inciden para la definición, planteamiento y calidad de las alternativas de solución, aunque un alto número de los proyectos evaluados enuncian alternativas la gran mayoría no están bien definidas.

En los proyectos analizados todos describen productos incluso algunos hasta cuatro, sin embargo no los definen en forma que permita el correspondiente monitoreo y evaluación.

No se considera la operación del proyecto como una actividad, en la gran mayoría de los proyectos, no se define correctamente los indicadores de resultados y no se les asigna metas cuantificables.

Igualmente se presenta gran deficiencia en los criterios para cuantificar los recursos y en la gran mayoría de los proyectos no se muestra información sobre los precios unitarios utilizados.

Es importante resaltar que ningún proyecto considera características de calidad en los productos y metas definidas.

En todos los proyectos se evalúa únicamente, la alternativa seleccionada las alternativas restantes se desechan sin haber sido sometidas a un proceso coherente de evaluación.

Existen proyectos que no tienen nombres ceñidos a los criterios de planeación Nacional, no se ciñen al orden adecuado que el nombre debe tener, según el cual se debe especificar: que se va a hacer, sobre que y donde.

En todos los proyectos formulados se presenta una aparente claridad con respecto a la posible financiación del proyecto, en algunos proyectos no se aclara

la financiación por componentes, en la gran mayoría de los proyectos tanto de los ejecutados como de los que están en preinversión, no hay participación de la comunidad en la financiación. Además no se plantea como se llevara a cabo la financiación de la operación del proyecto.

8. DIAGNOSTICO EMPRESAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES MUNICIPIO DE OSPINA

En el Municipio de Ospina la producción agrícola se fundamenta en una economía de subsistencia caracterizada por unidades productivas de tipo familiar, localizadas en zonas de ladera y de moderada a baja fertilidad, con rendimientos regulares, lo que determina una producción con limitación en excedentes comercializables.

Al sistema tradicional de producción basado en el minifundio y la escasez de capital, se le suma la falta de apoyo por parte del gobierno en gran medida debida a la escasa participación de la población en las decisiones de este sector. Todo esto sumado al uso intensivo del suelo y a la deforestación que han provocado un inmenso deterioro de las fuentes hídricas.

Desde todo punto de vista la producción agrícola está afectada por diferentes condiciones que hacen que el sector no sea determinante; los costos de producción son demasiado altos, por lo cual la rentabilidad para el pequeño productor se ve minimizada y la absoluta dependencia de condiciones climáticas favorables que cada vez son más escasas, provocan mayores riesgos y cada vez menos ganancias .

El sector pecuario al igual que el agrícola, carece de programas sostenibles que no solo incentiven esporádicamente la explotación de especies menores y de ganado de leche, sino que hagan de este un sector representativo capaz de generar los recursos necesarios.

La mayor parte de la ganadería se explota de manera extensiva y en menor proporción de manera intensiva. Destacándose las razas: criolla, Holstein, Durban y Normanda. Son muchos los factores que inciden en la baja producción pecuaria, entre los más representativos están: Predominio de razas Criolla, técnicas tradicionales de producción, sistema de alimentación donde se desconoce la cantidad de proteína de los pastos o forrajes con los que se está alimentando el ganado, desconocimiento en la utilización de concentrados o aislados proteicos, que son las fuentes necesarias para elevarla producción lechera, bajo control de enfermedades y escaso cubrimiento en asistencia técnica.

Las especies menores juegan un papel importante en el Municipio, especialmente las que hacen referencia a las aves de postura, corral, conejos y cuyes. La implementación de programas de asistencia técnica es determinante en el desarrollo del sector, de igual manera la conformación de núcleos organizados de producción es un factor determinante para la competitividad del mismo.

En el municipio el renglón de artesanías en lo que tiene ver con paja toquilla, pese a que es una actividad de años atrás, que se trasmite generación tras generación no ha logrado salir adelante, esencialmente por la dificultad en la comercialización y el perfeccionamiento en las técnicas de elaboración.

Se hace de esta manera prioritaria la concientización y educación de los productores en la organización y en el fortalecimiento de grupos asociativos con el fin de ser más competitivos y contribuir con su propio desarrollo.

Las empresas asociativas de trabajo, son organizaciones económicas productivas, cuyos asociados aportan su capacidad laboral por tiempo indefinido. Estas empresas tienen como objetivo la producción, comercialización y distribución de bienes básicos de consumo familiar, o la prestación de servicios en forma individual o conjunta.

La personería jurídica de estas empresas se reconoce desde su inscripción en la Cámara de Comercio. Dentro de los 15 días siguientes a la obtención del reconocimiento, el Representante Legal deberá registrar la nueva empresa ante el Ministerio de Trabajo, el cual tiene a su cargo la inspección y vigilancia externa de estas empresas.

Las Empresas Asociativas se integran con mínimo 3 miembros para la producción de bienes. Cuando se trate de empresas de servicios, el número mínimo es de 5.

A las Empresas Asociativas de Trabajo les está prohibido ejercer funciones de empleador o de intermediario.

8.1 OBJETIVOS

8.1.1 Objetivo general. Realizar un estudio económico social que permita diagnosticar el estado actual de las empresas asociativas de productores y las condiciones de trabajo y producción que presentan.

8.1.2 Objetivos específicos.

~~///~~ Tomar información primaria por medio de la aplicación de la entrevista

~~///~~ Procesamiento de la información.

~~///~~ Realización del taller para determinar la matriz DOFA

8.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El desarrollo de este objetivo, diagnosticar las empresas asociativas existentes, implicó en principio un proceso de identificación de estas en el municipio de

Ospina, tanto las que están legalmente organizadas como aquellas que por diferentes circunstancias se han integrado sin hacerlo legalmente.

De esta manera en el municipio se encontraron 3 empresas asociativas organizadas legalmente que cuentan con personería jurídica, ellas son APAMO Asociación de Productores Agrícolas Municipio de Ospina, ASARO Asociación de Artesanas Municipio de Ospina, y ASOLACTEOS SAN ISIDRO, además se encontraron 14 grupos asociativos de mujeres dedicadas a la producción de especies menores y organizadas por veredas estos 14 grupos son de carácter informal no se encuentran registrados en cámara de comercio y en la actualidad no están funcionando. Por último la Asociación de Productores Agropecuarios Cunchila, ésta es una asociación que se está organizando, acaba de inscribirse en cámara de comercio y está tramitando la personería jurídica.

En segunda instancia después de haber determinado las empresas asociativas y a sus integrantes se procedió a establecer una relación directa con los asociados de los diferentes grupos productivos del Municipio; se inició un proceso de observación, procedimiento empírico por excelencia, que permitió percibir las realidades sociales de las personas que integran las asociaciones en su contexto cotidiano, y con ello determinar también el estado de la asociación a la que pertenecen.

8.2.1 Aplicación de la entrevista La primera actividad formal que se desarrolló fue el diseño y aplicación de una entrevista, esta se hizo con el fin de tener un testimonio más claro de la situación que se estaba investigando, el diseño de la entrevista fue aprobado en principio por el asesor universitario economista Robert Wilson Ortiz y por el Secretario de Planeación y Desarrollo Comunitario del Municipio, ingeniero Iván Revelo Salazar y se aplicó en reuniones concertadas previamente con los integrantes de la junta directiva de cada asociación, en el mes de julio del presente año (Ver Anexo F formato entrevista empresas asociativas de productores)

Una vez aplicada la entrevista se procedió a hacer un análisis de la información que con ella se obtuvo y a redactar el diagnóstico, el cual se hizo para cada asociación por separado.

8.2.2 Resumen del diagnóstico empresas asociativas de productores Municipio de Ospina

? **ASARO (Asociación de Artesanas Municipio de Ospina)** Esta asociación nació hace poco menos de 7 años, en 1997 un grupo de 150 mujeres todas dedicadas a la fabricación de sombreros decidieron integrarse para buscar un comercializador, que les garantizara la compra de su producto, estas mujeres recibieron el apoyo de la administración municipal quien les colaboró en la

organización de los documentos necesarios para inscribirse en cámara de comercio.

En el Municipio de Ospina hacer sombreros es una tradición, lo hacen desde muchas generaciones atrás, sin embargo pese a la cantidad de sombreros que son capaces de producir, nunca han tenido mercado seguro para su producto, manteniéndose subordinadas a un comprador que llega con muy poca frecuencia y en temporadas definidas del año, pagándoles muy poco por su trabajo. Estas en gran medida fueron las condiciones que llevaron a las artesanas a integrarse.

La realidad actual de este sector no es pese a la asociación la mejor, la administración municipal les ha colaborado pagándoles capacitaciones cada año, esto ha ayudado en el aspecto de perfeccionar el diseño de los sombreros, poniendo a la asociación en condición de crear no sólo cantidad sino calidad en sus productos. Estas capacitaciones les han servido además para diversificar la gama de productos, en la actualidad saben diseñar además de sombreros fruteros, canastas individuales, y una gran cantidad de elementos decorativos todos a partir de la paja.

Sin embargo pese a todo lo que han aprendido en el transcurso de estos siete años no les ha sido posible adquirir maquinaria para el terminado de los productos, únicamente cuentan con una fileteadora que esta dañada, la cual no les sirve en absoluto; otro problema que tienen para la fabricación es la adquisición de la materia prima, pues en Ospina y en los Municipios vecinos no es posible conseguir paja de buena calidad, únicamente la tradicional, razón por la cual la materia prima que utilizan no es la mejor.

El problema más importante que no han podido superar es el de comercialización, aun hoy no cuentan con un comprador seguro que les brinde buenas condiciones. Este problema en gran medida se debe a la falta de iniciativa por parte de la asociación, siempre han estado esperando que la administración municipal sea quien les busque un mercado, dejando a la deriva la suerte de la asociación.

Hoy después de contar con un número aproximado de 350 mujeres, en gran parte por las ya citadas condiciones la asociación se ha venido dissociando, se ha perdido el respaldo que había entre las asociadas, generándose un proceso de desintegración que ha convergido en un grupo de 50 personas; las cuales pese a lo difícil de la situación están dispuestas a volver a integrarse a inscribirse como socias después de hacer el aporte correspondiente, y de continuar trabajando por la asociación.

? **APAMO (Asociación de Productores Agrícolas Municipio de Ospina)** La asociación de productores agrícolas del municipio de Ospina viene funcionando hace aproximadamente dos años, nació como iniciativa de 60 campesinos productores de bienes como: Papa, trigo, frijol y maíz principalmente. En un

comienzo la integración se hizo con el fin de montar un almacén de insumos agrícolas en el municipio, el cual les generara beneficios económicos tanto por la comercialización de los mismos como por la reducción de los costos de producción para la asociación.

En la actualidad la asociación esta integrada por 46 productores que se han mantenido, el almacén de insumos agrícolas no se pudo montar, debido a la falta de garantías que el banco les exigía para proporcionar un crédito que les permitiera iniciar.

La asociación actualmente no produce en conjunto, cada productor lo hace independientemente, tampoco comercializan en grupo, cada uno vende sus productos al intermediario que este dispuesto a adquirirlos y al precio que él defina, de acuerdo al comportamiento de la oferta y la demanda.

El proceso productivo que desarrollan es predominantemente manual, no emplean ningún tipo de maquinaria agrícola, han recibido capacitación en el manejo y mejoramiento de semillas, pero aun no han logrado cambiar en su totalidad las semillas de siempre por otras de buena calidad, hecho que ha generado en muchas ocasiones que las producciones se pierdan o se vean disminuidas por diferentes enfermedades que atacan a las plantas.

La ayuda que han recibido por parte del Estado es principalmente con capacitaciones, FENALCE y CORPOICA, han dictado charlas de motivación que han incentiva a los campesinos a participar en las agrupaciones de productores, y les han acompañado en el proceso de creación de la asociación. Además han recibido formación en formulación de proyectos productivos.

En él ultimo año la asociación tenia como proyecto la compra de un tractor con doble, el cual les sirviera tanto a los socios como a otros productores, pues este era susceptible de ser alquilado, sin embargo después de cotizar el precio del tractor, se llego a la conclusión de que el crédito que se necesitaba para llevar a cabo el proyecto es demasiado alto y las cuotas mensuales no alcanzarían a cubrirse con el excedente que dejara el alquiler del tractor, por los cual este proyecto tampoco pudo llevarse a cabo.

El mayor problema del productor agrícola es el alto costo de producción, lo cual unido a la constante variación en los precios de los productos, esta sumergiendo cada vez mas en la pobreza al campesino. Las personas que integran el grupo asociativo no son ajenas ni estan exentas a estas dificultades.

Por el momento no tienen ningún proyecto nuevo en mente, sufren al igual que los demás grupos del problema de la dependencia siempre estan pensando en como la administración municipal les puede ayudar, y esta en la mayoría de casos no tiene la disposición ni recursos para hacerlo.

? **ASOLACTEOS SAN ISIDRO.** (Asociación de productores de lácteos del municipio de Ospina vereda San Isidro) Esta asociación nació hace 3 años en marzo de 2000, por motivación de funcionarios de CORPOICA, el objetivo de la asociación era integrar personas propietarias de ganado de leche, las cuales estuvieran interesadas en participar de proyectos para su sector y mejorar las condiciones de vida. Inicio con un grupo de 30 personas que en la actualidad se ha reducido a 28, el proyecto inicial por el cual se integraron fue la adquisición y el montaje de un tanque de enfriamiento de leche, el cual sería adquirido con recursos de crédito, y con el apoyo de un 40 por ciento por parte de CORPOICA, este proyecto no logro ejecutarse por la falta de garantías para acceder al crédito que financiara el 60 % restante del costo del tanque.

Al igual que le resto de asociaciones que se han integrado ésta no esta trabajando por su objetivo, llevan varios meses de no reunirse y no tienen programada ninguna actividad en grupo que permita decir que la asociación esta funcionando.

? **Asociación de productores agropecuarios Cunchila.** Esta es una asociación relativamente nueva, la decisión de agruparse aunque ya llevaba algún tiempo de ser analizada por algunos de los actuales socios. Empezó a hacerse realidad a partir de julio de este año cuando los integrantes de la asociación decidieron legalizarla.

Esta asociación de productores agropecuarios, tiene su domicilio en la vereda Cunchila del Municipio de Ospina, es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter privado, su principal objetivo es promover la organización comunitaria como necesidad prioritaria en la producción agropecuaria, para capacitarse en la participación y solución de problemas comunes, sirviendo como fomento de una comunidad organizada, para producir con criterios de sostenibilidad, equidad, rentabilidad y productividad.

Además de colaborar con otras entidades de carácter público o privado, en la organización del sector agropecuario, para lograr el desarrollo concertado del sector productivo.

Estos productores estan motivados con la asociación, e interesado en promover la participación de los socios en los programas de crédito con incentivos, asistencia técnica, comercialización y en proyectos agroindustriales, adecuación de tierras, transferencias y desarrollo tecnológico.

Esta es una asociación interesada en formar asociaciones con firmas nacionales y extranjeras, así como hacer parte de fundaciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con el objeto social de la asociación. La personería jurídica aun la estan tramitando en la Cámara de Comercio de Pasto, sin embargo esta asociación ya empezó a trabajar, el primer paso que han dado es avanzar en

un convenio comercial con una comercializadora de insumos para el sector agropecuario, convenio en el que se manejan precios especiales por la compra de cantidades grandes de productos.

? **Asociaciones productoras de especies menores.** Estas son catorce asociaciones que se organizaron por vereda hace 6 años, ninguna lo hizo legalmente y en la actualidad 13 de ellas no se encuentran funcionando, cada asociación lleva el nombre de la vereda a la que corresponde, el propósito por el cual se integraron fue el de participar en un programa de empleo rural, el cual consistía en organizar a mujeres productoras de especies menores (cuyes y cerdos), con el objeto de mejorar las razas existentes, generando empleo y mejorando la calidad de vida de estas personas que es su gran mayoría son de bajos recursos económicos, además de permitir al sector pecuario la posibilidad de trabajar en asocio.

El proyecto se llevó a cabo, a 7 del total de los grupos se le entregó 6 cuyes de raza mejorada por persona y sus respectivos corrales, y a los grupos restantes se les entregó pareja de cerdos por persona y su porqueriza. Sin embargo después de algún tiempo como las mismas productoras lo afirman, por diferentes circunstancias los cuyes y cerdos de raza se acabaron y el proyecto no prosperó.

En este año la alcaldía municipal a través de la UMATA, quiso continuar con el programa de empleo rural, este proceso emprendido dio espacio para que uno de los grupos asociativos productores de especies menores se reorganizara, el grupo Bella vista de la vereda Gavilanes de Ospina, hoy se encuentra trabajando en el mejoramiento de razas de cuyes y cerdos, este proyecto también fue financiado por CORPONARIÑO y cuenta con todo el apoyo técnico de los empleados de la UMATA.

8.2.3 Taller para el diseño de la matriz DOFA. En tercer lugar se desarrolló con las mismas personas que fueron entrevistadas un taller con el cual se pretendía que fueran los mismos socios de la empresa los que definieran su matriz DOFA. Después de explicar en que consiste una matriz DOFA y de hacer un análisis concienzudo por parte de los socios de cada empresa asociativa, al respecto de la situación que vive cada grupo se definieron en resumen los siguientes aspectos.

? **ASARO (Asociación de Artesanas Municipio de Ospina)**

Fortalezas: El aspecto más importante que tiene en su interior la asociación, el cual se convierte en su mayor fortaleza es el talento y la habilidad que tienen estas mujeres, talento que se ha adquirido con el trabajo de muchos años y se ha perfeccionado con las capacitaciones, que han recibido no solo por parte de la

administración municipal sino también por parte del SENA y de Artesanías de Colombia entidad que les estuvo dictando un curso en meses pasados.

Debilidades: El aspecto negativo que más afecta a la asociación es la desorganización, la falta de madurez para ponerse de acuerdo y tomar decisiones a favor del grupo, además del paternalismo que no les permite ubicarse en su realidad y afecta la toma de decisiones. No existe planificación para producir y mucho menos para comercializar.

Oportunidades: Estas son condiciones externas que facilitan el accionar de la asociación, son espacios que hay que saber aprovechar por lo general son momentáneos. La actual coyuntura esta por una parte favoreciendo a grupos asociativos, estos estan por decirlo de alguna manera de moda y el Estado esta impulsando la creación y el desempeño de las mismas, por otra parte las artesanías estan también viviendo un momento de auge y el mercado para ellas se amplía cada día más.

Amenazas: Posiblemente el mayor obstáculo es la ausencia de un mercado cercano, el cual este dispuesto a adquirir los productos que la asociación está en condiciones de ofrecer. Este factor se puede solucionar si se busca una estrategia para encontrar mercados en otras regiones del país.

? APAMO (Asociación de Productores Agrícolas Municipio de Ospina)

Fortalezas: El aspecto más importante que puede aportar positivamente a la asociación es el interés que tienen estas personas de trabajar el campo, lo han hecho desde siempre y lo continuaran haciendo. Además vale la pena rescatar el deseo que tienen los productores por adquirir conocimientos sobre organización comunitaria, mejoramiento de la producción y comercialización de sus bienes.

Debilidades: El mayor obstáculo interno del grupo es la falta de políticas dentro de la asociación para organizar la producción, además de la indecisión para enfrentarse a proyectos de carácter agroindustrial, que estan en condiciones de desafiar.

Oportunidades: La opción de desarrollo más importante la brinda la posibilidad que tiene toda organización de alcanzar alta competitividad al hacer alianzas estratégicas con grupos organizados, a través de los cuales se pueda establecer convenios con instituciones que tienen experiencia en la comercialización.

Amenazas: El mayor problema externo que tiene la asociación es las condiciones que para el productor agrícola y en general para el sector agropecuario no son las más alentadoras, los costos de producción son altos, y no existe un mercado establecido para la mayoría de los productos únicamente para la papa, los otros productos no tienen un sistema de mercadeo.

? **ASOLACTEOS SAN ISIDRO**

Fortalezas: Al igual que en la asociación de productores agrícolas, las personas que integran ASOLACTEOS están interesadas en continuar con el grupo, y en trabajar por los objetivos de su asociación, además de querer capacitarse para adquirir conocimientos tanto en el manejo del sector al igual que en temas como organización comunitaria.

Debilidades: De igual forma que para el resto de organizaciones hace falta un líder capacitado que pueda guiar en el logro de metas, capaz de gestionar recursos para la asociación y capaz de incentivar a los socios a continuar trabajando, hace falta mucho conocimiento en el manejo de organizaciones comunitarias además es nula la participación de la asociación en la formulación de políticas para su sector.

Oportunidades: La oportunidad es ante todo coyuntural, el gobierno está supremamente interesado en apoyar el cooperativismo, como el mismo presidente de FINAGRO lo comentó el cooperativismo es como la democracia hay que apoyarlo mientras no se invente algo mejor. Razón por la cual se tienen abiertas líneas de créditos blandos a bajas tasas de interés y con excelentes oportunidades para los productores agropecuarios.

Amenazas: La parte negativa que se encontró a escala externa es la falta de apoyo por parte de entidades ya sean públicas o privadas, que estén capacitadas y puedan brindar el apoyo logístico que la asociación necesita.

? **Asociación de productores agropecuarios Cunchila.**

Fortalezas: La mayor ventaja interna que tiene la asociación es su reciente integración, el hecho de ser una asociación nueva, que está empezando se traduce en el hecho como ellos mismo lo hacen ver, que existe un alto grado de motivación, un arduo deseo de trabajar en pro de su asociación, de la comunidad y del sector productivo.

Debilidades: La falta de experiencia en el manejo de grupos asociativos puede desembocar en un problema, por lo cual se hace necesario capacitar a los socios de este grupo, en el manejo de grupos y en el aspecto de participación ciudadana.

Oportunidades: Establecer alianzas estratégicas con asociaciones que ya estén organizadas y que puedan brindar conocimiento de la experiencia que han adquirido en su organización, esto lo puede hacer con las asociaciones del Municipio.

Amenazas: Los altos costos de producción le han restado competitividad a los productos, y aunque este es un factor común en toda la región e incluso en el país, la falta de un mercado local en el cual comercializar los frutos a minimizado aun más las ganancias, por los costos de transporte que hay que pagar. Además es alto el beneficio que reciben los intermediarios y que dejan de percibir los productores.

9. PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES

El resultado que proyectó el diagnóstico hecho a las empresas asociativas de productores fue la necesidad de iniciar un proceso de reorganización del sector asociativo, el desarrollo de este objetivo implicó una serie de reuniones con las asociaciones, reuniones que estuvieron precedidas por el doctor Miguel Eduardo Benavides, alcalde municipal, y por el ingeniero Iván Revelo Salazar, secretario de planeación y desarrollo comunitario, en estas reuniones se trato de motivar a los socios para continuar con las asociaciones; el resultado fue positivo: APAMO y ASOLACTEOS, están de acuerdo en continuar con la asociación y a recibir apoyo por parte de las entidades que estén dispuestas a dárselo, en cuanto a ASARO, la participación que hubo de las artesanas en las reuniones fue mínima, sin embargo hay un grupo de 52 mujeres dispuestas a continuar siendo socias de ASARO, la empresa asociativa de productores Cunchila por el hecho de ser nueva tiene el firme propósito de continuar trabajando en asocio; en cuanto a las empresas que no se han legalizado, el Grupo Bella vista esta dispuesto a hacerlo por lo cual iniciara este proceso con la Cámara de Comercio.

Además en el proceso de reorganización se llevaron a cabo 3 reuniones con el Banco Agrario de Colombia, una en la vereda San José, otra en la vereda Gavilanes y otra en el colegio Francisco de Paula Santander de la cabecera municipal el día 31 de mayo, en esta reunión se agruparon mas de 250 mujeres, pertenecientes a todas las asociaciones de productoras de especies menores y a la Asociación de Artesanas del Municipio de Ospina, las reuniones se hicieron con el propósito de exponer y explicar el funcionamiento de los créditos asociativos, el sistema en que funcionan, las tasas de interés, las ventajas y también los riesgos de acceder a un crédito de este carácter, y ante todo exponer la importancia del trabajo mancomunando para el desarrollo económico y social del Municipio de Ospina.

La participación de la oficina de planeación y en especial el del papel como auxiliar de la oficina de planeación en el desarrollo de este objetivo, se baso en realizar las invitaciones pertinentes a las empresas asociativas de productores para la realización de las reuniones; además en lo que respecta a las charlas informativas con el banco agrario de Colombia se procedió a invitar a funcionarios de esta institución, para que dictaran sus informes al respecto de los créditos asociativos, procediendo de igual manera a hacer la invitación correspondiente a los socios correspondientes.

10. CONCLUSIONES

El desarrollo de este trabajo de pasantía ha sido una oportunidad para interactuar en el campo de la planeación municipal, permitiendo enriquecer enormemente el conocimiento que en este aspecto se obtuvo en la universidad, de esta forma ha sido enriquecedor no sólo para la institución sino también para el crecimiento personal y profesional de quienes se involucraron en este proceso.

La ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de desarrollo) contiene los principios y criterios generales que determinan la organización y el funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos territoriales. En ella se ordena la creación de los Bancos Departamentales, Distritales y Municipales, en un plazo que allí mismo se establece; y la ley Orgánica del Presupuesto (Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994) se constituyen en las normas básicas que orientan el montaje de los Bancos de Programas y Proyectos territoriales, siendo el Departamento Nacional de Planeación (DNP) quien proporciona las metodologías, los criterios y los procedimientos que permitan ingresar estos sistemas al proceso de planeación.

La información que maneja el Banco de Proyectos, se constituye en un factor importante para la toma de decisiones en el proceso de planificación de la administración pública. La información obtenida por el Banco es un medio para su proyección, no es el objetivo de su trabajo, por lo tanto de la regulación y operación que se le dé a esta dependerá, mejorar o no la capacidad de gestión municipal, dando coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos, así como realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

Con la creación del Banco de Proyectos se busca crear un instrumento para el logro de transparencia en la inversión municipal en la medida que esta tiene que estar respaldada en proyectos presentados por los aspirantes a dineros públicos.

La creación del Banco de Proyectos cambia la relación comunidad Estado; ahora ésta es a través de proyectos, lo cual pretende desplazar la actitud pasiva de las comunidades a la espera de que los bienes de utilidad pública llegaran a través de personas influyentes a las cuales se les encargaba la solución de sus necesidades. El proyecto establece una relación más directa entre la población y el Estado, y se convierte en un medio útil para el establecimiento de relaciones claras con la comunidad.

El proyecto permite eficiencia de la inversión por que es un medio que facilita el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos ejecutados con dineros públicos. Con la transformación de las funciones del estado en la medida en que este deja de ser ejecutor directo, las relaciones con la comunidad cambian y una

forma de identificar sus necesidades e intereses es a través de los proyectos. La cultura de proyecto demuestra su validez si efectivamente la inversión municipal se prioriza con base en la información de los proyectos. Esta es una de las tareas a largo plazo porque implica un cambio en los procedimientos para la creación de una nueva cultura.

El Banco de Proyectos del Municipio de Ospina se creó por medio del acuerdo No 001 de febrero 12 de 2003, aprobado por el Concejo Municipal, esto garantiza la permanencia y eficacia del mismo; en esta norma legal se organiza al Banco de tal forma que sus funciones garanticen complementariedad con el sistema de planeación nacional y el proceso de programación de la inversión.

La información que contiene el Banco de Proyectos es de carácter público, de tal manera que cualquier persona en uso del derecho de petición puede tener acceso a ella, acceso que es permitido únicamente para labor de consulta, no para modificar la información.

Los proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos y necesitan algún ajuste, deben ser actualizados por la entidad que los propuso y los presentó ante el Banco; para después de sus modificaciones poder ser registrados nuevamente.

Para que un proyecto que busque ser financiado con recursos de inversión pública sea registrado en el Banco debe ser radicado y viabilizado, la radicación debe contar con la información mínima requerida como su identificación, preparación y evaluación según las metodologías del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la ficha EBI que es el resumen de los principales aspectos del proyecto para facilitar su análisis, una vez radicado se envía a la secretaria sectorial pertinente para la emisión del concepto de viabilidad, si es favorable se registra en el Banco de Proyectos Municipal con su respectivo número de registro.

En el Municipio de Ospina la oficina de Planeación y Desarrollo Comunitario es la encargada de administrar el Banco de Proyectos, para este efecto se encargara de utilizar las metodologías de evaluación, seguimiento y procedimientos compatibles con los del Banco Departamental y Nacional, con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión pública.

El Municipio de Ospina llevara a cabo labores como radicación, registro y seguimiento a través del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión SSEPI, esta es una herramienta que contribuirá al Municipio en las actividades de formulación, evaluación, ejecución de proyectos de inversión, el cual administrara información técnica, económica y financiera, genera información presupuestal, monitores procesos y evalúa resultados.

El diagnóstico de las empresas asociativas de productores del Municipio de Ospina, es la muestra de la realidad que afrontan los socios de estas empresas, se realizó con el fin de identificar una realidad que muchas veces se ha visto tergiversada, y que ha pretendido hacer ver un progreso con respecto a la organización comunitaria que no existe; Este diagnóstico fue entregado a la administración Municipal con el propósito de que se tomen decisiones al respecto de las políticas necesarias para mejorar la situación de este grupo de la población.

El trabajo con las empresas asociativas permite identificar serios problemas dentro de cada una de ellas, es evidente el alto grado de desorden que cada una tiene en su interior, y la necesidad tanto de un proceso de motivación como de capacitación en diversos temas en los que falta conocimiento.

Sin embargo, pese a lo importante de las capacitaciones en sí mismas, estas no están siendo suficientes a la hora de responder a las necesidades reales de la asociación, ya que si bien capacitarse es importante, el problema real de estas empresas es de mercado, razón por la cual al tiempo que se capacita se deben llevar a cabo programas de investigación de mercados para los diferentes productos que las asociaciones están en condiciones de producir.

El diseño de la matriz DOFA, sirvió para que los socios de las empresas tomaran conciencia de su realidad, de las cosas buenas con las que cuentan y se advirtieran de que en general pese a lo difícil de la situación, existen oportunidades que si son explotadas, pueden convertirse en fuente de ingresos que mejoraran las condiciones de vida.

11. RECOMENDACIONES

La oficina de Planeación es la encargada del funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos, sin embargo el suministro de la información que el Banco necesita para su normal funcionamiento, es responsabilidad de toda la administración, incluidas las secretarías sectoriales, tesorería y las entidades y organismos descentralizados del orden municipal, esto permitirá la existencia de un flujo confiable de información y un acercamiento entre Planeación Municipal y las demás secretarías involucradas en la gestión de la inversión.

El objetivo final y más importante del Banco de Proyectos está en lograr que la alta gerencia de la administración municipal incluya en el ejercicio de la planeación el esquema ofrecido por los Bancos de Proyectos con ello variaría fundamentalmente la priorización de recursos de inversión, sin desconocer el componente político pero teniendo a mano indicadores y elementos técnicos para tomar decisiones entre proyectos, de tal forma que con la menor aplicación de recursos se beneficie a la mayor población posible, optimizando ahora sí los recursos de inversión. Para ello será necesario que el Banco optimice el contenido de su base de datos y la mantenga actualizada, al cumplirse esta condición, el proceso de la planeación se beneficiaría al contar con elementos que determinen la efectividad de sus acciones para corregir los problemas de la comunidad, calificando los programas, presupuestos y su efectividad, definiendo con esta evaluación cuáles deben continuar y cuáles no.

El Banco de proyectos se traduce en un cambio de cultura en el manejo de los recursos, para que este cambio genere resultados deben definirse unos criterios de inversión transparentes, conocidos por todos, previa asignación, que brinde igual oportunidad de acceso a los recursos de inversión pública. Esta competencia donde los recursos definitorios son técnicos y aunados a criterios sociales dados por los diagnósticos sectoriales, permitirán en el mediano plazo, posesionar al Banco como el instrumento eje de la planeación, seguimiento y evaluación de resultados en el Municipio.

La oficina de planeación debe dar a conocer a todas las dependencias de la administración municipal los objetivos, metodologías, y funcionamiento del Banco de Proyectos, con el propósito de crear un compromiso institucional efectivo por parte de la administración municipal, dando lugar a que el flujo de información existente responda a un compromiso basado en el conocimiento efectivo de la operatividad del Banco de Proyectos Municipal.

El manual de procedimientos registra las funciones que deben cumplir quienes se encarguen del manejo del Banco de Proyectos, este equipo de personas debe comprometerse a cumplir con dichas funciones, además de estar en continua

capacitación, en cuanto a la identificación, formulación, evaluación, organización, gestión y seguimiento de proyectos; así como tener coordinación con los organismos sectoriales, con las dependencias encargadas de las finanzas públicas para darle la dinámica correspondiente.

La oficina de planeación y desarrollo comunitario del Municipio debe organizar con las diferentes organizaciones comunitarias que existan en el municipio, talleres de capacitación, sobre identificación, preparación y evaluación de proyectos a nivel de perfil, previo conocimiento de las estrategias y metas del plan de desarrollo, para alimentar el Banco con proyectos correctamente formulados y que propongan soluciones a problemas reales o satisfacción de necesidades bien identificadas. Además de difundir los procedimientos criterios y condiciones para acceder a recursos del Municipio y del PGN, vía Banco de Proyectos.

Mejorar la calidad de los proyectos para ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública Municipal, esto esta directamente relacionado con la capacitación en lo que respecta al manejo de las fichas EBI y de los formatos de identificación, preparación, evaluación y financiación de proyectos, para esto es necesario atender las demandas de capacitación y asistencia técnica en materia de proyectos de las distintas entidades, instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Se deben priorizar los proyectos viables que permitan el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo, de acuerdo con los recursos disponibles, para la vigencia fiscal correspondiente. En cada proyecto, se deben asignar los recursos necesarios para garantizar la ejecución del proyecto en cada una de las etapas, con el fin de asegurar la continuidad, cuando su ejercicio abarque mas de una vigencia presupuestal.

El Municipio de Ospina, cuenta con el sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión SSEPI. Es necesario en este sentido que se gestione también capacitación en el manejo de este software, por cuanto con la instalación de este programa se necesita fortalecer aun más la capacidad técnica del personal encargado del manejo del Banco de proyectos.

La instalación del programa SSEPI y la capacitación en el manejo del mismo, fortalecerá aun más la capacidad de las secretarías y dependencias de la administración pública para que puedan realizar sus propios proyectos según sus competencias, con asesoría de la secretaría de planeación; Estando también en capacidad de evaluar técnicamente proyectos que presente la comunidad y otros organismos distintos a la administración municipal; de tal manera que se puedan evitar gastos extras, en la formulación y evaluación de proyectos.

Dada la importancia que tiene el Banco de Proyectos en las entidades territoriales, es necesario darle cumplimiento a las normas establecidas en los

modelos recomendados por Planeación Nacional, para darle continuidad a la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos y lograr un mejor desarrollo y asignación de los recursos.

Después de convencernos de la importancia que implica el Banco de Proyectos y el correcto uso del flujo de información que en el se consigna, es necesario renovar el compromiso con la comunidad, consistente en realizar el mejor esfuerzo y poder así presentarles resultados satisfactorios.

El panorama general de las empresas asociativas no es alentador ninguna persona de todas las que fueron entrevistas cree que formar parte de la asociación le haya sido benéfico desde ningún punto de vista, de hecho muchos coinciden en que las reuniones a las que han asistido y los aportes que en algún momento le hicieron a la asociación son una pérdida de tiempo y de dinero. Esto hace evidente la necesidad de motivación, de hacer comprender a todos y cada una de las personas la importancia que tienen las asociaciones, y de lo mucho que se puede lograr si se trabaja en equipo.

A las empresas asociativas se les recomienda en la medida que se vayan reorganizando, crear un plan estratégico en el cual se identifiquen aspectos tan importantes como la misión, la visión, los objetivos, los principios y valores de la asociación.

Ya definido el plan estratégico resulta esencial buscar intermediarios o comercializadores tanto de artesanías como de productos agropecuarios a escala nacional, una estrategia para el caso de las artesanías es mediante directorios telefónicos especializados.

Otro aspecto importante es implementar un sistema de contabilidad dentro de las asociaciones, que ofrezca claridad en el manejo de los recursos de las mismas.

Es importante también, mantener un sistema de asistencia técnica permanente a pequeños y medianos productores a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica (UMATA)

Se hace indispensable capacitar permanentemente a los grupos asociativos con enfoque en gestión empresarial colectiva

Realizar alianzas estratégicas con otros municipios y con el Departamento para definir acciones conjuntas de producción y comercialización de los productos agropecuarios y artesanales del municipio.

Realizar convenios con Universidades y otras entidades o fundaciones capaces de transferir tecnología, asistencia técnica y además en el montaje de proyectos productivos.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. El Banco de Programas y Proyectos en el proceso municipal de programación de inversiones. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. 35 p.

----- Ideas básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. 46 p.

----- Normas modelo para la creación y regulación de los Bancos territoriales de programas y proyectos de inversión pública. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. 40 p.

----- Nueva clasificación presupuestal del gasto de inversión. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. 25 p.

----- Participación del Banco de Programas y Proyectos en las funciones de planeación y programación de las inversiones. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. 74 p

----- Serie de metodologías No. 19. Manual Metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores. Santa Fe de Bogotá : Impresión Gente Nueva, 1998. 63 p

MUNICIPIO DE OSPINA. Decreto 110 de febrero 20 de 2001

----- Esquema de Ordenamiento territorial 2000-2007.

----- Secretaría de salud. Plan de Atención Básica 2002.

----- Secretaría de salud. Plan de Atención Básica 2003.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución política de Colombia 1991.

----- Ley 152 De 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo.

RODRIGUEZ ZÚÑIGA, Francisco. Plan de creación e implementación del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Chachagui Nariño. San Juan de Pasto, 1998, 120 p. Trabajo de grado (Economista). Universidad de Nariño. Facultad de ciencias económicas y administrativas.

ANEXO A
Acuerdo de institucionalización del
Banco de Programas y Proyectos de
Inversión del Municipio de Ospina
departamento de Nariño

República de Colombia
Departamento de Nariño
Municipio de Ospina

Acuerdo No. 001 de febrero 12 de 2003

Por el cual se crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ospina y se dictan normas para su funcionamiento

El Concejo Municipal de Ospina

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial la conferida en el artículo 313, numeral 6 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, numeral 3 y 4 de la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, los municipios con menos de cien mil habitantes, a través de sus organismos de planeación, deben organizar y poner en funcionamiento Banco de Programas y Proyectos para la planeación en un término de tres años. Contados a partir de la vigencia de dicha ley.
2. Que el Banco de Programas y Proyectos constituye un instrumento para el desarrollo del proceso de planeación municipal, en la medida que permite orientar dicho proceso de acuerdo con los principios generales definidos por la ley 152 de 1994.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 literal n de la ley 152 de 1994, para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los Bancos de Programas y Proyectos.
4. Que de conformidad con el principio de viabilidad que debe regir la actuación de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación según el artículo 3 literal i de la ley 152 de 1994, las estrategias, programas y proyectos de plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, de

acuerdo con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los resultados financieros a los que es posible acceder.

5. Que de acuerdo con el artículo 344 de la Constitución Política, los organismos departamentales de planeación deben hacer la evaluación de gestión y de resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los municipios.
6. Que es necesario establecer los conceptos y los criterios básicos para asegurar el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos Municipal, de acuerdo con los principios establecidos en la ley 152 de 1994 y demás normas de planeación.

ACUERDA

Artículo primero. Crear el Banco de Programas y Proyectos de inversión pública del Municipio de Ospina.

Parágrafo. Existirá un Banco único de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio.

Artículo segundo. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio se define como un instrumento para la planeación, que registra los proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el territorio del Municipio.

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ospina es una herramienta que permite organizar información valiosa para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos así como para realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

Artículo tercero. Se entiende por programas de inversión el conjunto de actividades articuladas entre sí dirigidas al logro de un propósito que por su amplitud, requiere de la ejecución de varios proyectos.

Esta definición deberá complementarse de acuerdo con los criterios que desarrollen las normas nacionales de la planeación con posterioridad a la expedición del presente acuerdo, igualmente el seguimiento de los proyectos por medio del Banco de Programas y Proyectos se reglamentará con fundamento en tales criterios.

Artículo cuarto. Se entiende por proyectos de inversión el conjunto de acciones que requieren de la utilización de recursos para satisfacer una necesidad

identificada o lograr objetivos de desarrollo. El proyecto constituye un instrumento fundamental para articular el proceso de planeación con la formulación del presupuesto y para racionalizar la utilización de los recursos públicos, en la medida que permite seccionar entre distintas opciones, aquellas que generan un mayor beneficio para la sociedad, ofreciendo soluciones optimas a los problemas identificados, facilitando la coordinación sectorial e institucional y el logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal.

Artículo quinto. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión pública del Municipio será administrado por la secretaría de planeación municipal, sin embargo, el suministro de la información necesaria para su funcionamiento será responsabilidad de toda la administración pública municipal, incluidas las secretarías sectoriales y las entidades territoriales y organismos descentralizados del orden municipal.

Para efectos de la administración del Banco de Programas y Proyectos, se asignan a la secretaría de planeación municipal las siguientes funciones.

1. Administrar el sistema de información sobre los proyectos de inversión pública que busque ser financiados o que se ejecuten con recursos de inversión pública en el municipio. Para lo cual se registrarán todos los proyectos que han sido calificados como viables y mantendrá actualizada la información que sirva como base para los procesos de formulación de programas de gobierno, planes de desarrollo, planes de acción, preparación de los presupuestos de inversión y para el seguimiento y evaluación de los planes y presupuestos.
2. Suministrar a quien lo solicite, en ejercicio del derecho de petición, la información relacionada con los proyectos registrados.
3. Participar en el proceso de definición de los procedimientos que garanticen la utilización del Banco de Programas y Proyectos, como herramientas de apoyo a los procesos de planeación, programación de las inversiones y evaluación a la gestión de recursos.
4. Velar por que los proyectos registrados en el Banco de que no han obtenido recursos del presupuesto municipal se actualicen al menos cada dos años y retirar del Banco aquellos que en ese plazo no hayan sido actualizados.
5. Difundir oportunamente en el territorio del municipio información sobre los metodologías para formular proyectos y sobre los procedimientos relacionados con el funcionamiento del banco.
6. Velar por que los funcionarios de la administración municipal encargados de realizar labores relacionadas con la formulación, evaluación, clasificación de

viabilidad y seguimiento de los proyectos de inversión, así como aquellos encargados de administrar el Banco de Programas y Proyectos, se encuentren capacitados para desarrollar debidamente sus funciones.

7. Trabajar en coordinación con las demás instancias y dependencias de la administración municipal.

Artículo sexto. La secretaría de planeación municipal es el organismo encargado de coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento del Banco de Proyectos de Inversión pública, al interior del municipio y en articulación con los niveles departamental y nacional, de acuerdo con lo anterior, la secretaría de planeación realizara acciones necesarias para facilitar la participación del municipio en una red departamental y en la red nacional de Bancos de Programas y Proyectos.

Para este efecto, la secretaría de planeación municipal, se encargara de utilizar en el montaje del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública, sistemas de información, metodologías de evaluación y seguimiento de procedimientos compatibles con los del Banco Nacional de Programas y Proyectos, los cuales deberán diseñarse o adaptarse de acuerdo con los criterios de seguridad y sencillez, con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión pública.

Artículo séptimo. Los proyectos de inversión pública del municipio podrán tener origen en el despacho del alcalde las secretarías, las entidades adscritas o vinculadas a alguna de estas dependencia, las entidades descentralizadas, miembros de corporaciones públicas de elección populares, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones gremiales de la producción y el trabajo. Cualquiera de estas entidades u organizaciones podrán presentar directamente solicitudes de registro de proyectos al Banco de Proyectos Municipal. Estos proyectos deberán ser formulados y evaluados de conformidad con las metodologías adaptadas por el municipio y se registraran en el Banco de programas y proyectos, una vez que sean calificados como viables por las instancias competentes

Artículo octavo. Los proyectos que buscan ser financiados o cofinanciados con recursos del departamento o del presupuesto general de la nación, deberán registrarse en el Banco Municipal y en el Banco Departamental; de igual manera deberán registrarse en el Banco Municipal y en el Banco Departamental los proyectos que deberán ejecutarse exclusivamente con recursos del municipio, caso en el cual el registro en el Banco departamental tendrá un fin informativo para permitir el cumplimiento de la obligación de evaluación de gestión y resultados a cargo del organismo departamental de planeación, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Y se solicitara tan pronto como el respectivo proyecto se incluya en el presupuesto municipal.

Artículo noveno. La información del Banco de Proyectos es pública y cualquier persona podrá obtener acceso a ella, en ejercicio del derecho de petición para el solo efecto de consultarla.

Artículo décimo. El alcalde del municipio definirá el Manual de funciones (Norma y procedimientos para la calificación de viabilidad, registro y establecimiento de criterios de priorización de proyectos y la programación de inversiones), los manuales de metodologías (para la identificación, formulación evaluación de proyectos y para el seguimiento a las inversiones y la evaluación de resultados), y todos aquellos procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento del Banco.

Artículo once. Facúltese al ejecutivo municipal, por él termino de dos (2) meses para definir el manual de operaciones de que trata el artículo anterior del presente acuerdo.

Artículo doce. El presente acuerdo empieza a regir a partir de su publicación y deroga todas las publicaciones que sean contrarias.

Publíquese y cúmplase

ANEXO B

Manual de procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE OSPINA**

**MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CORDOBA
Alcalde Municipal**

TRABAJAMOS TODOS POR OSPINA

**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
OSPINA
31 DE MARZO DE 2003**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS
 - 1.1. Objetivo general
 - 1.2. Objetivos específicos
2. JUSTIFICACIÓN
3. GENERALIDADES SOBRE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
 - 3.1. Concepto de Bancos de Programas y Proyectos
 - 3.2. Visión y misión del Banco de Programas y Proyectos
 - 3.3. Bases para el montaje de Bancos de Programas y Proyectos.
4. SISTEMA DE PLANEACION
 - 4.1. ¿Qué es un plan de desarrollo territorial?.
 - 4.2. El plan de inversiones
 - 4.3. ¿Qué es un proyecto?.
 - 4.4. Ciclo del proyecto
5. REGISTRO DE PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
 - 5.1. Radicación
 - 5.2. Viabilidad
 - 5.3. Registro
 - 5.4. Estructura del código BPIN
 - 5.5. Procedimiento para la actualización de proyectos.
6. ELEMENTOS PARA LA FORMULACION Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS.
 - 6.1. Identificación de la situación base
 - 6.2. Objetivo del proyecto
 - 6.3. Planteamiento y selección de alternativas
 - 6.4. Preparación del proyecto
 - 6.5. Financiación.
7. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS MENORES DE INVERSIÓN .
 - 7.1 Identificación del problema
 - 7.2 Preparación y evaluación
 - 7.3 Financiación
 - 7.4 Programación físico financiera.
 - 7.5 Formatos de salida
8. DILIGENCIAMIENTO DE LAS FICHAS EBI (ESTADÍSTICAS BÁSICA DE INVERSIÓN)
 - 8.1. Identificación del proyecto
 - 8.2. Clasificación
 - 8.3. Descripción del problema o necesidad
 - 8.4. Localización geográfica
 - 8.5. Justificación
 - 8.6. Descripción
 - 8.7. Productos y componentes de la inversión
 - 8.8. Indicadores
 - 8.9. Información ambiental
 - 8.10. Financiación de la inversión
 - 8.11. Ingresos y costos anuales de operación del proyecto
 - 8.12. Impacto del proyecto
 - 8.13. Estado actual del proyecto
 - 8.14. Estudios que respaldan el proyecto
 - 8.15. Diligenciamiento

- 8.16. Observaciones
- 8.17. Viabilidad
- 9. VINCULACION ENTRE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y EL PROCESO DE PLANEACION.
 - 9.1 El Banco de Proyectos en la programación municipal de inversiones
 - 9.2 Viabilidad, elegibilidad, y prioridades en la gestión de proyectos de inversión.
- 10. CONCLUSIONES
- 11. RECOMENDACIONES
- 12. BIBLIOGRAFÍA
- 13. ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A.** Ficha de radicación de proyectos de inversión.
- Anexo B.** Formatos de salida, identificación de proyectos menores de inversión.
- Anexo C.** Ficha de estadísticas de inversión (Ficha EBI)
- Anexo D.** Formatos para alimentar el proceso de programación de las inversiones a través del Banco de Programas y Proyectos Municipal

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Contenidos del Plan de Desarrollo según la ley 152 de 1994

Cuadro 2. Procesos para iniciar el nombre del proyecto.

Cuadro 3. Códigos presupuestales y su correspondiente tipo específico De gasto y sector

INTRODUCCIÓN

Legalmente se ha establecido en Colombia que las entidades territoriales deben organizar y poner en funcionamiento Bancos de Programas y Proyectos de Inversión siguiendo metodologías, criterios y procedimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el fin de lograr coherencia e integración entre estos sistemas.

Para dar cumplimiento a la ley se decidió adelantar el montaje del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ospina (Nariño), con el fin de fortalecer la planeación como un proceso continuo y mejorar la eficacia en la asignación de la inversión municipal para que los recursos asignados a dicha inversión se destinen a los propósitos y objetivos del Plan de Desarrollo y logren así los resultados esperados.

El presente documento describe la creación de un plan de desarrollo, lo que es un proyecto y su ciclo, teniendo en cuenta las fases y etapas requeridas para su funcionamiento. Se concibe como un material de estudio para el organismo de planeación del Municipio de Ospina y como instrumento de apoyo para las personas que lo necesiten o que estén interesadas en el montaje y fortalecimiento de proyectos, ya que reúne los criterios básicos para su preparación, formulación y evaluación.

Formular proyectos permite identificar las necesidades de la región generando progreso, desarrollo y una mejora sustancial en la calidad de vida de la comunidad.

Este informe presenta la influencia y las funciones de la oficina de planeación y del Banco de Programas y Proyectos como columna vertebral de la organización y su entorno.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL: Crear el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Ospina en el departamento de Nariño.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ☒ Determinar la importancia del banco de programas y proyectos como instrumento de planificación regional.
- ☒ Concienciar a la administración pública al respecto de la importancia del manejo adecuado de los proyectos en el municipio de Ospina.
- ☒ Crear los instrumentos técnicos para la implementación del banco de programas y proyectos en el municipio del municipio de Ospina.
- ☒ Conocer los proyectos del municipio de Ospina a traves de la matriz plurianual de inversiones e incorporarlos al banco de proyectos.

2.JUSTIFICACION

2.1 ACTUALIDAD E IMPORTANCIA

En el contexto actual donde se pretende afianzar el proceso de descentralización, la cual se plantea como un método para adecuar los procesos de cesión y adopción de competencias de las entidades territoriales dirigidos hacia la prestación eficiente y equilibra de servicios y fortalecer el proceso de planeación, donde la sociedad ejerce su rol protagónico como fuente de iniciativas, como mecanismo de control y apoyo a la gestión pública es absolutamente necesario crear métodos para hacer más eficiente el manejo de los recursos de inversión pública, y así dar solución al problema de ineficiencia y desorden administrativo que sufren las entidades territoriales actualmente.

2.2 NECESIDAD DEL TRABAJO:

Por ello el banco de proyectos es un instrumento necesario para los municipios como entidades territoriales con libertad en la determinación en el manejo de los recursos, ya que este optimizara el proceso de gestión publica haciendo de esta un proceso transparente, ágil y sobre todo eficiente, lo cual contribuirá a realizar una destinación adecuada de los recursos financieros.

2.3 UTILIDAD DEL TRABAJO:

La importancia del trabajo radica en que el banco de programas y proyectos de inversión se convierte en una herramienta útil para el proceso de planeación que se desarrolla en el municipio de Ospina, lo cual ayuda a implantar las políticas permitiendo tomar las decisiones más acertadas al respecto del manejo de la inversión, además por que la información consignada en estos organismos debe ser actualizada y revisada periódicamente lo cual garantizara la transparencia de los procesos involucrados en su utilización

3. GENERALIDADES SOBRE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

3.1 Concepto de Banco de Programas y Proyectos.

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública es una herramienta del sistema de planeación que permite a la administración municipal tomar decisiones a lo largo del ciclo de vida de determinada inversión, para maximizar la eficiencia en la asignación de recursos, cada vez más necesaria en el marco de la descentralización y de la mayor autonomía regional, que se establece actualmente en el país.

En dicho Banco municipal, se deben registrar todos los proyectos que se vayan a realizar, o que se estén realizando en el municipio con recursos de inversión pública, de manera independiente de su fuente de financiación y de su viabilidad. Es así como el Banco cubre los aspectos de identificación, formulación y evaluación de proyectos; la programación y asignación de los recursos; así como seguimiento a la ejecución y a la evaluación de los resultados obtenidos. Por todo lo anterior un manejo responsable y serio del Banco de Programas y Proyectos es un apoyo fundamental para la gestión pública, permitiendo armonizar el proceso de planeación con la elaboración de presupuestos de inversión pública que agiliza la asignación del gasto para satisfacción de las necesidades de la población y requerimientos del desarrollo.

El registro que se realiza en el Banco de Programas y Proyectos también facilita información estadística básica para el análisis de la situación del territorio y la toma de decisiones, con el objeto de retroalimentar continuamente el sistema de planeación y permitir que la implantación de políticas y programas de los planes de desarrollo se adapten a los requerimientos reales del territorio y la población para que esta coherencia entre los planes de desarrollo y la asignación del gasto sea posible, es necesario que exista un trabajo muy estrecho y coordinado entre las dependencias del ente territorial, principalmente entre planeación municipal y tesorería, y estas a su vez con las Unidades de Cofinanciación y Planeación Departamental, que son las entidades encargadas de brindar la asesoría técnica especializada en la materia.

Se debe coordinar al Banco de Programas y Proyectos del municipio, por medio del Departamento de Planeación Departamental que forma parte de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, que como ya se ha explicado busca dar mayor eficacia y eficiencia a las decisiones de inversión a escala nacional.¹

3.2 Visión y misión del banco de programas y proyectos:

De acuerdo con lo establecido en la ley 152 de 1994, el Banco de Programas y Proyectos de inversión debe ser puesto en funcionamiento por el ente territorial a través de sus organismos de planeación, por lo que se considera que el Banco debe organizarse en la secretaría de planeación o quien haga sus veces. En el caso del municipio de Ospina la oficina de planeación y desarrollo comunitario estará encargada de la administración del Banco municipal de programas y proyectos. Con base en criterios generales definidos a escala nacional. Dichas funciones son las siguientes:

- a. Administrar el sistema de información sobre los proyectos de inversión pública que requieren ser financiados o que se ejecuten con recursos de inversión pública en el municipio. Para lo cual registrará el Banco todos los proyectos que hayan sido calificados como viables y mantendrá actualizada la información que sirva como base para los procesos de formulación de planes y programas de gobierno, preparación de los presupuestos de inversión y para el seguimiento y evaluación de planes y presupuestos.
- b. Suministrar a quien lo solicite, en ejecución del derecho de petición, la información relacionada con los proyectos registrados.
- c. Participar en el proceso de definición de los procedimientos que garanticen la utilización de Banco de Programas y Proyectos como herramienta de apoyo a los procesos de planeación, programación de las inversiones y evaluación de la gestión de gobierno.

¹ DNP. Red Nacional de Programas y Proyectos. Ideas Básicas Sobre los Proyectos de Inversión y Gestión, Bogotá 2001. P 18-19.

- d. Velar por que los proyectos registrados en el Banco que no han obtenido recursos del presupuesto municipal se actualicen al menos cada dos años y retirar del banco aquellos que en ese plazo no hayan sido actualizados.
- e. Difundir oportunamente a la comunidad del municipio información sobre las metodologías para formular proyectos y sobre los procedimientos relacionados con el funcionamiento del banco.
- f. Velar por que los funcionarios de la administración municipal encargados de realizar labores relacionadas con la formulación, evaluación, calificación de viabilidad y seguimiento de los proyectos de inversión, así como aquellos encargados de administrar el Banco, estén capacitados para desarrollar correctamente sus funciones.
- g. Trabajar en coordinación con las demás instancias y dependencias de la administración municipal, especialmente con las secretarías sectoriales.

De las anteriores funciones generales se desprenden otras específicas que facilitaran la eficiencia del Banco de Programas y Proyectos como son:

- ?? Radicar mediante libro foliado todos los proyectos presentados al Banco asignando número y orden respectivo.
- ?? Enviar los proyectos que aun no han obtenido en concepto de viabilidad a la entidad o dependencia encargada de emitirlo.
- ?? Registrar los proyectos viables y que cumplan con la información solicitada para ser financiados con recursos de inversión pública.
- ?? Presentar información pertinente sobre los proyectos a las entidades y dependencias que la requieran.
- ?? Mantener actualizada la información sobre los proyectos registrados en el Banco
- ?? Contribuir en la formulación del plan de desarrollo facilitando datos y estadísticas.
- ?? Preparar en forma periódica (cada año), estadísticas e índices agregados sobre los programas y proyectos registrados en el Banco, para facilitar el análisis y diagnóstico en relación con el cumplimiento de metas y objetivos del plan de desarrollo.

Lo fundamental es que exista coordinación y un correcto flujo de información entre las diferentes dependencias de la administración municipal con el fin de fortalecer la acción del Banco de Programas y Proyectos, y logre cumplir cabalmente con las funciones anteriores. Se debe destacar también el proceso periódico de actualización que es necesario para elaborar índices y estadísticas, que brindan la oportunidad de evaluar la gestión de los proyectos registrados y de la misma administración pública.²

3.3 Bases para el montaje de bancos de programas y proyectos.

Es primordial que el municipio a través de sus organismos de planeación, organice y ponga en funcionamiento Bancos de Programas y Proyectos; Una vez que el municipio cuente con esta herramienta siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 42 de la ley 152 de 1994, los proyectos que incluyan en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) deben estar previamente registrados en el respectivo Banco.

Se debe disponer de un sistema de información para el Banco de Programas y Proyectos en el municipio, ya sea manual o computarizado que contenga las aplicaciones y así se pueda registrar y procesar los datos de entrada, para producir reportes que faciliten el cumplimiento de la planeación municipal.

Dicho Banco contribuye en el proceso de programación de las inversiones y en la elaboración del respectivo presupuesto; en este sentido es muy importante establecer el tipo, contenido y periodicidad de la información a registrar en el Banco, así como la definición de los procesos en los que éste actúa y su forma de participación. Sin embargo, es importante aclarar que lo realmente determinante en el funcionamiento eficaz del Banco es el carácter de las relaciones entre las diferentes dependencias del municipio, con el fin de establecer un flujo de información entre ellas con el propósito y finalidad concretas; es decir debe haber consenso entre las dependencias municipales acerca de la racionalidad y necesidad de estas relaciones y flujo de información, sólo así se puede garantizar que esta llegue al Banco de manera confiable, así por

² OP. CIT. Ideas Básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. P 20-21.

ejemplo, la programación presupuestal debe garantizar la coordinación y compatibilidad del presupuesto anual con el plan de desarrollo municipal, para que esto ocurra, debe existir una estrecha relación y buen flujo de información entre tesorería y la oficina de planeación con una participación activa de las diferentes dependencias y órganos de la administración municipal; el Banco de Programas y Proyectos facilita a cada dependencia que forma parte del presupuesto general del municipio un listado de los proyectos viables que están en ejecución o que aun no han recibido financiación y que solicitan recursos para el periodo que se está programando y que son competencia de cada dependencia específica. Por esto utilizar el Banco de Proyectos como herramienta implica hacer un profundo trabajo de determinación de propósitos compartidos en lo que a gestión de la inversión se refiere, con el conjunto de los actores que participan en ella.

Todos los proyectos del municipio deberán ser inscritos en el Banco de Proyectos si cumplen con la totalidad de la información que en el se solicita. Después de esto serán registrados en el mismo Banco, una vez cuenten con el concepto de viabilidad otorgado por el organismo competente.

En este sentido se encontrarán todos los requerimientos de inversión pública independientes de su fuente de financiación. Es decir que en el Banco se centralizará la información de los proyectos que requieran recursos propios del municipio, de otras entidades territoriales, el presupuesto general de la nación y sus diferentes sistemas de financiación y cofinanciación, de transferencia del crédito, etc.

Esta herramienta es compatible con el Sistema Nacional de Transferencias y con el Sistema Nacional de Cofinanciación, que esta compuesto por cuatro entidades cofinanciadoras Fondo de inversión social (FIS) Fondo de Infraestructura Urbana (FIU), estos dos administrados por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), Fondo de Inversión Vial (FIV), y el Fondo de Desarrollo Rural Integrado (DRI); que se encargan de, en términos generales, de procurar eficacia y eficiencia en los desembolsos monetarios que a través de ellos realiza el gobierno Nacional a favor de los municipios, de igual forma brindan asistencia técnica para el desarrollo de los diversos proyectos que se financian por esta vía.

La viabilidad de los proyectos del Sistema Nacional de Cofinanciación de acuerdo con el decreto 2132 de 1992, debe ser otorgada por las Unidades de Cofinanciación (UDECO), y la de los otros proyectos, por la oficina de planeación y las secretarías sectoriales respectivas. La información registrada en el Banco de Proyectos debe facilitar la toma de decisiones sobre las inversiones que se priorizan y posteriormente pasan al presupuesto del municipio. Por último para institucionalizar el Banco y asegurar su correcto funcionamiento, se deben tener en cuenta dos aspectos principales:

- a. El registro sistemático e información de los proyectos a lo largo de todo su ciclo. Este aspecto abarca desde el manejo manual hasta el manejo computarizado de datos y bases de datos complejas. Este registro debe permitir el manejo de flujos de información básicos para la gestión de los proyectos.
- b. Adaptación de diseño de metodologías, indicadores y procedimientos sencillos, eficaces y flexibles para la gestión de proyectos de inversión y para la realización de los siguientes procesos:
 - ?? Armonía con el plan de desarrollo.
 - ?? Coordinación sectorial.
 - ?? Evaluación anterior de proyectos para la toma de decisiones.
 - ?? Priorización de inversiones y programación presupuestal.
 - ?? Monitoreo físico y financiero de la inversión.
 - ?? Evaluación de los resultados de la inversión.

Se busca que a escala nacional se utilicen metodologías y procedimientos comunes, para facilitar la conformación de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos³

4. SISTEMA DE PLANEACIÓN

4.1 ¿Qué es un plan de desarrollo?.

El Plan de Desarrollo, debe reflejar las políticas, estrategias y programas definidos en el *programa de gobierno* que sirvió de base para la elección de los mandatarios de las alcaldías y gobernaciones del país. Por esto, el inicio de una nueva administración en las entidades territoriales, supone la formulación del componente de corto y mediano plazo en el plan.

³ VER: <http://WWW.DNP.GOV.CO/PERFIL/GBP/IN/LA%20RED.HTM>.

No obstante, el *alcance* del plan de desarrollo es distinto al del programa de gobierno. En éste, el punto neurálgico es lo que se compromete a hacer un candidato en el caso de ser electo, *durante su período de gobierno*, teniendo, desde luego, como perspectiva, su visión del desarrollo social, económico y territorial. El programa de gobierno se inscribe claramente dentro del *corto y mediano plazo* y sus planteamientos se concretan en los *programas y subprogramas* que se incluyen en el Plan de Desarrollo.

“Los beneficios de la obligación de planificar la acción del gobierno durante los tres años del período correspondiente a su mandato, en concordancia con lo establecido en la Ley 152, no debe conducir al otro extremo de orientarse sólo por una visión cortoplacista del desarrollo y por ende a eliminar procesos de planificación de largo aliento, que permitan identificar el rumbo a seguir y que aporten sustentación técnica (contexto) a los planes y programas de corto y mediano plazo”

El Plan de desarrollo, aunque programático, tiene un enfoque político y estratégico de largo plazo que indica la existencia de un proyecto de desarrollo deseable y factible y que garantiza la continuidad de la planificación y gestión regional más allá de los tres años del período de una administración. En caso que este contenido de mediano o de largo plazo este ausente, es importante darle continuidad a algunos macroproyectos o proyectos que se considere importante adelantar su estudio o que se encuentren en ejecución.

Con respecto a este punto, se puede concluir:

- ✍ El plan de desarrollo, en el corto plazo, debe reflejar el programa de gobierno. Se trata entonces de un plan con un profundo contenido programático.
- ✍ La acción del gobierno debe respetar los contenidos estructurales del plan de desarrollo precedente, teniendo en cuenta los relativos a macroproyectos, planes integrales de manejo del territorio, de recursos naturales, de provisión de servicios, de acciones sociales, entre otros, con el fin de que puedan concretarse las políticas de desarrollo, o las acciones que requieren períodos de tiempo más amplios para su realización.

Esta es la razón por la cual se dice que el cambio de administración no implica necesariamente volver a formular un plan de desarrollo, desde el punto de vista de su visión de largo plazo. Siempre requiere, en cambio, reformular el plan desde el punto de vista de su contenido de mediano y corto plazo.

En caso de que el nuevo alcalde o gobernador considere que la visión de desarrollo implícita en la formulación de más largo alcance del plan, no se compadece con su propia visión y que de mantenerlo vigente, entraría en contradicción con las metas, propósitos y objetivos del nuevo plan, sería indispensable reformular el plan, sustentando técnica y políticamente los cambios.

Otra cualidad básica que debe cumplir el Plan de Desarrollo independientemente del horizonte de planeación en el que se inscriba, es la de ser capaz de trazar rumbos claros a la acción de gobierno y ser capaz de generar acuerdos y consensos sobre lo que hay que hacer y sobre cómo hay que hacerlo, al nivel de la administración, de los estamentos sociales y de las distintas colectividades que tienen presencia en el territorio.

1. El Plan de desarrollo debe responder a los planteamientos contenidos en los programas de gobierno.
2. El plan de desarrollo es de orientación programática, en tanto describe las acciones a realizar durante la administración, no obstante, debe tener una perspectiva de largo plazo del desarrollo y de continuidad en las acciones y proyectos en ejecución.
3. El plan debe ser un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración, los diferentes sectores, estamentos sociales y comunidades. En consecuencia, se debe promover y facilitar una real, efectiva y equitativa participación durante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.
4. En el plan de desarrollo, deben trazarse objetivos posibles y realizables, de acuerdo con el estado y disponibilidad de recursos de todo tipo; en otras palabras debe poseer la cualidad de ser *viable*.

5. El plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico, la formulación de estrategias y objetivos, la definición de metas e incluso, al nivel de la identificación de mecanismos para su ejecución.

6. La planeación del desarrollo social y económico no se puede desarticular de la planeación territorial y urbana; ambos son instrumentos complementarios: el primero, contribuye a la orientación del desarrollo y el segundo, introduce la especialización de las acciones de desarrollo de acuerdo a las restricciones y posibilidades del suelo.

La Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, considera a la planeación como un proceso constituido por la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los planes. Solamente a través de procedimientos y mecanismos precisos para el seguimiento, se pueden evitar errores, aprender de ellos, actuar de manera más eficiente en la etapa de ejecución del plan. Las actividades de evaluación, por su parte, permiten comprobar los alcances de las acciones realizadas y sustentar la toma de decisiones acerca de la conveniencia de darles o no continuidad, de redireccionarlas o ajustarlas.

La condición básica para el seguimiento y la posterior evaluación es una buena formulación del plan de desarrollo, en términos de la coherencia, pertinencia y claridad, de sus objetivos, estrategias, programas y subprogramas, y la utilización de indicadores que permitan contrastar los logros alcanzados con respecto a la situación inicialmente encontrada y comprobar si se cumplieron o no las metas establecidas.

Por esta razón se considera fundamental lograr, ante todo, una buena formulación del plan, realmente participativa e integradora de aspiraciones y propósitos colectivos. Si se cuenta con un instrumento eficaz para fijar prioridades y los derroteros a seguir, el proceso de ejecución de programas y proyectos se hace tanto más expedito y con muchas probabilidades de ser eficiente.

Cuadro 1. Contenidos del Plan de Desarrollo según la ley 152.

EN LA PARTE GENERAL	EN EL PLAN DE INVERSIONES
?? Diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales.	?? Proyección de los recursos financieros <i>disponibles</i> para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.
?? Objetivos generales y sectoriales de la acción estatal a <i>mediano y largo plazo</i> , de acuerdo con el diagnóstico realizado.	?? Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión).
?? Metas de mediano y largo plazo.	
?? Procedimientos y mecanismos para lograr las metas.	?? Presupuestos plurianuales que incluyen los costos anualizados de los más importantes programas de inversión pública, cuando para su ejecución requieran más de una vigencia fiscal.
?? Estrategias y políticas que guiarán <i>la acción del gobierno</i> para alcanzar objetivos y metas.	?? Especificación de mecanismos para su ejecución.
?? Medios e instrumentos para la armonización de la planeación, o de los planes sectoriales, en el contexto del plan integral de la entidad territorial.	

Contenido de la parte general del plan

El plan es esencialmente estratégico en la medida en que es selectivo en la determinación de objetivos; los medios a su vez deben diseñarse con criterio de integridad y ser seleccionados de acuerdo a criterios de eficiencia para el logro de dichos objetivos.

Los fenómenos sociales, económicos, espaciales y, en general, aquellos relativos a las relaciones entre los diferentes actores sociales, suelen poseer elementos que los interrelacionan de manera más o menos estrecha. Esto hace necesaria una planificación coordinada, posibilitando que todas las acciones, incluso las que tienen un carácter sectorial, puedan asociarse de manera integral, teniendo como elemento cohesionador, los objetivos estratégicos planteados.

En lo que sigue a continuación se plantea una interpretación de los contenidos deseables del plan, según los postulados generales que sobre la materia contiene la ley 152/94. Un buen plan debe revelar coherencia entre el diagnóstico realizado, los objetivos propuestos, las estrategias diseñadas y las metas a alcanzar.

4.1.1. El diagnóstico

El diagnóstico general identifica y cuantifica la dimensión de los problemas prioritarios que afronta la entidad territorial, así como las potencialidades u oportunidades de desarrollo, todo lo cual constituye, a su vez, la sustentación de los objetivos y de las estrategias de carácter general e integral que contiene el plan.

4.1.2 Objetivos

Son los propósitos generales o específicos que una administración espera lograr mediante la ejecución del plan de desarrollo.

Los **Objetivos Generales** centran los propósitos estratégicos del plan, con base en el análisis *INTEGRAL* de la situación de la entidad territorial.

Los **Objetivos Específicos** centran a nivel de sector o de componente temático, los propósitos que permiten que el sector o el componente, *contribuya efectivamente* al logro de los objetivos generales, bajo una lógica de *Medios a Fines* de manera articulada.

Los objetivos pueden ser de **mediano y largo plazo o de corto plazo**; comoquiera que sea, debe haber una articulación entre ellos con una lógica de *MEDIOS a FINES*: los objetivos de corto plazo, o algunos de ellos, son *medios* para lograr (o contribuir a lograr) los de mediano plazo y éstos, a su vez, son los *medios* que permiten el logro de los objetivos de largo plazo, o contribuyen a ello.

4.1.3 Metas

Son la expresión concreta de los objetivos, en términos de tiempo y cantidad, que dan cuenta de los resultados que se esperan alcanzar con la ejecución del plan, en un período de gobierno dado. Las metas describen una Condición, una Cuantificación (o Calidad) y una Temporalidad determinada.

La concreción de las metas se logra a través de la implementación de los PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS del plan, que serán objeto de descripción y de precisión en el Plan de Inversiones. A su vez los PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS se ejecutan a través de PROYECTOS, los cuales la unidad mínima de inversión que permite concretar las políticas de desarrollo.

Como ya se ha dicho, la posterior comprobación de que las metas han sido alcanzadas, se logra a través de indicadores de resultado, que son la valoración final prevista, de los indicadores que cuantifican la situación inicial, analizada en el diagnóstico (indicadores de diagnóstico)

4.1.4 Estrategias

Son la combinación de acciones y recursos para el logro de los objetivos y de las metas. La PERTINENCIA de las estrategias se establece a partir de evaluar si indican o no los medios o el modo de actuar de la administración, es decir, si apuntan a los objetivos señalados, y definen los recursos con los cuales se intervendrá y la manera como se accedería a ellos.⁴

4.2 El plan de inversiones.

⁴ DNP.UPRU. DIVISIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO TERRITORIAL. "Guía para la Formulación de Planes de Desarrollo" En WWW.DNP.GOV.CO.

Se refiere a la parte operativa del Plan de Desarrollo. La ley 152 de 1994 establece que el plan de desarrollo esta conformado por un aparte general (o estrategia) y un plan de inversiones (o parte operativa).

Este plan incluye:

- ?? La proyección de recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.
- ?? La descripción de los principales programas y subprogramas.
- ?? Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general.
- ?? La especificación de los mecanismos idóneos para su aplicación.

Plan operativo anual de inversiones:

Es un instrumento para la elaboración del presupuesto de inversión, donde se incluyen los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

Plan de inversión de los recursos de forzosa asignación, provenientes de la participación municipal en los Ingresos Corrientes de la Nación.

El plan de inversiones debe hacerse anualmente, para garantizar la debida destinación de la participación para los sectores sociales, con cargo a las transferencias municipales de los ingresos corrientes de la nación. Para distinguirlo del plan de inversiones del Plan de Desarrollo, le llamaremos plan de inversiones de los recursos de forzosa asignación.⁵

4.3 ¿Qué es un proyecto?

Es una herramienta que facilita que las necesidades de la población y los requerimientos del desarrollo sean tenidos en cuenta en la programación de las inversiones públicas. Por lo tanto sirven para articular la planeación con las inversiones, el proyecto se encuentra presente en todo el proceso de planeación, como insumo y producto del proceso.

En la preparación del diagnostico sobre los cuales se basa la información de políticas, que debe considerar la información que la evaluación de los proyectos arroje, en cuanto se identifican los problemas y las oportunidades que posee la economía así como posibles soluciones y estrategias para aprovecharlas.

En la formulación de políticas y estrategias, que permiten orientar el gasto hacia el desarrollo social y económico y hacia las soluciones optimas a los problemas identificados.

En la programación de inversiones, que basada en proyectos debidamente formulados, conduce al cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la planeación.

Y en el seguimiento y evaluación de resultados, que permita analizar y reorientar las acciones encaminadas por los proyectos hacia el logro de los resultados esperados por la planeación.⁶

4.4 Ciclo del proyecto.

Se le llama ciclo de vida de un proyecto a todas las instancias, etapas o fases por las que pasa, desde que nace como una idea hasta su puesta en operación. A medida que cada uno de los proyectos va avanzando en su ciclo de vida, el Banco de Programas y Proyectos va registrando en forma sistematizada toda la información relevante para la toma de decisiones.

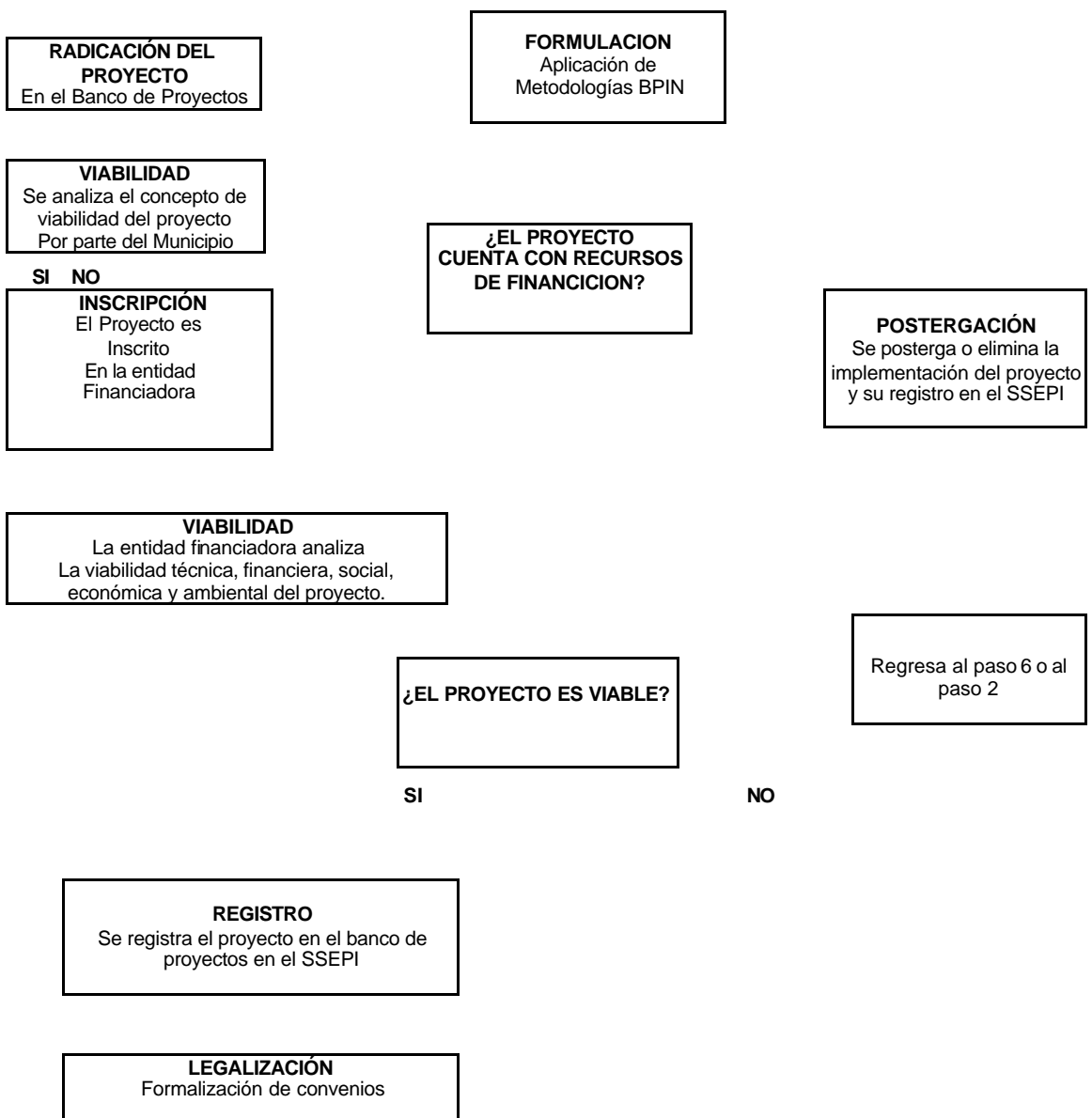
Por esta razón se han creado fichas que van capturando la información que se genera en la fase de preinversión y de inversión, sin embargo, solo se registra la información que es relevante para la toma de decisiones acerca del paso de un proyecto de una etapa a otra, bajo el esquema de descentralización, cada

⁵ DNP. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Participación del Banco de Programas y Proyectos en las funciones de planeación y programación de las inversiones. Santa Fe Bogotá. 1998. p 52-59

⁶ DNP. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Ideas básicas para el montaje de los Bancos de Programas y Proyectos de inversión pública por parte de los entes territoriales. Santa Fe de Bogotá. 1998. p 15 –16

institución integrada al BPIN, contara con su propia base de datos, en la cual se encuentran registrados los proyectos que son de su competencia.

ENTE TERRITORIAL	COMUNIDAD	NACIÓN
Planes de Desarrollo departamental Y Municipal	Iniciativa de juntas vecinales	Planes sectoriales
Planes Sectoriales	Entidades privadas	Programas del SNC
Otros	ONG	Programas de inversión social
	Lideres representantes	Otros



CONTRATACIÓN
Proceso licitatorio y de contratación de ejecutores

PROGRAMACIÓN
Físico financiera de productos y de indicadores de impacto

EVALUACIÓN DE IMPACTO
Medición y análisis de los objetivos del proyecto

EJECUCIÓN
Periodo de implementación del proyecto

OPERACIÓN
El proyecto se pone en función del usuario

1. Identificar junto con las instituciones públicas y la comunidad del municipio, el problema o necesidad, proponiendo soluciones que se traducen en proyectos.
2. Según con la formulación la cual implica de metodologías específicas para definir el problema, la justificación del proyecto, los objetivos del proyecto, detallar las actividades a desarrollar, analizar las alternativas de solución, generar el presupuesto de la inversión, seleccionar las fuentes de financiamiento, programar las etapas de preinversión, inversión y operación, etc.
3. Durante la etapa de Evaluación, la entidad que formula el proyecto deberá evaluarlo antes de tomar la decisión de implementarlo.
4. Una vez formulado y evaluado el proyecto, la entidad involucrada deberá gestionar los recursos económicos de las diferentes fuentes de financiamiento disponibles en el medio.
5. Una institución financiera recibe la solicitud, analiza los documentos presentados y verifica el cumplimiento de las condiciones de acceso a una (o varias) línea (s) de financiamiento disponible (s). Si la solicitud cumple con todas las condiciones de acceso, pasa a la siguiente etapa; si la solicitud cumple con todas las condiciones de acceso pero le faltan documentos complementarios, la solicitud es devuelta el interesado para que complemente los requisitos observados; y si la solicitud no cumple con las condiciones de acceso, es rechazada definitivamente.
6. En el caso de que no haya financiamiento disponible, la implantación del proyecto es postergada o descartada.
7. Los datos del proyecto son inscritos en la base de datos.
8. La entidad financiera aplica metodologías específicas para verificar si el proyecto es viable en aspectos económicos, financieros, sociales, institucionales, técnicos y ambientales.
9. y 10. si el proyecto es viable pasa a la siguiente etapa, si el proyecto es viable pero requiere de algún ajuste, se informa a la entidad interesada para su corrección, si el proyecto no es viable se lo devuelve a la entidad interesada.
10. El proyecto es registrado en el banco de proyectos siguiendo la metodología BPIN.
11. En función a la complejidad del proyecto, se lo pone a consideración del comité de aprobación (central o departamental). Si el proyecto no es aprobado se lo vuelve a la institución interesada con carta motivada.
12. La entidad financiera y la entidad solicitante proceden a definir y firmar los convenios de financiamiento.

13. Los proyectos de inversión son ejecutados por contratistas, proveedores de bienes, proveedores de servicios, etc. Por lo tanto se deben realizar los procesos licitatorios (si es el caso) y los tramites legales de contratación.
14. Antes de iniciar la etapa de implantación de, la entidad financiadora conjuntamente con el personal técnico de la entidad solicitante proceden a programar y/o ajustar datos de los documentos de control y seguimiento.
15. Durante la etapa de implantación del proyecto el sistema recibe datos de campo y genera instrumentos de análisis y evaluación.
16. Una vez concluida la etapa de implantación el proyecto comienza a operar.
17. Paralelamente a la operación del proyecto, las instituciones interesadas miden el grado de cumplimiento de los objetivos originales.

Lo mínimo que debe llevar el proyecto es el estudio de formulación y evaluación y la ficha EBI para presentarlo al Banco de Programas y Proyectos Municipal, en el cual se someterá a una serie de procesos de depuración orientados al seguimiento de la calidad y consistencia del proyecto.⁷

5. REGISTRO DE PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

5.1 RADICACION

Mediante la radicación se deja constancia en el Banco de la recepción del proyecto que cumple con todos los requisitos de documentación, es necesario que se revise dicha documentación en el momento en que el proyecto es presentado. La documentación mínima que se debe presentar para radicar un proyecto es el estudio de formulación y evaluación del proyecto y la ficha EBI. En el caso de que el proyecto cuente con estudios de factibilidad, prefactibilidad y diseño se debe presentar una copia de los estudios o un resumen ejecutivo de los mismos. En el caso de que los proyectos no vayan a ser financiados con recursos del municipio, deben anexar la documentación que cada una de las entidades financieras exige; para verificar si un proyecto cuenta con la documentación requerida, en el momento de su radicación el Banco debe contar con la lista de la documentos exigidos para estos casos. Todos los proyectos municipales deben ser presentados al Banco por una secretaría sectorial, la dependencia que haga sus veces, o por entidades descentralizadas del orden municipal.⁸

Después de verificar que el proyecto cumple con los requisitos de información exigidos se procede a diligenciar la ficha de radicación, posteriormente esa documentación será remitida por el Banco a la instancia responsable de emitir concepto de viabilidad.

Para diligenciar la ficha de radicación se deben tener las siguientes instrucciones:

?? Información de radicación:

Número de radicación: se coloca el número teniendo en cuenta el orden de llegada de los proyectos, por tanto debe ser consecutivo.

Fecha de radicación: debe constar la fecha correspondiente al día, mes y año, en que se presenta el proyecto al Banco.

?? Identificación del proyecto: se copia el nombre del proyecto que figura en la sección uno de la ficha EBI.

?? Entidad que presenta el proyecto al Banco: se escribe la sigla y el nombre de la entidad que presenta el proyecto al Banco, se encuentran en la sección uno de la ficha EBI.

⁷ DNP. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Ideas básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. Santa Fe de Bogotá. 1998. p. 9-12.

⁸ la secretaría sectorial o el ente municipal competente debe prestar todo el apoyo técnico necesario para la formulación y evaluación de los proyectos, especialmente cuando se trate de proyectos de iniciativa de la comunidad.

- ?? **Clasificación del proyecto:** la clasificación presupuestal se encuentra en la sección dos de la ficha EBI, el programa y la entidad encargada de la financiación del proyecto se encuentran en la sección seis de la ficha EBI.
- ?? **Responsable de la radicación en el Banco:** se ingresa el nombre del funcionario que verifica la documentación que acompaña el proyecto y que captura la información de radicación.
- ?? **Constancia de recepción del proyecto por la entidad que emite el concepto de viabilidad:** esta parte se diligencia con el fin de que en la ficha de radicación quede la constancia de recepción del proyecto y de su documentación por parte de la instancia encargada de emitir el concepto de viabilidad. A fin de obviar la elaboración del oficio remisorio del mismo. En este espacio se consigna el nombre del funcionario y la fecha en que este recibió el proyecto y su documentación. El Banco conservará la ficha de radicación con la constancia de recepción dejando copia de la misma en la instancia encargada de emitir el concepto de viabilidad. (VER ANEXO A FICHA DE RADICACIÓN).

5.2 VIABILIDA:

La viabilidad del proyecto se refiere a la posibilidad que tiene el proyecto para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo. Este concepto tiene mucho que ver con los principios de calidad y de eficiencia que deben cumplir los proyectos y por esto, se tiene en cuenta los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales e institucionales de los mismos.

En cuanto a los criterios técnicos para la evaluación permiten determinar la calidad y coherencia de la información relacionada con el objetivo mismo del proyecto, dimensionar las variables que intervienen en él, sus planteamientos básicos, soluciones y actividades. Por tanto la evaluación incluye la revisión de aspectos relacionados con: la identificación de la situación base, alternativas técnicas propuestas, actividades y costos.

Los criterios ambientales se aplican especialmente a proyectos que involucran o que contemplan obras de infraestructura y que por esta razón pueden generar impactos ambientales positivos y/o negativos. Los impactos positivos se refieren a control de inundaciones, control de erosión, mejoramiento de calidad de aguas, u otros efectos que a pesar que no hacen parte del objetivo del proyecto, contribuyen a mejorar algunas características ambientales del entorno del proyecto. Los impactos negativos se refieren en general a los cambios en el paisaje, destrucción de la vegetación, contaminación de aguas o suelos, aumento de la inestabilidad de los suelos, cambio en sistemas hidrológicos, etc. La evaluación ambiental se realiza para analizar estos impactos y a la vez determinar las medidas planteadas para su mitigación, prevención o compensación, según sea el caso.

Para los proyectos que requieren licencia ambiental, ésta será obtenida teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el ministerio del medio ambiente, CORPONARIÑO, o la instancia ambiental competente a la que corresponda; la viabilidad ambiental del proyecto estará determinada por la expedición de dicha licencia. En caso de que el proyecto no necesite la licencia o permiso ambiental, bastara con la descripción de dicho impacto y la propuesta de mitigación o compensación pertinentes para minimizar los impactos negativos del proyecto.

Los criterios institucionales se refieren al análisis de los mecanismos de ejecución propuestos en el proyecto; la evaluación de la capacidad institucional para ejecutarlo, operarlo y realizar el seguimiento de los proyectos, así como el análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr esa capacidad. En general los mecanismos propuestos para la ejecución y operación del proyecto pueden ser: conformar un equipo dedicado a esta labor, ejecutar un contrato global, elaborar contratos parciales, operar y administrar directamente el proyecto, contratar una gerencia para el proyecto, etc.

El análisis de este aspecto debe establecer si ese mecanismo propuesto para ejecutar y supervisar el proyecto es apropiado en términos de eficiencia, lo cual incluye el análisis de los costos de gestión, administración y supervisión. Se debe analizar también la capacidad de la entidad ejecutora, ya sea que ejecute directamente el proyecto o que contrate dicha ejecución, se revisa la capacidad de la entidad en términos del manejo del proceso de contratación (preparación del pliego de licitación, selección, calificación adjudicación, etc.) y el mecanismo de supervisión (interventoría).

El proceso para emitir concepto de viabilidad socioeconómica tiene que ver con la revisión de esta evaluación, en esta revisión se hace énfasis en la identificación y valoración de los beneficios para determinar si el

proyecto efectivamente genera esos beneficios y si su valoración se encuentra en un rango aceptable. Los criterios socioeconómicos se determinan por el impacto económico del proyecto a escala regional o local y a los efectos sociales sobre grupos poblacionales afectados. En general este criterio se aplica al análisis económico del proyecto y a los resultados de la evaluación Costo – Beneficio que determina la rentabilidad económica del proyecto. Esta relación con la identificación y valoración de beneficios directos e indirectos y los costos económicos que incluyen todos los costos analizados anteriormente (técnicos, ambientales e institucionales).

La viabilidad de los proyectos del Sistema Nacional de Cofinanciación de acuerdo con el decreto.⁹

5.3 REGISTRO:

El registro de proyectos es competencia de Banco Municipal de Programas y Proyectos, e indica que los proyectos son viables y por tanto pueden ser ejecutados con recursos públicos de nivel municipal, los proyectos municipales que van a ser financiados exclusivamente con recursos municipales y a los cuales se les asigne presupuesto, deberán registrarse también en el Banco departamental con fines informativos.

Teniendo en cuenta que los alcaldes deben enviar a los gobernadores respectivos los acuerdos del Concejo y los decretos de carácter general, dentro de los cinco días siguientes a su sanción o expedición, se recomienda enviar el acuerdo correspondiente al presupuesto acompañado de las fichas EBI de los proyectos que se incluyen en él para facilitar su registro en el Banco Departamental. Los proyectos que necesitan recursos de otras fuentes, que requieren concepto de viabilidad emitido por otras instancias, se radican en el Banco Departamental para el trámite correspondiente, una vez registrados en el Banco Municipal.

- ?? Una vez el proyecto es calificado como viable, se registra en el Banco Municipal, los proyectos de inversiones pueden registrar en el Banco durante todo el año, pero los proyectos que se incluyan en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del municipio deberán estar registrados con anticipación, a fin de que puedan informar el proceso programación de las inversiones para la vigencia fiscal respectiva.
- ?? El Banco Municipal deberá informar sobre la situación del proyecto a la dependencia o entidad que lo presentó, dentro de un plazo máximo de cinco días, contados a partir de su registro, si es un proyecto que necesita registrarse en el Banco Departamental, el Banco Municipal deberá informar sobre la situación del mismo a la dependencia o entidad que lo presentó dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se reciba la información respectiva del Banco Departamental.
- ?? Al ser registrado el proyecto debe recibir un código de registro (código BPI) un proyecto municipal puede ser registrado en varios bancos, pero el código de registro es único, y es el que se le asigna al proyecto en el Banco Municipal. Toda instancia donde se registre posteriormente el proyecto respetará el código original asignado, si se trata de proyectos a ejecutarse en varios municipios, uno de los municipios deberá realizar el primer registro en el Banco de Programas y Proyectos y asignará el código BPI respectivo, los Bancos de las demás entidades territoriales adoptarán dicho código al efectuar el registro respectivo

5.4 ESTRUCTURA DEL CODIGO BPIN

Este código es una secuencia de caracteres que permitirá identificar de manera única un proyecto de inversión registrado en cualquier Banco del país, la estructura del código es la siguiente:

- a. AÑO: corresponde al año calendario en que se REGISTRA el proyecto en el Banco Municipal.
- b. NODO: identifica al Banco Municipal.
- c. ORDEN: identifica el nivel administrativo del Banco en el caso del Banco Municipal el valor del campo ORDEN siempre será **9**.
- d. DEPARTAMENTO: identifica al departamento donde se localiza el Banco de Programas y Proyectos, en el caso de Nariño corresponde el número **52**.
- e. MUNICIPIO: identifica el municipio en donde se localiza el Banco de Programas y Proyectos.
- f. NÚMERO DE RADICACIÓN: guarda el número con el que fue radicado el proyecto en el Banco Municipal en el momento de su presentación.¹⁰

⁹ OP.CIT. Ideas Básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. P 24-30

¹⁰ VER: <http://WWW.DANE.GOV.CO.CODIGOS.HTML>.

(VER ANEXO FICHA DE RADICACIÓN).

5.5 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DE PROYECTOS

Si se realizan modificaciones de la información de un proyecto que ya está registrado en el Banco Municipal, es necesario utilizarla. Esta actualización la realizará la dependencia o entidad que propuso el proyecto. La actualización de los proyectos municipales que se encuentran registrados en el Banco Departamental, deberán efectuarse simultáneamente en los dos Bancos.

Los proyectos registrados en el Banco Municipal deben actualizarse en los siguientes casos:

- /// Después de dos años transcurridos desde su registro, sin que hayan sido actualizados, ni se le hayan asignado recursos y se quiera mantener el proyecto para acceder a recursos en la vigencia siguiente. Todo proyecto registrado en el Banco al que no se le hayan asignado recursos ni haya sido actualizado durante dos años consecutivos será excluido del Banco.
- /// Cuando la programación de recursos para cada vigencia presupuestal y/o las fuentes de financiación originalmente identificadas han cambiado, sin que el costo total del proyecto varíe.
- /// Cuando los costos del proyecto han cambiado con respecto a lo calculado inicialmente, independientemente de la inflación.

En cualquier caso, esa actualización debe hacerse a través de la ficha EBI teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones.

- /// El código BPI se conserva.
- /// Únicamente se incluye en la ficha la información que cambia, los demás espacios se deben dejar en blanco.
- /// En el espacio de observaciones se explica brevemente las razones por las cuales se actualiza el proyecto.

En el caso de proyectos que solicitan recursos del Sistema Nacional de Cofinanciación (SNC), a los cuales no se les asigne recursos para la vigencia para la que fueron presentados, deberán ser actualizados para hacer las modificaciones técnicas que exige el SNC.

Si la información que cambia es referente a objetivos y metas del proyecto, se debe realizar nuevamente el estudio de formulación y evaluación, diligenciar una nueva ficha EBI del proyecto y presentarlo al Banco para su registro, puesto que se trata de un proyecto distinto.

Este proceso es muy importante para retroalimentar el Banco continuamente y así poder evaluar y hacer seguimiento de la gestión de la inversión de los proyectos en él registrados.¹¹

6. ELEMENTOS PARA LA FORMULACION Y PREPACIÓN DE PROYECTOS

6.1 Identificación de la situación base

Una situación base de un proyecto puede ser una situación problemática, una situación de riesgo o simplemente algunas condiciones que pueden permitir obtener una situación deseada en última caso, la identificación de la situación base se limita a la descripción de dichas condiciones.

En el caso de una situación problemática generalmente se refiere a la descripción del problema o necesidad y sus dimensiones, en términos de cantidad de bienes o servicios, cobertura, población, áreas afectadas, etc. En el caso de situaciones de riesgo se trata de la descripción de riesgos de una situación problemática o de los requerimientos de prevención de enfermedades o desastres y de la estimación de sus dimensiones.

¹¹ DNP. Unidades de inversiones y finanzas Públicas, Recomendaciones para los procedimientos de Registro y Actualización de Proyectos en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Santa Fe de Bogotá. P. 5-6

En el caso de condiciones que permitan un cambio, la situación base se refiere a la descripción de dichas condiciones y de la situación deseada aunque la situación actual no presente necesariamente un problema, una necesidad o un riesgo.

Para la identificación de la situación base del proyecto se deberá tener en cuenta los factores que condujeron a esta situación y su evolución. Además se debe describir la posible situación futura en caso de no ejecutarse el proyecto. Una vez identificada la situación de manera cualitativa, será necesario estimar el valor de las variables cuantitativas, con el fin de dimensionar el proyecto las variables cuantitativas más comunes que caracterizan las situaciones base de los proyectos se refieren a la demanda de bienes y servicios, número de personas afectadas, superficies afectadas, áreas de influencia, reducción, pérdidas o riesgo en la productividad, comparación de costos de bienes y servicios, índices de morbilidad o mortalidad, otros índices de diagnóstico, etc. Estas variables cuantitativas deberán estar incluidas en la descripción de la situación base y articuladas con los demás elementos que conforman dicha situación. En conclusión la situación base de los proyectos corresponde a la presentación de los diagnósticos, sus análisis y conclusiones correspondientes.

La identificación de la situación base, varía desde la descripción de una percepción simple de la comunidad sobre un problema o necesidad, o sobre un deseo común de cambio de alguna situación, hasta la necesidad de elaborar estudios complejos de diagnóstico que incluyen análisis físicos estadísticos y económicos, etc.

Esta diferencia contribuye a definir la complejidad del proyecto y el nivel de estudios necesario para su preparación, evaluación y ejecución.

6.2 Objetivos del proyecto

Con base en la identificación de la situación base del proyecto, se podrá precisar el objetivo del proyecto en términos de transformar dicha situación, pero teniendo en cuenta el alcance probable y las metas. El alcance se refiere a definir claramente la situación deseada y las metas a los logros deseados en términos cuantitativos, el objetivo de un proyecto puede incorporar varias variables a ser transformadas dentro de la situación identificada. En algunos casos se presenta el cambio de dicha situación como un objetivo general del proyecto y el cambio de variables incluidas en dicha situación como objetivos específicos.

Lo importante es que el objetivo o los objetivos del proyecto sean coherentes con la descripción de la situación y que enmarque de manera concreta la razón de ser del proyecto. Se debe diferenciar claramente los objetivos de las actividades del proyecto. Esto se menciona por que comúnmente se presentan las actividades principales de un proyecto dentro del objetivo.

6.3 Planteamiento o selección de alternativas.

Una vez identificada y dimensionada la situación base y determinando los objetivos del proyecto, se plantearán alternativas para lograrlos. Estas alternativas, deberán ser probables de ejecutar de acuerdo con las características de la situación base referidas a las condiciones físicas, socioeconómicas y financieras. Estas últimas se refieren a los costos relativos y las posibilidades previstas de conseguir los recursos. Se deben plantear alternativas que puedan ser comparadas y que ameriten un análisis para su selección.

En general para situaciones que representan un problema o necesidad específica, se presenta una única alternativa de solución o por lo menos una probablemente viable. En muchos casos no se justifica el estudio de varias alternativas ya que puede existir evidencia y antecedentes de que posibles propuestas no son viables técnica o financieramente.

Este es el caso de los proyectos de infraestructura vial, en los cuales la única alternativa es la construcción de una carretera. Sin embargo, si se puede analizar diferentes alternativas de construcción o de ejecución de la única alternativa de solución a la necesidad de infraestructura de transporte terrestre.

Las alternativas presentadas deberán ser descritas con el mayor detalle posible con el fin de tener toda la información necesaria para los análisis que permita seleccionar la mejor alternativa. Esta descripción de alternativas incluirá las características de cada elemento que la componen y sus dimensiones. Esto significa que en muchos casos esta descripción puede ser extensa o se requiere explicarla por componentes, el análisis de alternativas para su selección se elabora con base en una estimación previa de posibles costos para cada una de las implicaciones institucionales y la contribución al cumplimiento del objetivo, por lo tanto el

resumen debe concluir la convivencia de la alternativa seleccionada en relación con las demás, en estos tres puntos principalmente.

6.4 Preparación del proyecto.

Una vez seleccionada la alternativa de diseño detalladamente y se profundiza en la información relacionada con todos los aspectos que intervienen en su aplicación. Estos aspectos pueden agruparse en los siguientes componentes:

- a. Componentes técnicos: el componente técnico constituye las acciones directas para lograr el objetivo del proyecto. Este componente describe detalladamente la alternativa técnica este componente describe detalladamente la alternativa seleccionada, es decir cada una de las actividades y los elementos necesarios para construirla, desarrollarla o aplicarla, según sea el caso. En algunos casos esta descripción incluye también el tamaño del proyecto su localización y las tecnologías a aplicar, etc.

Para lograr la situación deseada generalmente la alternativa seleccionada incluye varias acciones principales que pueden ser agrupadas de acuerdo con sus características (obras de infraestructura, programas específicos, dotación, u otras acciones que puedan ser agrupadas). Esta agrupación puede llamarse componente técnico del proyecto y constituye la descripción misma del proyecto.

Para mayor claridad y para facilitar la comprensión y evaluación del proyecto, estas acciones deben ser agrupadas en componentes y estos deben desagregarse en actividades.

- b. Componente ambiental: este componente es la descripción de los efectos ambientales, tanto negativos como positivos, en la ejecución y operación de cada uno de los componentes técnicos descritos anteriormente. Para continuar con el orden de presentación, se describe por separado los efectos ambientales de cada uno de los componentes técnicos y las medidas de mitigación propuestas y, si es del caso, los efectos causados por la ejecución integral de los componentes.

De manera similar al componente técnico, se describen las acciones de cada una de las medidas de mitigación de tal manera que su presentación sea clara y facilite la identificación de los requerimientos específicos para su ejecución.

- c. Componente institucional: la importancia de incluir este capítulo en la preparación del proyecto es facilitar el inicio de la ejecución del proyecto ya que se prevén, analizan y precisan las acciones institucionales a desarrollar, una vez sean asignados los recursos del proyecto. Este componente incluye dos aspectos institucionales relacionados con la ejecución del proyecto: 1. la capacidad técnica y administrativa de la entidad responsable, y 2. el mecanismo propuesto para la ejecución del proyecto.

Para el primer aspecto a considerar, se describen las características principales de la entidad ejecutora la cual es la responsable del proyecto. Estas características se refieren a la capacidad técnica y administrativa de la entidad y la experiencia en el manejo de proyectos.

El segundo aspecto de análisis y precisión es el mecanismo propuesto para ejecutar el proyecto. En general la entidad ejecutora (que es la entidad responsable del proyecto) ejecuta los proyectos a través de contratación con entidades especializadas. En este caso se describirán las principales actividades que la entidad desarrolla para llevar a cabo el proceso de contratación (preparación de pliegos de licitación, especificaciones técnicas de construcción, preparación de documentación necesaria, etcétera) y se estimará el tiempo requerido para este proceso incluyendo la asignación del contrato y los trámites requeridos. Esta actividad debe estar incluida dentro del cronograma.

Este segundo aspecto institucional incluye, además el mecanismo previsto para la supervisión de o interventoría del proyecto, por parte de la entidad ejecutora.

En el caso en que la entidad responsable, ejecute directamente el proyecto, se debe describir la organización las instancias y los funcionarios que intervienen en dicha ejecución.

- d. Cronograma de actividades: la elaboración del cronograma de actividades orienta la ejecución del proyecto y facilita la elaboración del cronograma de inversiones.

El cronograma debe ser lo más detallado posible en cuanto a las actividades y en una presentación que permita observar toda la ejecución del proyecto. Para continuar con el orden de presentación del proyecto, el cronograma se presenta por componente y para cada actividad, dependiendo de la duración de la ejecución del proyecto, se define el periodo a considerar en el cronograma. (Semanal, mensual, bimensual, etcétera).

- e. Estructura de costos y presupuesto: con base en la descripción los componentes y actividades se identificarán los requerimientos de insumos, equipos, transporte, mano de obra asistencia técnica, etc. Para el desarrollo de cada actividad. Esta identificación de requerimientos permite y facilita la construcción de la estructura de costos y la definición de los ítem que la componen.

Es importante presentar los análisis de precios unitarios con el fin de identificar sus componentes, unidades, características y estimaciones, por ejemplo el precio unitario de concreto ciclópeo para una estructura específica de cimientos de un proyecto, cuya unidad de medida es el metro cúbico (m3) estará compuesto por: 170 Kg de cemento gris PDR-20T. 0.27m3 de gravilla de río, 0.27 m3 de arena lavada, 0.6 m3 de piedra, una cantidad determinada de litros de agua, 4.7 HH de mano de obra, un porcentaje de AIU, etc. El cálculo de la utilización y costos de estos insumos componen el precio e un m3 de concreto ciclópeo. Para estas estimaciones existen programas específicos que facilitan la elaboración de los presupuestos a partir de análisis de precios unitarios.

Con el fin de verificar los costos estimados se recomienda compararlos con las cifras estándar o rangos de costos con que cuentan las entidades o instancias sectoriales, ya sean de carácter público o privado. Por ejemplo los costos de construcción en CAMACOL o Construdata, costos de obras viales en el MOP, costos de obras para acueductos en el ministerio de desarrollo económico o FINDETER, etc.

- f. Cronograma de inversiones: con base en la estimación de los costos de cada actividad y utilizando el cronograma de actividades se puede estimar el valor de las inversiones por cada período determinado. Esto se debe presentar en un grafico sencillo y claro que facilite el seguimiento físico financiero del proyecto.

6.5 Financiación.

Con base en los cronogramas presentados y la descripción de las actividades de los componentes del proyecto, se definen las posibles fuentes de financiación. Teniendo en cuenta requisitos de las diferentes entidades financieras, se clasifican las actividades que pueden ser financiadas con recursos de la entidad responsable, las actividades que pueden ser financiadas por otras fuentes a las cuales se solicitan recursos, las que pueden ser aporte de la comunidad, etc. Y se prepara un cuadro resumen de financiación del proyecto.

Hay que tener en cuenta que en el proceso de formulación y preparación de del proyecto se consideran los criterios de las entidades a las cuales se solicitan recursos para la financiación del proyecto. Esto facilita la elaboración de este capítulo de financiación y la selección de las actividades a financiar por cada una de las fuentes.¹²

7. METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS MENORES DE INVERSIÓN

7.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El propósito de todo proyecto de inversión pública es resolver un problema o necesidad que se le presenta a un sector de la población, razón por la cual su identificación antecede a la presentación del proyecto.

7.1.1 El problema o necesidad: (formato ID-01)

¹² OP.CIT. Ideas básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. P. 8-14.

Para analizar el problema por solucionar o la necesidad por satisfacer debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Problema o necesidad: indique como se manifiesta en la actualidad el problema o necesidad que se requiere solucionar con el proyecto. Recuerde que el problema puede estar asociado con la calidad, cantidad y oportunidad de los bienes o servicios ofrecidos a la comunidad, o con el desempeño de una entidad u organización.

Se debe tener claridad sobre el problema planteado y no confundirlo con la posible solución.

Las preguntas sobre la anterior información las encuentra en el FORMATO ID-01, en la primera fila del formato usted encontrará la casilla “**Nombre del proyecto**”, no la diligencie aún, espere hasta haber descrito el proyecto, en donde se indicara como determinar su nombre. Proceda de igual forma con todos los formatos que se explican a continuación.

- b. Causas del problema: explique en el espacio reservado para tal fin, cuales son las posibles condiciones que llevaron a que el problema se esté presentando. Presenta una síntesis de cómo se mantiene el problema, sus causas y consecuencias, para diligenciar el numeral 4 “justificación” de la ficha de estadísticas básicas de inversión (Ficha EBI).

7.1.2 Población objetivo (Formato ID-02)

Identificado el problema, describa la población y zona que se atenderá específicamente con el proyecto. Esta es la población objetivo y esta definida como el conjunto de personas o elementos a los cuales se les pretende solucionar el problema de o necesidad a través del proyecto.

El FORMATO ID-02, esta dividido en dos partes, en la primera cuantificación determine la población objetivo que anualmente se espera atender con el proyecto. Población, en este caso no solo se refiere a personas, en ocasiones se refiere a bienes, aulas hectárea, animales, otros. Recuerde que este calculo puede ser afectado por movimientos migratorios, tasas de natalidad etc.

En la casilla “Años del proyecto /Años calendario” usted encontrará un afila numerada, la cual corresponde a cada uno de los años del proyecto, debajo de cada uno de estos, coloque el año calendario correspondiente asignado al año cero en el que se inicia el proyecto en cuestión.

En la segunda parte, descripción de la población objetivo describa las principales características de la población que se atenderá con el proyecto, considerando aquellas que sean importantes para aclarar el problema que se está estudiando ((situación socioeconómica, características culturales, etc.).

En esta parte especifique también la zona en donde reside esta población, esto es, la región, departamento, municipio o localidad (corregimiento, vereda o barrio, comunidad inspección de policía o punto reconocido) donde reside la población objetivo. En la ficha de estadísticas básicas de inversión (Ficha EBI) numeral 8.1 indique el nombre oficial de la región, departamento y/o municipio donde reside la población objetivo.

7.1.3 Objetivo del proyecto (Formato ID-03)

La identificación del problema permite determinar el objetivo o situación que se persigue con la realización del proyecto. Dicho objetivo esta relacionado con la solución del problema, esto es, con el cambio esperado en la situación general de la población.

En el FORMATO ID-03 defina el objetivo del proyecto, exprese los resultados esperados del proyecto en término de indicadores y sus correspondientes metas (en cantidad, tiempo y si es posible en calidad) esta información facilitara la evaluación y posterior verificación del logro de la situación deseada.

Luego de definir el objetivo del proyecto relaciónelo con los lineamientos de política nacional, sectorial, municipal, departamental, zonal, etc.

Estos elementos de política están consignados en los programas y planes de desarrollo, los planes y programas sectoriales, los planes regionales de desarrollo, en los documentos que presentan los lineamientos sectoriales de los ministerios (documentos CONPES etc.).

En este sentido mencione en el formato el plan o programa con el cual se relaciona el objetivo del proyecto y especifique el objetivo del plan o programa al que apunta el proyecto.

Si el proyecto apoya a otro proyecto en ejecución, forma parte de alguna estrategia, o se realiza en cumplimiento de las funciones de alguna entidad, haga mención a esta situación en el formato.

7.1.4 Estudio de alternativas (Formato ID-04)

Las alternativas son las diferentes formas de solucionar un problema o de satisfacer una necesidad.

Cuando existan varias alternativas, describalas brevemente, escoja una para el análisis que deberá hacer a partir del modulo 2 y explique en la parte final del formato las razones técnicas, sociales, políticas, culturales, ambientales, legales, institucionales, o de otra índole por las cuales seleccionó esta alternativa.

Al finalizar la descripción de las alternativas indique en el espacio señalado el número de la que se seleccionó. Si existe solo una alternativa, describala brevemente e indique por que considera que no hay mas alternativas. La alternativa preseleccionada se convierte en el proyecto que será preparado y evaluado luego.¹³

7.2 PREPARACION Y EVALUACIÓN

7.2.1. Descripción del proyecto (Formato PE-01)

Para analizar la opción de solución al problema identificado, deberá describir los aspectos generales, ambientales, técnicos, institucionales y comunitarios de la alternativa preseleccionada.

✍ Aspectos generales, ambientales y técnicos (Formato PE-01 sección A)

Describa la alternativa seleccionada en el modulo anterior, indicando sus principales características, y sus aspectos más importantes, como por ejemplo su localización (lugar donde va a ejecutar físicamente el proyecto), su duración, las especificaciones o características técnicas importantes que darán información sobre el tamaño o la dimensión del proyecto, así como la tecnología propuesta y/o el tiempo de insumos utilizados para su implementación. Considere los efectos que el proyecto puede producir sobre distintos elementos del medio ambiente, como el estilo de vida, la identidad cultural, los recursos naturales, etc.

Según la naturaleza del proyecto y su efecto sobre el medio ambiente, se debe considerar la necesidad de licencia ambiental, de acuerdo con la ley 99 de 1993 y el decreto 1753 de 1994.

Para diligenciar el numeral 5 “descripción” de la ficha de Estadística Básica de Inversión (Ficha EBI), haga un breve resumen sobre los aspectos generales de la alternativa, la información sobre la localización física del proyecto, le será útil para diligenciar el numeral 3 “localización” de la ficha. Indique allí el nombre oficial de la región, departamento, municipio, distrito, localidad según el caso, sonde éste se adelantará.

✍ Aspectos institucionales y comunitarios (formato PE-01 sección B)

En lo relativo a los aspectos institucionales, se trata de demostrar que el ente responsable del proyecto ha previsto los mecanismos para garantizar su ejecución y operación. En este sentido, responda las preguntas en el formato sobre la experiencia del ente responsable del proyecto. La(s) entidad(es) o institución(es) que se encargará(n) de su ejecución o administración, así como la sobre la concertación de y participación de la comunidad en la ejecución, operación o veeduría del proyecto.

Con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto, para el caso de proyectos cuya etapa de inversión se diferencia de la de operación (generalmente proyectos de infraestructura), defina el costo anual de operación del proyecto y la(s) fuente(s) de financiación para ésta.

Selección del nombre del proyecto

¹³ DNP. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Serie de Metodologías. Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores. Santa Fe de Bogotá. 1998. p 7-10

Una vez descrito el proyecto, se puede establecer su nombre. Considere para esto que el nombre debe responder a tres interrogantes:

- ¿Qué va a hacer? (El proceso. Ej. Reparación locativa)
- ¿Sobre qué? (El objetivo. Ej. Casa de la alcaldía)
- ¿Dónde? (La localización. Ej. El municipio Carmen de Carupa)

Para el ejemplo anterior, el nombre completo sería: Reparación locativa de la casa de la alcaldía del municipio de Carmen de Carupa.

Ya definido el nombre del proyecto, coloque este en el encabezado de cada uno de los formatos diligenciados y de los próximos a diligenciar.

7.2.2. Componentes o actividades planteadas para desarrollar el proyecto (Formato PE-02).

Antes de establecer los componentes necesarios para desarrollar el proyecto, debe describir su producto; esto es, el bien, servicio, cambio en calidad, etc. Resultante de los componentes, que permitirá el logro de los objetivos del proyecto.

En el formato exprese la unidad de medida del producto y establezca la meta esperada en términos de cantidad, calidad, lugar y tiempo. El producto de un proyecto se logra gracias a la realización de uno o varios componentes. Un ave definido el producto debe nombrar todos los componentes que se requieren para la realización del proyecto (obras de infraestructura física, capacitación, dotación, asistencia técnica, operación, etc).

Establezca una unidad de medida que permita cuantificar el componente y la meta esperada, considerando a la vez el tiempo en que se espera llegar a cumplir con dicha meta. Algunos proyectos solo incluyen un componente. Cuando esto sucede, el indicador y la meta del producto. Tal es el caso de proyectos que incluyen como único componente la capacitación. Para estos el indicador y la meta, tanto del producto como del componente, estarían dados por el número de personas capacitadas.

En cualquier caso no olvida incluir también como componentes el mantenimiento y/o la administración (operación del proyecto).

Relacione cada componente y de considerarlo necesario desagregúelos en actividades más representativas. Recuerde que las actividades son las acciones necesarias para obtener a partir de los insumos o recursos los componentes del proyecto. Para algunos proyectos es difícil la desagregación en componentes y, en cambio, se facilita su desagregación por actividades. En este caso trabaje la información que se solicita al nivel de actividades.

7.2.3. Costos del proyecto (Formato PE-03)

El propósito de esta sección es presentar el flujo anual de costos del proyecto. En la primera columna del formato PE-03 relacione cada uno de los componentes y/o actividades del proyecto. Incluya los mismos componentes y/o actividades enumerados en el formato anterior (Formato PE-02).

En el grupo de columnas identificadas como “Años de proyecto / años calendario” coloque debajo del año 0 cero del proyecto el año calendario en el cual este se inicia y los siguientes años calendario sucesivamente en las casillas que aparecen bajo los años 1 y 2. Luego incluya el costo total de cada componente y/o actividad, distribuyéndolo en el año o años requeridos para su realización.

Agrupe en un rubro denominado “Otros” aquellos costos que no incluyó en los componentes y/o actividades.

En la determinación de los costos, siga las indicaciones que se detallan a continuación:

- ~~///~~ Valore a precios de la fecha en la cual preparara el proyecto, independientemente del año en el cual se van a realizar las actividades de cada componente.
- ~~///~~ No incluya incrementos por inflación, aunque realice las actividades en años futuros.
- ~~///~~ Indique todos los costos en miles de pesos. No ponga decimales.
- ~~///~~ Tenga en cuenta todos los insumos, mano de obra calificada y no calificada, materiales y equipos necesarios para la realización de cada actividad. Recuerde costear el aporte de la comunidad ya sean materiales, mano de obra, equipos etc.
- ~~///~~ Tenga cuidado de no duplicar los costos entre las diferentes actividades o componentes.
- ~~///~~ Recuerde incluir como costos del proyecto solo los costos incrementales, es decir aquellos que no se estaban causando antes y que debido a la realización del proyecto se empiezan a causar. Por ejemplo, en el caso de un

proyecto de ampliación de infraestructura, solo se incluyen los costos de mantenimiento de la infraestructura nueva, no los de la anterior.

/// Cuando sea necesario llevar a cabo diseños o estudios de preinversión, se deben incluir

A continuación se explica el procedimiento a seguir para obtener los costos totales:

/// Sume verticalmente los costos de los componentes o, si es el caso, de las actividades para cada uno de los años y obtenga así el “Total anual de costos del proyecto”.

/// Multiplique para cada año, el “total anual de costos del proyecto”, por el “Factor anual de valor presente” obteniendo así los datos de “Total anual de costos en valor presente”.

/// Sume los datos de la fila “Total anual de costos en valor presente” e incluya este valor en el campo reservado para el “Costo total del proyecto en valor presente”.

7.2.4 Resumen de costos del proyecto (Formato PE-04)

En el formato se presenta el resumen de costos del proyecto y sus principales indicadores. Indique en este el año calendario que corresponde al año 0 (“año cero”) y el “último año del proyecto” (El último año calendario para el cual programó y costeo componentes).

Traslade la siguiente información de otros formatos.

/// Del Formato ID-02, tome los datos de población objetivo y súmelos, obteniendo así la “población objetivo total”.

/// Del Formato PE-02, tome los datos sobre “cantidad total de producto” (Meta esperada).

/// Del formato PE-03, traslade el “Costo total del proyecto en valor presente”

A continuación realice los siguientes cálculos.

/// Divida el “costo total del proyecto en valor presente”, punto C entre la “población objetivo total”. Punto A. El resultado es el “Costo por beneficiario”.

/// Divida el “Costo total del proyecto en valor presente”, punto C, entre la “Cantidad total del producto”, punto B, el resultado es el “Costo por unidad de producto”.

Seleccione los indicadores que considere más representativos (costo por unidad de producción, costo por beneficiario, etc.) e inclúyalos en el numeral 8.2 de la Ficha EBI.¹⁴

7.3 FINANCIACIÓN. (FORMATO FS-01)

A continuación se van a describir y valorar globalmente las fuentes de financiación del proyecto.

Para ello en el Formato FS-01, determine las fuentes de financiación para un cada uno de los componentes y/o actividades del proyecto.

El formato está diseñado para presentar el esquema de financiación para un año específico. Diligencie un formato por cada uno de los años de duración del proyecto.

En la primera columna del formato, presente los principales componentes y/o actividades del proyecto. Para cada uno de estos, establezca en miles de pesos, el valor a financiar por las diferentes fuentes de financiación. Tenga en cuenta las condiciones establecidas por éstas, en términos de gastos, componentes y/o actividades susceptibles de financiación.

En la fila “Año calendario”, “Año del proyecto”, indique el año para el cual está presentando la financiación.

En la fila “Nombre de las fuentes de financiación”, presente el nombre de los entes que colaboraran en la financiación del proyecto. Señale inicialmente las fuentes correspondientes a recursos de inversión el presupuesto general de la nación PGN (sistema Nacional de Cofinanciación, entidades del orden nacional, otras) . luego indique las otras fuentes de financiación, como el Departamento, el Municipio, la comunidad, el crédito, etc.

En caso de tener alguna observación acerca de las fuentes de financiación utilizadas, presente esta en la sección de observaciones. Esta información le servirá para diligenciar el numeral 6 “financiación de la inversión” de al ficha de estadística básica de inversión (ficha EBI). Incluya únicamente los costos financiados con recursos de inversión.¹⁵

¹⁴ OP.CIT. Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores. P.11-16

¹⁵ OP.CIT. Manual metodológico para la identificación de, preparación y evaluación de proyectos menores. P. 17-18

7.4 Programación físico financiera

El presente módulo permite desarrollar la información que servirá para analizar la evolución de las actividades y componentes formulados para la etapa de inversión del proyecto, es decir, para el montaje físico del proyecto. De igual manera, permite programar la financiación requerida durante la etapa de inversión del proyecto, debe coincidir por lo tanto con la programación de los desembolsos que deberán realizar las entidades cofinanciadoras durante el montaje del proyecto.

Utilice el formato FF-01 PROGRAMACION FISICO FINANCIERO DEL PROYECTO, para presentar la información trimestral de avance de obra y ejecución financiera del proyecto, se debe diligenciar un formato por cada año de inversión o montaje del proyecto.

La información trimestral debe presentarse para cada componente del proyecto. Los componentes deben clasificarse en una de las siguientes categorías de inversión: obra física adquisición de bienes, costos complementarios, apoyo institucional, ingeniería y administración, imprevistos. En el caso de componentes que incluyan inversiones en más de una categoría de las previstas, el componente debe clasificarse en aquellas en donde sea mayor el porcentaje de inversión respecto del costo total de inversión del componente. Indique en la columna 1 (CI) la categoría de inversión del componente.

En la columna 2 describa el componente, para cada componente presente su unidad de medida (columna 3), la cantidad programada en el año (columna 4), el costo unitario (columna 5) y el costo total en el año (columna 6) la información de la columna 4 debe coincidir con la calculada en este año en el Formato PE-02 COMPONENTES O ACTIVIDADES PLANTEADAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO, para el componente respectivo, la información de la columna 6 debe coincidir con la calculada en este año en el Formato PE-03, costos del proyecto.

En las columnas 7 a 10 presenta una desagregación trimestral de la anterior información. Para cada componente se presentan dos casillas por trimestre. En la casilla superior indique la cantidad de obra o meta física del trimestre; en la casilla inferior; indique la meta financiera o costo del trimestre.

En lo posible presente para cada componente una desagregación en sus principales actividades. Describa estas en la columna 2. si tiene la información, diligencie también las columnas 3 a 6 para cada una de las actividades del componente respectivo. No debe diligenciar la información trimestralizada para las actividades (Columna 7 a 10).¹⁶

7.5 FORMATOS DE SALIDA. (VER ANEXO B FORMATOS DE SALIDA)

8. DILIGENCIAMIENTO DE LAS FICHAS EBI (Estadísticas Básicas de Inversión).

La ficha EBI es un resumen del estudio de identificación preparación y evaluación del proyecto de inversión. Por lo tanto la información contenida en ella, debe extraerse del estudio del proyecto para diligenciar las fichas es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- ?? Se debe utilizar una sola ficha EBI para cada proyecto independientemente del número de entidades cofinanciadoras.
- ?? Se deben evitar abreviaturas a menos que sean aquellas que sean estandarizadas por el BPIN.
- ?? El formulario se debe diligenciar a máquina o a mano en letra imprenta, legible y sin tachaduras.
- ?? Todas las cifras que representan montos, se expresaran en miles de pesos y no deben aparecer decimales.¹⁷

A continuación se explica las instrucciones específicas para su diligenciamiento:

- ?? **Actualización:** esta casilla se marca cuando se esta actualizando el proyecto.
- ?? **Registro:** esta casilla se marca para indicar que se desea inscribir un proyecto nuevo en el Banco el cual aspira ser financiado o cofinanciado con recursos del Presupuesto General de la Nación.

¹⁶ OP.CIT. Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores. P. 19

¹⁷ DNP. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Serie de Metodologías No. 19. Diligenciamiento de las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión (Ficha EBI). Santa Fe de Bogotá. 1998. p. 33.

8.1 IDENTIFICACIÓN

CODIGO BPIN: Deje este espacio en blanco salvo cuando se refiere a actualizaciones. En este caso presente el mismo código BPIN de la primera versión del proyecto.

ENTIDAD RESPONSABLE: es la entidad que tiene la iniciativa del proyecto y responde por este ante las diferentes instancias gubernamentales. Es el responsable de presentar el proyecto con sus respectivos estudios y anexos así como de la información adicional requerida por la entidad que conceptúa y registra el proyecto.

La entidad responsable debe ser única. Para los proyectos del sistema nacional de cofinanciación la entidad responsable es el ente que presenta el proyecto, como es el departamento, el municipio, el distrito o cualquier entidad reconocida por la constitución y la ley como entidad territorial.

NOMBRE DEL PROYECTO: El nombre que se asigne a cualquier proyecto debe cumplir con las siguientes características:

Adecuación	Conservación	Erradicación	Protección	Restauración
Adquisición	Construcción	Fertilización	Proyecto	Saneamiento
Alfabetización	Control	Forestación	Reestructuración	Servicio
Ampliación	Crédito	Habilitación	Recreación	Sistematización
Aplicación	Demarcación	Implantación	Recuperación	Suministro
Aportes	Difusión	Impresión	Reforestación	Subsidio
Aprobrechamie	Distribución	Instalación	Rehabilitación	Sustitución
Asesoría	Divulgación	Mantenimiento	Remodelación	Titilación
Asistencia	Dotación	Mejoramiento	Renovación	Traslado
Capacitación	Edición	Nacionalización	Reparación	Vacunación
Capitalización	Explotación	Normalización	Reposición	
Codificación		Prevención		
Estudios básicos				
Actualización	Análisis	Catastro		
Censo	Diagnostico	Exploración		
Inventario	Investigación	Levantamiento		
Recopilación				

8.2 CLASIFICACION

?? **CLASIFICACION PRESUPUESTAL:** El presupuesto de inversiones que asigna a las entidades del orden nacional está en su nivel mas desagregado, compuesto por proyectos, estos a su vez se organizan en subprogramas y programas presupuestales. Así la secuencia del código presupuestal es la siguiente:

- Código de sección: corresponde a la entidad que ejecuta los recursos según el presupuesto (seis dígitos).
- Programa presupuestal (cuatro dígitos)
- Subprograma presupuestal (tres dígitos)
- Secuencia del proyecto (tres dígitos)
- Secuencia de subproyecto (tres dígitos)

La nueva clasificación presupuestal presenta dos formas de agrupación distintas. La primera de ellas define el tipo de acción que lleva a cabo una entidad el realiza un gasto determinado.

Lo segunda establece el sector de acción del estado el que corresponde ese gasto. Estos dos campos de la clasificación ocuparan el lugar de programa y subprograma presupuestale. Así, el tipo específico de gasto de inversión corresponderá al antiguo programa presupuestal, y la especificación del sector al subprograma presupuestal.

El siguiente cuadro presenta el consecutivo de los códigos presupuestales con su correspondiente tipo específico de gasto y sector

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSIÓN	SECTOR
INFRAESTRUCTURA	0100 Intersubsectorial Defensa y Seguridad
	0101 Defensa y Seguridad Interna
0111 Construcción de infraestructura propia del sector	0102 Defensa y Seguridad Externa
	0103 Defensa Civil.
0112 Adquisición de infraestructura propia del sector	0200 Intersubsectorial industria y comercio
	0201 Microempresa e industria artesanal.
0113 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector.	0202 Pequeña y Mediana Industria
	0203 Gran Industria
	0204 Comercio Interno
0121 Construcción de infraestructura administrativa	0205 Comercio Externo
0122 Adquisición de infraestructura administrativa	0206 Turismo
0123 Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa	0207 Minería
	0300 Intersubsectorial SALUD
	0301 Prevención en Salud
	0302 Servicios Generales de Salud
	0303 Servicios Especializados de Salud
	0304 Servicios Integrales de Salud
DOTACIÓN	0400 Intersubsectorial COMUNICACIONES
0211 Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	0401 Correo
0212 Mantenimiento de equipos, materiales, suministros, servicios propios del sector	0402 Telefonía
	0403 Telegrafía y telefax
	0404 Radio
	0405 Televisión
	0406 Servicio de Valor Agregado en comunicaciones
0221 Adquisición y/o Producción de equipos, materiales, suministros y servicios admón.	0500 Intersubsectorial ENERGIA
	0501 Generación Eléctrica
	0502 Transmisión eléctrica
	0503 Subtransmisión eléctrica
	0504 Distribución eléctrica
	0505 Generación de energía no convencional
	0506 Recursos naturales energéticos no Renovables
RECURSO HUMANO	0600 Intersubsectorial TRANSPORTE

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSIÓN	SECTOR
0310 Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano.	0601 Red Troncal Nacional
	0602 Red secundaria
	0603 Caminos vecinales
0320 Protección y bienestar social del recursos humano	0604 Red Urbana
INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	0605 Transporte férreo
	0606 Transporte Fluvial.
0410 Investigación básica, aplicada y estudios	0607 Transporte Marítimo
	0608 Transporte Aéreo
0420 Estudios de preinversión	0700 Intersubsectorial EDUCACIÓN
	0701 Educación Preescolar
0430 Levantamiento de información para procesamiento	0702 Educación Primaria
0440 Actualización de información para procesamiento	0703 Educación Secundaria
ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS	0704 Capacitación Técnica no profesional
	0705 Educación Superior
0510 Asistencia técnica, divulgación y capacitación a funcionarios del Estado para apoyo a la administración del estado.	0706 Educación de Adultos
	0707 Educación Especial
0520 Administración, control y organización institucional de para apoyo a la administración del Estado	0708 Recreación, educación física y deporte
SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	0709 Arte y cultura
	0800 Intersubsectorial JUSTICIA
0610 Créditos	0801 Rehabilitación de menores
	0802 Sistema Penitenciario y carcelario
0620 Subsidios Directos	0803 Administración de Justicia
	0804 Prevención de la delincuencia
0630 Transferencias	0900 Intersubsectorial MEDIO AMBIENTE
	0901 Conservación
0640 Inversiones y aportes financieros	0902 Manejo
	0903 Mitigación
0650 Capacitación	1000 Intersubsectorial GOBIERNO
	1001 Atención y emergencia de desastres
	1002 Relaciones exteriores
	1100 Intersubsectorial AGROPECUARIO
	1101 Producción y aprovechamiento agrícola
	1102 Producción y aprovechamiento pecuario
	1103 producción y aprovechamiento forestal
	1104 Pesca y Acuicultura
	1105 Agroindustria
	1106 Comercialización
	1107 Tenencia de la tierra
	1200 Intersubsectorial SANEAMIENTO BASICO
	1201 Acueducto y Alcantarillado
	1202 Manejo y control de residuos sólidos y líquidos
	1300 Intersubsectorial TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
	1301 Reglamentación del trabajo
	1302 Bienestar Social a trabajadores
	1303 Seguridad Ocupacional
	1400 Intersubsectorial VIVIENDA
	1401 Soluciones de Vivienda Rural
	1402 Soluciones de Vivienda Urbana
	1500 Intersubsectorial DESARROLLO COMUNITARIO
	1501 Asistencia Directa a la Comunidad
	1502 Participación Comunitaria
	1503 Formas Asociativas y Cooperativas

FUENTE: DNP. Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión. ¹⁹

8.3 DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Se debe indicar el problema o necesidad con los siguientes datos:

Se presenta en forma resumida el problema o necesidad que será resuelto con la ejecución del proyecto.

Área y población afectada con el problema o necesidad: se debe utilizar el nombre oficial o el código correspondiente de las regiones departamentos, municipios o distritos, donde se ubica la población afectada.

8.4 LOCALIZACION GEOGRAFICA:

Corresponde al nombre oficial, o el código correspondiente, de la región, departamento, municipio y localidad (corregimiento, vereda, barrio, comunidad, inspección de policía o punto reconocido en donde se adelantará físicamente el proyecto. Si ocurre en mas de una región, departamento, y/o municipio, inclúyalo a todos en el espacio previsto.

8.5 JUSTIFICACION

Se resume la situación actual identificando el (los) problemas (s) o necesidad (es) que se pretende (n) solucionar con la alternativa seleccionada. En otras palabras se debe responder ala pregunta ¿Por qué se va a hacer el proyecto?.

8.6 DESCRIPCION

Esta información corresponde a la descripción de la alternativa seleccionada para resolver la necesidad o problema identificado. Se deben detallar las principales características de la alternativa y cuantificar los beneficios en las unidades correspondientes. Se debe responder al ¿Qué se va a hacer?.

8.7 PRODUCTOS Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN

Producto: se anotan los resultados esperados con la ejecución del proyecto; en el caso de proyectos de construcción o ampliación y dotación de infraestructura, el producto es la nueva infraestructura con la capacidad instalada. En el caso de proyectos de educación, el producto puede consistir, por ejemplo, en docentes calificados. En caso de investigaciones y estudios, el producto será el conocimiento que se genere.

Componentes: se refiere a los componentes de la estructura de costos es decir, los principales ítem de costos del proyecto.

8.8 INDICADORES

En el cual se incluyen datos como:

Indicadores de resultados del proyecto: se puede referir a metas de cobertura, población beneficiada, producción de bienes o servicios, mejoramiento de la calidad de los mismos.

Indicadores de evaluación: los valores y datos a ser presentados, deberán corresponder a los análisis y resultados de la evaluación económica desarrollado en el estudio del proyecto.

- ?? Valor presente delos costos totales: es la suma de los costos de inversión y operación de todos los años en valor presente.
- ?? Valor presente de los beneficios totales: es la suma de los beneficios del proyecto durante toda su vida útil, en valor presente.
- ?? Costo promedio por año: Es el valor presente de los costos totales dividido por los años de vida útil del proyecto.
- ?? Costo promedio por capacidad: Indica el costo unitario de producción del proyecto. Se obtiene dividiendo el valor presente de los costos totales por el número de comunidades de bienes o servicios producidos por el proyecto. Este indicador es aplicable para los proyectos que estaban

¹⁹ DNP. Clasificación presupuestal del Gasto de Inversión. P. 2-12.

relacionados con la producción de bienes o servicios y a través de un proceso de producción establecido.

- ?? Costo promedio por beneficiario: se obtiene dividiendo el valor presente de los costos totales por el número de beneficiarios durante la vida útil del proyecto. Este indicador es aplicable para proyectos que están relacionados con acciones puntuales para la solución de un problema o una necesidad se incluyen proyectos de asistencia técnica, conservación y recuperación ambiental, capacitación, investigación, etc.
- ?? Población beneficiada: corresponde al promedio anual de beneficiarios del proyecto.
- ?? Cobertura: indica el porcentaje de cobertura de bienes o servicios globales logrados por el proyecto.

8.9 INFORMACION AMBIENTAL

Indica si el proyecto requiere licencia ambiental. Si es así se debe marcar la casilla sobre el estado en que se encuentra. Se indica igualmente, la fecha ya sea de solicitud o de aprobación y el nombre de la entidad que expide la licencia.

8.10 FINANCIACION DE LA INVERSIÓN

Estas cifras que se incluyen en esta parte provienen de los cuadros de costos de inversión diligenciados cuando se desarrolla la Metodología para la identificación, preparación y evaluación de proyectos se incluyen los recursos que serán financiados con recursos de inversión en miles de pesos corrientes del año en el cual se realizó el estudio de identificación, preparación y evaluación del proyecto. No se toman las cifras en valor presente. Se debe desagregar el costo total de inversión del proyecto en miles de pesos corrientes, por fuentes de recursos indicando las entidades financiadoras del proyecto. Cifras en miles de pesos: se escriben los dos últimos dígitos del año en el cual valoró los costos del proyecto; año al cual están referidos los valores en pesos corrientes (año base).

8.11 GRESOS Y COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

Se incluyen los recursos estimados para cubrir los costos de un año promedio de operación del proyecto y que serán financiados con fuentes de funcionamiento de la entidad o de otras entidades que cofinancian la operación. Se toma un año considerado normal en términos de funcionamiento del proyecto. En el caso de proyectos donde la fase de operación se confunde con la de inversión no se debe diligenciar esta parte del formulario.

8.12 IMPACTO DEL PROYECTO

- ?? Área de influencia: Corresponde al nombre oficial o el código correspondiente de la región, departamento y municipio que será beneficiado o influido con la implementación del proyecto.
- ?? Indicadores: Deberán consignarse los valores de los principales indicadores que resulten del estudio de evaluación que respalda el proyecto (Costo Anual Equivalente e Indicadores de Costo - Eficiencia u otros que a criterio de la entidad se consideren relevantes.

8.13 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

En el cual se indica en que etapa se encuentra el proyecto, si esta en la de preinversión, inversión, operación, y el número de años que lleva en ella, en el caso de recursos nuevos que solicitan recursos por primera vez, se debe marcar la etapa de preinversión.

8.14 ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

En esta casilla debe consignarse el nombre del estudio de evaluación y/o el nombre o código de la metodología utilizada, así como la fecha año y mes en la cual se realizó el estudio y/o se desarrolló la metodología. Todos los proyectos que lleguen al BPIN deberán registrarse como mínimo en etapa de perfil, siguiendo los lineamientos establecidos por el Banco de Proyectos.

8.15 LIGENCIAMIENTO

Funcionario responsable: se indica el nombre, cargo institución y número telefónico de la persona encargada de diligenciar la ficha EBI; la fecha en la que fue diligenciada y la ciudad.

8.16 OBSERVACIONES

Este espacio se emplea para anotar de forma resumida comentarios con respecto a aspectos de la ejecución del proyecto o estudio. En especial se utiliza este espacio para incluir la siguiente información:

- ?? En el caso de proyectos que han de ser financiados con créditos (internos o externos) se identifica la identidad, plazo. Tasa de interés etc.
- ?? En el caso de financiación con instituciones descentralizadas, se debe especificarlas. Cuando los aportes sean en especie se describe el tipo.
- ?? Cuando la ficha correspondiente a un subproyecto, se escribe el nombre del proyecto raíz del cual depende.

8.17 CONCEPTO DE VIABILIDAD

La entidad encargada de emitir este concepto debe diligenciar cada una de las casillas del cuestionario. El concepto de viabilidad incluye el análisis del problema planteado, de la alternativa de solución seleccionada y de los costos del proyecto. En relación con estos últimos, se revisan los indicadores de evaluación utilizados, así mismo, con base en el problema o necesidad que origina el proyecto y en los indicadores de evaluación utilizados se analiza la consistencia y viabilidad del proyecto con:

- ?? El plan de desarrollo.
- ?? Los documentos CONPES, que orientan la política social.
- ?? Los planes y objetivos de la entidad responsable del proyecto.

A partir de los resultados del cuestionario y del análisis de consistencia y de viabilidad del proyecto, la entidad encargada debe justificar su concepto en la casilla de observaciones.

FUNCIONARIO RESPONSABLE se indica el nombre, cargo, institución y número telefónico de la persona encargada del concepto de viabilidad; la fecha y la ciudad.
(VER ANEXO C FICHA EBI).²⁰

9. VINCULACION ENTRE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN.

9.1 El banco de programas y proyectos en la programación municipal de las inversiones:

a. Finalidad y actores de la programación de las inversiones.

La programación presupuestal consiste en establecer términos, parámetros procedimientos y responsabilidades para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de ingresos y gastos de las diferentes dependencias y órganos que integran el presupuesto general del municipio.

La programación del presupuesto debe garantizar la asignación eficiente de los recursos mediante la racionalización de los gastos de funcionamiento y la eficiencia y eficacia de los gastos aplicados a la inversión.

Finalidad de la programación: la programación presupuestal debe garantizar la coordinación y compatibilidad del presupuesto anual con el plan financiero y con el plan de desarrollo municipal.

Responsables de la programación y preparación del proyecto de presupuesto: son responsables de la programación de inversiones y de la preparación del proyecto de inversiones: (1) La secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, (2) La oficina de planeación o quien haga sus veces.

Participantes en el proceso de programación: participan en la programación presupuestal todas las dependencias y órganos de la administración municipal en estrecha coordinación con las dependencias de planeación y demás de presupuesto, o quien haga sus veces.

²⁰ DNP. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Manual Metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores. Santa Fe de Bogotá. 1998. p. 33-40.

- ?? A la secretaría de hacienda o quien haga sus veces le corresponde:
- la programación del presupuesto de rentas y recursos de capital en estrecha coordinación con la secretaría de planeación y con los demás organismos de la administración municipal, en los aspectos pertinentes.
 - La programación del presupuesto de gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda en coordinación con la dependencia y demás organismos de la administración municipal.
 - La asignación de las cuotas de gasto para las distintas dependencias y órganos de la administración. Esta labor la realizará en coordinación con la secretaría de planeación, en lo que se refiere a las cuotas de inversión.
 - La elaboración del POAI, conjuntamente con la secretaría de planeación.
 - La consolidación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicios de la deuda y gastos de inversión.
- ?? A la oficina de planeación le corresponde:
- En coordinación con la secretaría de hacienda, asignará las cuotas de inversión para las distintas dependencias y órganos de la administración.
 - La programación del presupuesto de inversiones en coordinación con la secretaría de hacienda y las dependencias y demás organismos de la administración municipal.
 - La preparación del POAI, conjuntamente con la secretaría de Hacienda, y del proyecto de presupuesto de inversión y su remisión a dicha secretaría o quien haga sus veces, para la consolidación del proyecto de presupuesto general del municipio.²¹

b. Criterios básicos a seguir para la programación anual de inversiones.

Para realizar el proceso de programación de las inversiones de deben tener en cuenta algunos criterios fundamentales:

- ?? Las acciones e inversiones prioritarias de acuerdo a las orientaciones y objetivos que señala el plan de desarrollo.
- ?? La competencia que cada dependencia y unidad ejecutora municipal tienen en el desarrollo de estas acciones prioritarias, con base en su misión y en su capacidad de gestión.
- ?? La disponibilidad real de los recursos financieros que pueden destinarse a la inversión y el momento de su ingreso en el transcurso de la vigencia fiscal que se programa.
- ?? Las condiciones que permiten garantizar la racionalidad, la eficiencia y la eficacia de las acciones propuestas, así como el respeto a los criterios de equidad y de preservación del medio ambiente, entre otros, buscando la mayor participación de las comunidades organizadas y de las organizaciones de la sociedad civil.

En la perspectiva de cumplir con estos criterios se recomienda:

- ?? Sustenta las decisiones acerca de la asignación de recursos de inversión, sobre proyectos formulados, que propongan soluciones eficaces y eficientes a problemas reales y bien identificados, estos proyectos viables deben registrarse en el Banco de programas y Proyectos.
- ?? Las distintas dependencias y órganos de la administración con la asesoría de la dependencia de planeación, revisarán las estrategias, las orientaciones y metas definidas en el Plan de Desarrollo y, de acuerdo con su misión, se establecerá la competencia de cada dependencia o unidad ejecutora

²¹ DNP. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. El Banco de Programas y Proyectos en la Programación de inversiones municipales. Santa Fe de Bogotá. 1998. p. 57-58.

del municipio para efectuar proyectos y acciones que permitan su cabal realización. Alternativamente la dependencia de Planeación, o Planeación y Hacienda de manera conjunta, podrán determinar cuáles son las unidades o dependencias ejecutoras de los distintos programas del Plan de Desarrollo municipal lo cual comunicaran a cada una de ellas. Con las obligaciones complementarias requeridas. Este análisis debe servir para identificar los proyectos que deberán quedar incluidos en POAI, para cada entidad y unidad ejecutora que reciba asignaciones del presupuesto municipal, de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Así mismo, los elementos básicos de este análisis servirán de justificación a los proyectos y gastos que cada dependencia de la administración municipal incluya en su anteproyecto de inversión

- ?? Priorizar los proyectos viables que sean más importantes y que mejor permitan el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo, de acuerdo con la disponibilidad real de recursos para la vigencia fiscal.
- ?? Para cada proyecto, programar los recursos necesarios para la ejecución total y asignar los que se requieran para la ejecución de las etapas que se programa realizar durante la vigencia, de forma que se asegure la continuidad, cuando su ejecución abarque más de una vigencia presupuestal.²²

c. Proceso a seguir para hacer la programación de inversiones y el proyecto de presupuesto de inversión, empleando el Banco de Programas y Proyectos.

El proceso que se recomienda seguir para hacer una programación de inversiones racional y transparente, es el que se describe a continuación.

a) Determinación de la cuota global de inversión:

Determinación de los recursos disponibles para inversión y sus fuentes, previa deducción de los recursos que tienen destinaciones específicas, como las transferencias de ingresos corrientes de la nación. Tampoco incluye las rentas propias y recursos de capital de los establecimientos públicos. (Estos montos deben estar fijados en el plan financiero).

Esta cuota se denomina global justamente por que no contiene ninguna asignación específica sectorial o por tipo de gasto. La determinación de su distribución sectorial es un proceso que se adelanta una vez conocida su disponibilidad global de recursos para inversión. Responsables Hacienda y Planeación.

Es posible que algunas entidades territoriales posean sistemas más organizados de planificación de los recursos, que les permita determinar el monto que debe asignarse a cada sector o programa del plan de desarrollo, sin pasar necesariamente por definir una cuota global, de manera inicial. Este paso del proceso, así como todos los otros que se plantean a continuación, tienen un propósito metodológico y no normativo y deben por tanto, ajustarse a las circunstancias y necesidades de cada municipio.

Para establecer la cuota global es importante tener en cuenta.

- ?? Que los ingresos corrientes del municipio deben financiar, en principio, los gastos corrientes.
- ?? Que es importante financiar las inversiones de mayor prioridad con fuentes cuyo ingreso sea más seguro. Por esto se debe ser cuidadoso en la asignación de las fuentes de financiación de los gastos de inversión.

b) Sectorización de la cuota.

Determinado el monto de la cuota global de inversión se desagregará por sectores, con arreglo a las prioridades sectoriales de inversión que resultaran de los objetivos del plan de desarrollo, distribuyendo la cuota entre las dependencias del sector central y del descentralizado, responsables de la ejecución del plan.

Una vez sectorizada esta cuota global, debe ser comunicada a las respectivas dependencias, además del monto de las transferencias de ingresos corrientes y otras destinaciones específicas que le compete ejecutar (Ver Salida 1 S1: Comunicación de cuota en la sección de "Instrumentos para la Programación de Inversiones"). Responsable: Planeación.

²² OP.CIT. EL Banco de Programas Proyectos en La programación de inversiones municipal. P. 59-61

c) Información de proyectos viables:

Para facilitar la elaboración de sus respectivos anteproyectos de inversión, cada dependencia que forma parte del presupuesto general del municipio, recibe del Banco de Programas y Proyectos municipal, un listado de los proyectos viables que están en ejecución o que aun no han recibido financiación, y que solicitan recursos para la vigencia que se esta programando, y que son de competencia de cada una de las mencionadas dependencias. (Ver Salida 2 S2 en la sección de "instrumentos").

d) Realización de los anteproyectos de inversión:

Los anteproyectos de inversión presentados por los órganos que conforman el presupuesto, son la base para la preparación del presupuesto anual de inversión del municipio.

Para su elaboración, los órganos y dependencias que forman parte del presupuesto general municipal deben tomar en consideración los siguientes aspectos:

- /// La disponibilidad de recursos, representada en la cuota que les asignen las autoridades competentes, mas sus rentas propias y recursos de capital, cuando se trate de entidades descentralizadas.
- /// Las prioridades y metas contempladas para la vigencia en el plan de desarrollo, en cada una de las estrategias y programas, que por su misión sean de su competencia.
- /// Los proyectos ya iniciados que aun no han concluido y aquellos proyectos viables, que se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos y que aun no han recibido recursos.

Con este insumo, cada órgano que forma parte del presupuesto general deberá programar el monto de recursos que demande la finalización de los proyectos en ejecución y podrá establecer qué proyectos que se inscriben dentro de la línea de las prioridades del Plan de Desarrollo ya se encuentran formulados y cuáles aún deben formular para incluirlos en el presupuesto de inversión, y permitir así la realización de las acciones planteadas para la vigencia fiscal que se está programando.

El formato en el cual se recomienda preparar el anteproyecto de inversión está identificado como Salida 3-Entrada 1S3E, de la sección de "Instrumentos".

e) Elaboración del POAI:

Con base en los anteproyectos de inversión se consolida el listado de proyectos viables, que recibirán recursos del presupuesto general del municipio, clasificados por órgano, sector, programa y fuentes de recursos. (Ver Salida 4S4 de la sección de "Instrumentos")

El POAI será elaborado de manera conjunta por las secretarías o dependencias de Planeación y de Hacienda o quienes hagan sus veces, con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el plan financiero. Una vez aprobado por el Concejo de Gobierno, será remitido a la secretaría de Hacienda para la inclusión en el proyecto de presupuesto general del municipio.

Para la elaboración del POAI se tendrá en cuenta los proyectos incluidos en los anteproyectos presentados por las distintas dependencias, en la porción de su financiación que corresponda a recursos del presupuesto general del municipio y hasta que se alcance la disponibilidad total de éstos.

En términos generales, los aspectos básicos que se recomienda tener en cuenta para elaborar el POAI son los siguientes.

- /// Identificar todos los programas y proyectos que es necesario ejecutar de acuerdo con las orientaciones que señale el Plan de Desarrollo y a las competencias que cada dependencia o unidad ejecutora del municipio tengan para su realización, los cuales deben quedar relacionados con los anteproyectos de inversión que prepare cada dependencia que forme parte del presupuesto general del municipio.
- /// Haber identificado previamente las fuentes y posibilidades reales de financiamiento para cada proyecto.
- /// Verificar que tenga concordancia con las estimaciones hechas en el plan financiero y que responda a los objetivos del Plan de Desarrollo municipal.

Responsable: Planeación Municipal, Banco de Programas y Proyectos.

f) Plan de inversión de los recursos de forzosa asignación:

A fin de obtener concepto de planeación departamental sobre la aplicación de las transferencias de ingresos corrientes de la nación, se prepara este Plan, que no es más que una parte del POAI. El concepto de planeación departamental debe obtenerse antes de la elaboración y aprobación del POAI. (Ver Salida 5S5, de la sección de “Instrumentos”). Responsable Planeación y Banco de Programas y Proyectos Municipal.²³

d. Actividades a desarrollar dentro del proceso de programación de las inversiones.

Como ya se ha dicho repetidamente, es indispensable instituir los procedimientos y flujos de inversión entre dependencias, a fin de garantizar la mejor utilización de los instrumentos y de que el proceso de programación de inversiones conduzca a los resultados de eficiencia, eficacia y coherencia respecto al Plan de Desarrollo, que se busca obtener.

Instituir por su parte, no consiste solamente en expedir normas o manuales que respalden dichos procedimientos y flujos de inversión. En la práctica, “institucionalizar” consiste básicamente en crear conocimientos acerca de los mismos, posibilitar consensos en torno a sus objetivos y fines y, finalmente, generar respaldo y compromiso frente a su utilización.

Para facilitar esta institucionalización, se detallan a continuación las actividades que se recomiendan realizar por parte de cada actor involucrado en el proceso de programación de las inversiones. Algunas de estas actividades tienen tiempos límites para ser realizadas, de acuerdo a la normatividad vigente. En consecuencia las actividades procedentes o sucesivas deben disponer de unos tiempos límites señaladas en las normas. También, a fin de que pueda cumplirse con los procesos previstos y dentro de las fechas señaladas en las normas.

(VER ANEXO D FORMATO PARA ALIMENTAR EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE LAS INVERSIONES)²⁴

9.2 Viabilidad elegibilidad y prioridad en al gestión de proyectos de inversión.

Los conceptos de viabilidad, elegibilidad y prioridad se aplican en la gestión de la inversión pública, fundamentalmente para apoyar la toma de decisiones de inversión en proyectos. Por lo tanto, la definición de estos conceptos, la determinación del alcance y ámbito de aplicación de cada uno, son aspectos definitivos para traducirlos en herramientas que ayuden a mejorar el proceso de inversión.

Lo anterior dependerá en gran medida de que, tanto las definiciones de estos conceptos, como su uso y aplicación se incorporen al proceso de gestión de proyectos de manera unificada, alcanzando con ello la universalización de metodologías y procedimientos. Estas notas tienen por objeto presentar, a las dependencias de las entidades territoriales involucradas en su aplicación, algunos elementos conceptuales que servirán de base para algunos elementos conceptuales que servirán de base para el establecimiento de criterios de priorización, elegibilidad y viabilidad y para la elaboración de metodologías y procedimientos requeridos para emitir dichos conceptos.

En el proceso de gestión de proyectos, la determinación de la viabilidad, elegibilidad y prioridad de un proyecto, tiene finalmente por objeto decidir acerca de la asignación de recursos para su ejecución. Esta determinación puede comprender desde una revisión general del contenido de un proyecto, hasta un estilo complejo y detallado, según el nivel y tipo de proyecto. Aunque el uso predominante de algunos de estos conceptos, esté restringido al proceso de cofinanciación de la inversión y a la ejecución de recursos orientados a un área sectorial específica, es conveniente generalizar su uso al conjunto de proyectos que se maneja en una entidad territorial.

Un proyecto puede ser financiado con recursos públicos según unos criterios relacionados con la política gubernamental los cuales, en general, se refieren a la correspondencia con los planes y programas de desarrollo y por lo tanto con políticas sectoriales definidas por los gobiernos correspondientes. Sin embargo, el proyecto podrá ser sometido a revisiones adicionales para determinar su viabilidad y elegibilidad de

²³ OP.CIT. EL Banco de Programas Proyectos en La programación de inversiones municipal. P. 62-65

²⁴ OP.CIT. EL Banco de Programas Proyectos en La programación de inversiones municipal. P. 66

financiación por parte de las fuentes directas de financiación. Estas entidades definen por su parte, los criterios y parámetros para calificar los proyectos como viables, legibles para su financiación y prioritarios, los cuales en su conjunto constituyen los requisitos para asignar los recursos.

La prioridad es un concepto que debe ser aplicado en muchos momentos de la gestión de inversión pública. Sin embargo, para efectos de las definiciones contenidas en estas notas, se hace referencia a la prioridad como mecanismo de ordenamiento de los proyectos a ser financiados, dentro de una muestra de proyectos viables y elegibles para su financiación, es decir, cuando los recursos son escasos y por lo tanto el número de proyectos a ser financiados es limitado, es necesario decidir la asignación con base en criterios de prioridad.

De acuerdo con la definición de cada uno de estos términos, se recomienda que el orden de aplicación de estos conceptos, dentro del proceso de gestión de la inversión, sea: en primer lugar, definir la viabilidad de los proyectos teniendo en cuenta que los criterios de viabilidad pretenden definir simplemente si un proyecto es conveniente; en segundo lugar la elegibilidad para su financiación; y en tercer lugar aplicar criterios de prioridad para ordenar los proyectos viables y financiados. Sin embargo, en los casos en que los proyectos solicitan recursos de financiación a fuentes específicas (las cuales emiten su propio concepto de viabilidad), se revisa en primer lugar, el cumplimiento de los requisitos para ser elegibles a financiación y en segundo lugar se somete a concepto de viabilidad.

Para determinar si un proyecto es viable, elegible o prioritario, deberá someterse a una revisión con base en criterios y parámetros preestablecidos. El alcance de los procedimientos para determinar estas características, dependerá del tipo de proyecto y del nivel de información requerido. De esta manera se recomienda que la revisión para determinar la viabilidad de los proyectos menores se efectúe con base en criterios sencillos y parámetros simplificados, para los proyectos que requieren estudios de relativa complejidad para su preparación y evaluación, se deben definir criterios y parámetros de mayor análisis para la toma de decisión de inversión. Los criterios aquí expuestos son los básicos a tener en cuenta para la definición del proceso de revisión de los proyectos, pero será necesario hacer las especificaciones requeridas para cada sector de desarrollo y de acuerdo con cada tipo de proyecto.²⁵

Elementos para la definición conceptual y aplicación

a. VIABILIDAD

Definición: "Calidad de viable". Viable: dicese del proyecto que tiene condiciones para realizarse. Sinónimo: probable.

Por lo tanto, la viabilidad de un proyecto se refiere a la posibilidad que tiene el proyecto para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo. El concepto de viabilidad está relacionado con principios de calidad, eficiencia y pertinencia de un proyecto en términos de los elementos conceptuales que lo componen, la información utilizada en su formulación, la coherencia de los planteamientos y el mayor acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto. Por lo tanto la viabilidad de un proyecto incorpora los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales e institucionales.

Los criterios técnicos, definen la viabilidad del proyecto relacionada con el cumplimiento de las condiciones para ejecutarse, sin embargo, son muchos los proyectos que han fracasado por incapacidad institucional, para su manejo, muchos los recursos públicos que se han invertido en proyectos que no generan beneficios económicos y muchos los daños ambientales que han causado. Por estas razones, la viabilidad de un proyecto debe considerar estos aspectos de manera integral.

Los aspectos socioeconómicos, institucionales y ambientales han sido incorporados dentro de los criterios de viabilidad con el fin de garantizar: (1) la contribución del proyecto al desarrollo, (2) la capacidad institucional para ejecutarlo, operarlo y administrarlo; y (3) la protección del medio ambiente, respectivamente.

De acuerdo con estos conceptos, un proyecto de inversión pública es viable cuando todos los elementos, actividades y procedimientos planteados son necesarios y suficientes para que con su aplicación se garantice el logro de la situación planteada como deseada y como objetivo del proyecto, siempre que este objetivo sea pertinente en términos de desarrollo socioeconómico. Por lo tanto los criterios básicos a tener en cuenta para determinar la viabilidad de un proyecto se relacionan con dichos elementos, actividades y procedimientos.

²⁵ OP.CIT. Ideas Básicas sobre los proyectos de inversión. P. 22-24

Criterios básicos para determinar la viabilidad de un proyecto

Para revisar un proyecto con el fin de determinar su viabilidad, se requiere que el proyecto se encuentre preparado y evaluado de acuerdo y evaluado de acuerdo con los conceptos básicos de formulación y evaluación de proyectos. La revisión para determinar la viabilidad de un proyecto, se desarrolla con base en parámetros, metodologías y demás consideraciones necesarias previas para calificar cada uno de los aspectos mencionados. Para esto se requiere clasificar los proyectos de tal manera que el proceso de viabilidad sea específico para cada tipo de proyecto.

Para los proyectos cuyo objetivo incluye comercialización de bienes o servicios, se deberá elaborar el correspondiente análisis para determinar su viabilidad financiera, en términos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de rentabilidad. Los aspectos financieros no se consideran en este documento como criterios básicos de viabilidad, pues éste está orientado a proyectos cuyos objetivos y beneficios no incluyen la rentabilidad financiera, no significa que se excluya el análisis de costos y tarifas (en el caso que aplique), pero con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del proyecto, no su rentabilidad.

1. Criterios técnicos:

Los criterios técnicos para la evaluación permiten determinar la calidad y coherencia de la información relacionada con el objetivo mismo del proyecto, el dimensionamiento de las variables que intervienen, sus planteamientos básicos, soluciones y actividades. Por lo tanto la evaluación incluirá la revisión de aspectos relacionados con: la identificación de la situación, alternativas técnicas propuestas, actividades y costos.

Identificación de la situación actual. La evaluación está dirigida al análisis de la información contenida en el proyecto, relacionada con la problemática planteada o la situación a ser transformada por el proyecto, teniendo en cuenta que esta situación afecta a una comunidad y no a un individuo. Esta información permitirá definir el objetivo del proyecto y las metas. Dichos objetivos y metas presentados estarán orientados a la transformación y mejoramiento de la situación descrita.

Este análisis concluirá la pertinencia del proyecto en términos de la situación a transformar y la coherencia de la información presentada.

Alternativas técnicas. La evaluación comprende el análisis de la alternativa o alternativas presentadas en el proyecto, las cuales, no solamente deben permitir el logro de los objetivos y las metas y en lo posible garantizarlo, sino que deberán ser tecnologías apropiadas. Una tecnología es apropiada cuando es posible ejecutarse y operarse en términos físicos y técnicos dentro del contexto regional, cuando es social y culturalmente aceptable y cuando sus costos de inversión, operación y mantenimiento están dentro de rangos aceptables. Aunque estos conceptos son más aplicables a proyectos tipo A, pero pueden ser aplicados a todos los proyectos haciendo una analogía de los términos.

Esta evaluación concluirá si las alternativas propuestas son apropiadas y pertinentes dentro de contexto en el que se plantea el proyecto.

Cronograma de actividades. Se revisa el cronograma de actividades con el fin de determinar su correspondencia con la ejecución de las alternativas planteadas y constatar que el tiempo de ejecución presentado es suficiente para cada actividad y para el proyecto total. Esto es importante en términos de estimar el tiempo de ejecución de la manera más realista posible, ya que los costos se pueden afectar cuando las estimaciones de las cantidades de tiempo varían de. Este cronograma permitirá además programar las inversiones.

Análisis de costos. Como se mencionó anteriormente, se analizarán los costos de las alternativas planteadas en el proyecto con el fin de determinar si son apropiados y correctamente estimados. Se analizarán los costos desde el punto de vista de la totalidad del proyecto. Esto incluye: el análisis de la estructura de costo, el análisis de costos unitarios que componen los ítem de costos de las alternativas del proyecto, los costos de supervisión, los costos de gestión y de administración de la ejecución. Adicionalmente se revisan los costos de operación, mantenimiento y administración de proyecto durante su vida útil. Es importante revisar los costos de acuerdo con el cronograma de actividades con el fin de definir un cronograma de inversiones.

Estos análisis deben concluir la racionalidad de los costos del proyecto de manera independiente a los análisis de tarifas, las fuentes de financiación, implicaciones financieras del proyecto, o cualquier otra variable que utilice información de costos. Es decir, este análisis permitirá exclusivamente determinar si la estimación de costos del proyecto es completa y correcta.

2. Criterios ambientales

Estos criterios se aplican principalmente a proyectos que involucran obras de infraestructura y por lo tanto pueden llegar a generar impactos ambientales positivos y/o negativo. Los impactos positivos que en algunos casos generan este tipo de proyectos, se refieren a control de inundaciones, control de erosión, mejoramiento de calidad de aguas u otros efectos, que aunque no hagan parte del objetivo del proyecto, contribuyen al mejoramiento de algunas características ambientales. Los impactos negativos se refieren en general a los cambios en el paisaje, la destrucción de vegetación, la contaminación de aguas o suelos, aumento de la inestabilidad de suelos, amenazas a especies animales o vegetales, cambios en sistemas hidrológicos, etc.

La evaluación para determinar la viabilidad ambiental de un proyecto está orientada al análisis tanto de estos impactos ambientales como de las medidas planteadas para su mitigación, prevención o compensación, según sea el caso.

Para los proyectos que requieren de licencia ambiental, ésta será obtenida teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en por el Ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional, o la instancia ambiental competente a la que corresponda. En este caso la viabilidad ambiental del proyecto estará dada mediante la expedición de dicha licencia.

Si el proyecto no requiere licencia o permiso ambiental, bastara con una descripción de dicho impacto y la propuesta de mitigación o compensación, la evaluación determina simplemente su coherencia con las actividades descritas en el proyecto y la pertinencia de las medidas propuestas para minimizar los efectos negativos del proyecto.

En algunos casos los impactos sociales, en términos de tradiciones culturales, esquemas productivos, o cualquier otro efecto social que genere el proyecto, es considerado dentro de la evaluación ambiental. Sin embargo en este proyecto se planteara como parte de la evaluación socioeconómica.

Análisis de impactos ambientales. La evaluación estará dirigida al análisis de los posibles efectos del proyecto, durante su ejecución, y en su operación. Para los proyectos que incluyan construcción, se deberá revisar lo previsto durante la ejecución de las obras, relacionado con movimientos de tierra, disposición de residuos, alteración de la vegetación, sistemas previstos para disposición de aguas negras y posibles efectos adicionales sobre contaminación del aire o contaminación por ruido, de acuerdo con los parámetros establecidos por las normas.

De este análisis se concluirá si se han considerado de manera apropiada los posibles impactos de las obras a construir o de las actividades planteadas en la ejecución y operación del proyecto.

Manejo ambiental. Una vez identificados los efectos ambientales del proyecto, se analizarán las medidas propuestas con el fin de determinar si previenen, mitigan o compensan los efectos negativos de la ejecución del proyecto, según sea el caso. Se revisarán los costos de estas medidas con el fin de determinar si su estimación es razonable.

Esta evaluación concluirá si estas medidas son apropiadas dentro del contexto ambiental que presenta el proyecto.

3. Criterios institucionales

Se refiere al análisis de los mecanismos de ejecución propuestos en el proyecto; la evaluación de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento de los proyectos y el análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.

Mecanismos de ejecución y operación del proyecto. Se analizará los aspectos relacionados con los mecanismos institucional y operativo propuesto para la ejecución, operación y administración del proyecto. Igualmente se revisará el mecanismo de supervisión de las diferentes etapas.

En general, los mecanismos propuestos pueden ser: Conformar un equipo dedicado a la ejecución o a la gestión para la ejecución, según el caso; Ejecutar le proyecto a través de un contrato global; Elaborar contratos parciales; Operar y administrar directamente el proyecto; Contratar una gerencia para el proyecto, etcétera.

Este análisis deberá concluir si el mecanismo propuesto para ejecutar y supervisar el proyecto es apropiado, en términos de eficacia, lo cual incluye el análisis de los costos de gestión, administración y supervisión de. En estos casos se incluyen, no solamente el personal requerido sino el apoyo logístico e insumos necesarios para las actividades propuestas.

Capacidad institucional. Con base en los mecanismos propuestos para la ejecución de, operación y administración del proyecto, se analizará la capacidad de la entidad ejecutora, entendiéndose ésta como la responsable de la ejecución de ya sea que ejecute directamente el proyecto o que contrate dicha ejecución. En el caso en que se contrate la ejecución, se revisará la capacidad de la entidad en términos del manejo del proceso de contratación preparación de pliegos de licitación, selección, calificación, adjudicación, etcétera. Y el mecanismo de supervisión interventoría.

Esta revisión concluirá la capacidad institucional para desarrollar los mecanismos propuestos y, si es el caso, las necesidades de fortalecimiento.

Requerimientos de fortalecimiento. En algunos casos los proyectos implican cambios en las entidades ejecutoras. Estos cambios demandan una inversión adicional específica para el fortalecimiento institucional requerido, que garantice la ejecución, operación y administración del proyecto. Desde este punto de vista se revisará la propuesta de fortalecimiento de institucional presentada, con el fin de determinar su coherencia con el propósito del proyecto y la estimación de los costos.

Se concluirá si la propuesta de fortalecimiento responde a las necesidades relacionadas con el proyecto y si la estimación de los costos es adecuada.

4. Criterios socioeconómicos

El documento del proyecto que se somete a concepto de viabilidad incluye la evaluación socioeconómica. Por lo tanto, el proceso de para emitir concepto de viabilidad socioeconómica consiste en la revisión de dicha evaluación, en esta revisión se hará énfasis en la identificación y valoración de los beneficios con el fin de determinar si el proyecto efectivamente genera dichos beneficios y su valoración se encuentra en un rango aceptable.

Los criterios socioeconómicos se refieren al impacto económico del proyecto a escala regional o local y a los efectos sociales sobre grupos poblacionales afectados.

En general el este criterio se aplica al análisis económico del proyecto y a los resultados de la evaluación costo beneficio, que determina la rentabilidad económica del proyecto. Está relacionado con la identificación y valoración de beneficios directos e indirectos y los costos económicos, los cuales deberán incluir todos los análisis de costos de los aspectos considerados anteriormente, técnicos, ambientales, institucionales.

Existen varias metodologías y modelos de evaluación económica de proyectos que permiten ordenar, estimar y valorar los costos y los beneficios bajo condiciones específicas para los diferentes tipos de proyectos. Muchas de estas metodologías incluyen ajustes a los costos, de mercado a costos económicos, con el fin de obtener indicadores económicos. Para el caso en que los beneficios del proyecto sean valorados, los indicadores más comunes para definir su rentabilidad económica son el valor presente neto –VPN- y la tasa interna de retorno –TIR- para estos casos se requiere revisar la composición de los flujos de fondos y las fuentes de información de las cifras, con el fin de determinar su consistencia y las consideraciones que se tuvieron en cuenta.

En el caso de que los beneficios sean de difícil valoración se deberá tener en cuenta el análisis cualitativo de estos y los indicadores que se hayan considerado en la evaluación que presenta el proyecto, como son los indicadores de costo-eficiencia, costo mínimo, costo anula equivalente, etc. Estos indicadores son aplicables en términos de comparar seleccionar y escoger alternativas de inversión.

La viabilidad económica del proyecto se determina mediante al revisión y análisis de la evaluación ex – ante presentada en el proyecto. Se concluirá la conveniencia de ejecutar el proyecto, en términos de su

contribución la desarrollo económico y social relacionado con los costos. Es decir, que la relación beneficio – costo sea favorable. Esta relación puede ser en términos cuantitativos o cualitativos.²⁶

b. ELEGIBILIDAD

Definición: “calidad de elegible”. Elegible: que se puede elegir o tiene capacidad para ser elegido.

Elegibilidad se refiere a la potencialidad o capacidad que tiene un proyecto para ser candidatizado a recursos. Por lo tanto se requiere contar con unos criterios que determinen esta capacidad del proyecto a ser financiado. Por lo general estos criterios responden a los objetivos que persigue la fuente de financiación, y se concretan en unas condiciones y requisitos a ser cumplidos.

La elegibilidad como parte de la gestión de proyectos es útil para canalizar recursos hacia un área de política específica, a través del establecimiento de unos criterios que permitan la selección de un conjunto de proyectos deseables y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la política sectorial. Sin embargo, el mecanismo de elegir proyectos también se puede aplicar al conjunto de proyectos registrados en un Banco de programas y proyectos, para decidir su pertinencia con planes y programas de desarrollo y por ende su posible financiación.

El proceso para determinar la elegibilidad consiste en la verificación y análisis del cumplimiento y observación de dichas condiciones y requisitos. Estos requisitos tienen que ver con: la viabilidad del proyecto, su pertinencia con planes y políticas tanto de los planes de desarrollo como de sectoriales, y con la estructura de financiación presentada.

Criterios Básicos para determinar la elegibilidad.

Aunque los criterios de elegibilidad pueden ser establecidos de manera discrecional por cada una de las entidades o instancias a las que corresponda emitir conceptos de elegibilidad, se presentan algunos elementos que han sido comunes en el proceso de aplicación.

A. Planes de desarrollo políticas y programas.

Una manera de garantizar la articulación de los proyectos con los programas que resultan de los planes de desarrollo, es a través del mecanismo de elegibilidad. Para esto se requiere contar con unos criterios bien definidos, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en la formulación de proyectos que pretendan ejecutarse en el marco de esos programas. De esta manera, la elegibilidad hace posible una gestión integral de la inversión, al exigir que los proyectos cumplan esos criterios definidos en los programas.

Se deberá analizar el objetivo del proyecto con el fin de evaluar si en la formulación se definió el aporte que el proyecto hace al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo respectivo. Por ejemplo, en el caso de contribución a la disminución de tasas como indicadores de diagnóstico, de analfabetismo o de morbilidad, etcétera.

En este caso, la elegibilidad consiste en revisar que los proyectos contribuyan al cumplimiento de los objetivos y las metas del plan de desarrollo.

Al nivel de las entidades financieras, también se establecen criterios de elegibilidad para determinar la posibilidad de otorgar financiamiento en proyectos específicos, ya sea que se trate de recursos no reembolsables o de crédito. En ambos casos se revisa si los proyectos se encuentran dentro de las líneas de financiamiento correspondientes y si reúne los requisitos y cumple las condiciones necesarias para otorgar financiación. Por esta razón, es importante conocer previamente las condiciones y requisitos técnicos y de procedimientos, antes de formular proyectos a ser financiados por estas entidades, con el fin de tenerlo en cuenta en el proceso de preparación.

Financiación y sostenibilidad

²⁶ OP.CIT. Ideas Básicas sobre los proyectos de Inversión y gestión. P.29-31

Otros criterios que se incorporan en el concepto de elegibilidad tienen que ver con la estructura de financiación que presenta el proyecto y con la sostenibilidad del mismo.

Existen criterios sobre el financiamiento de proyectos que fomentan y promueven la cofinanciación como requisito para acceder a recursos de una fuente determinada. La sostenibilidad hace relación a la identificación de las dificultades o limitaciones financieras que se pueden presentar en la ejecución y operación del proyecto.

La elegibilidad, en estos términos, está dada por la incorporación de los montos de cofinanciación requeridos y por la garantía de los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto.

Otros criterios

En algunos casos se incorporan dentro de los criterios de elegibilidad aspectos relacionados con la focalización de tales como grupos poblacionales a beneficiar con el proyecto, mujeres, indígenas, negritudes, etcétera; áreas geográficas determinadas y aspectos formales y de procedimiento, cartas de compromiso y de respaldo o interés y documentos adicionales sobre el proyecto. De igual manera, en este caso la elegibilidad se da con el cumplimiento de estas condiciones.

c. PRIORIDAD

Como ya se dijo la prioridad es un concepto que debe ser aplicado en muchos momentos de la gestión de proyectos. Sin embargo, aquí se está considerando la prioridad como mecanismo de ordenamiento de proyectos, este debe ser aplicado únicamente cuando se requiera decidir la asignación de recursos entre varios proyectos viables y elegibles.

Definición: "Anterioridad de una cosa respecto a otra en el tiempo o en el espacio. Anterioridad en, importancia, urgencia, valor, superioridad, etcétera. Prioritario: que goza de prioridad".

La priorización consiste en ordenar, de acuerdo a unos criterios previos, un conjunto de proyectos viables y elegibles. Los criterios para priorizar proyectos incorporan aspectos relacionados con la equidad en el gasto, tales como la cobertura del proyecto, el género, atención a población vulnerable. En general, para establecer estos criterios de priorización, se definen unos juicios de valor, se ponderan y se distribuyen en una escala que permite medir la importancia de los proyectos a través de una calificación resultante. Por lo general estos criterios se utilizan mucho en el análisis de proyectos sociales.

Es común la elaboración de matrices de priorización, por parte de las instancias que intervienen en la planeación de la inversión, que facilitan la selección de proyectos a ser financiados. Pero este proceso es más aplicado antes de la formulación y evaluación de proyectos. Es decir, corresponde a la priorización de los deseos manifiestos de la comunidad, de los problemas a solucionar, necesidades a suplir, de la identificación de las principales fuentes de desarrollo, etcétera, con el fin de orientar la formulación de los proyectos a esas prioridades identificadas. Estos criterios de prioridad podrán ser aplicados también en el proceso de asignación de recursos a proyectos viables y elegibles, ya que las diferentes instancias financiadoras pueden establecer este tipo de criterios de priorización.

Teniendo en cuenta que algunas veces se presenta limitación en la disponibilidad de recursos para financiar proyectos viables y elegibles, se hace necesario ordenar los proyectos de mayor a menor prioridad con el fin de optimizar la inversión pública. Este ejercicio puede ser muy sencillo o muy complejo, dependiendo de las variables que se consideren para calificar los proyectos. Algunas de las variables a tener en cuenta para determinar los criterios de priorización pueden ser:

Grado de bienestar común que proporcione el proyecto. Aunque este criterio es de difícil cuantificación, se puede estimar con base en el deseo manifiesto de la comunidad por la ejecución del proyecto.

Orden de necesidades o problemas de la comunidad a los que responde el proyecto. Este criterio se relaciona con los análisis de los diagnósticos municipales o departamentales, y el número de beneficiarios en comparación al número de habitantes de la localidad del proyecto. Es decir, define la importancia relativa en términos de beneficiarios.

Grado de contribución del proyecto al desarrollo de la economía local. Esta variable se estima mediante los resultados de la evaluación económica y social del proyecto.

Características de los beneficiarios del proyecto. Esta variable puede tenerse en cuenta cuando se pretende dar prioridad a grupos especiales.

Beneficios indirectos del proyecto. Esta variable puede considerarse como criterio de prioridad, teniendo en cuenta, no solamente el objetivo del proyecto sino los posibles impactos indirectos.

Impactos ambientales. Teniendo en cuenta que los proyectos contienen el respectivo análisis de los impactos ambientales, se puede dar prioridad a aquellos cuyo impacto sea positivo o mínimo en comparación con otros proyectos similares.

Para determinar el orden de prioridad de los proyectos, se definen las variables principales cualitativas y cuantitativas, comunes a todos los proyectos, número de beneficiarios, calidad del bien o servicio, costos por beneficiario, etcétera, y se relacionan entre sí, de tal manera que se obtenga una calificación de los proyectos de acuerdo a su importancia relativa. Todas las variables deberán ser relacionadas con los costos del proyecto.²⁷

²⁷ OP.CIT. Ideas Básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. P.32-35

10. CONCLUSIONES

1. La organización y el funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos territoriales se fundamentan en principios de y criterios generales definidos en la ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), que ordena la creación de los Bancos Departamentales, Distritales y Municipales, en un plazo que allí mismo establece; y la Ley Orgánica del Presupuesto (La ley 38 de 1989 y la ley 179 de 1994, que se constituyen en las normas básicas que orientan el montaje de los Bancos de Programas y Proyectos territoriales. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) es quien proporciona las metodologías, los criterios y los procedimientos que permitan integrar estos sistemas al proceso de planeación en una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
2. El Banco de Programas y Proyectos del municipio de Ospina, se constituye en uno de los instrumentos técnicos fundamentales que permite la correcta asignación de los recursos de inversión pública, para lograr una mayor gestión de desarrollo de los habitantes del municipio. La creación, regulación y operación que se le da a éste, se establece como mecanismo para mejorar la capacidad de gestión municipal, en términos de agilidad, transparencia, eficacia y economía de recursos, orientando a lograr los mayores beneficios. Además permite organizar información valiosa para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuesto, así como realizar las labores de análisis seguimiento y evaluación de los resultados.
3. Las funciones asignadas al Banco de Programas y Proyectos Municipal y la operación del mismo, deben garantizar su armonización y el proceso de programación de las inversiones, además debe dotarse de la estructura orgánica del ambiente y de los recursos humanos y técnicos, adecuados para su funcionamiento.
4. Para garantizar la permanencia y eficacia del Banco de Programas y Proyectos, el municipio cuenta con una norma legal que lo crea, lo organiza y lo incorpora, teniendo en cuenta sus necesidades y condiciones propias. El consejo municipal lo aprobó mediante el acuerdo No. 001 de febrero de 2003, de tal forma que las funciones asignadas al Banco garanticen su complementariedad con el sistema de planificación nacional y el proceso de programación de las inversiones.
5. Para la eficiente utilización del Banco como herramienta de planeación, se requiere de un programa de gestión y permanente coordinación con lo que se disponga en la Planeación Nacional y Departamental y así cumplir con los objetivos propuestos (recursos de inversión).
6. El Banco registra todos los programas y proyectos a lo largo de su ciclo de vida, facilitando la evaluación y resultados de impacto susceptibles de ser ejecutados con recursos de inversión pública, en el ente territorial independientemente de su fuente de financiación, esto significa que el Banco es un instrumento para adoptar decisiones de inversión racionales.
7. El Banco de Programas y Proyectos de inversión permite articular el proceso de planeación con la con la elaboración de presupuestos de inversión pública, que orienta la asignación del gasto a la satisfacción de las necesidades de la población y de los requerimientos del desarrollo del Municipio de Ospina. También genera indicadores sobre costos unitarios de ejecución y de operación, al nivel de agregación deseado. Ofrece cuadros y listados de requerimiento de recursos para el funcionamiento de los proyectos. Utiliza información objetiva y confiable para la toma de decisiones, realizando una correcta priorización de los problemas que se presentan en la comunidad.
8. Si algún proyecto que se encuentre registrado en el Banco, necesita un ajuste, debe actualizarse por la entidad o dependencia que propuso el proyecto, para su nuevo registro.
9. Los proyectos que vayan a ser registrados en el Banco para obtener recursos de inversión pública, deben ser radicados y viabilizados. La radicación debe contar con la información mínima requerida como su identificación, preparación y evaluación según las metodologías del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la ficha EBI que es el resumen de los principales aspectos del proyecto para facilitar su análisis. Una vez radicado se envía a la secretaría sectorial o a la instancia pertinente para la emisión del concepto de viabilidad, si es favorable se registra en el Banco de Programas y Proyectos Municipal con su respectivo número de registro.
10. En el municipio de Ospina la oficina de planeación municipal es el organismo encargado de la administración del Banco de Programas y Proyectos, para este efecto se encargara de utilizar en su montaje sistemas de información SSEPI, metodologías de evaluación, seguimiento y procedimientos compatibles, con los del Banco Departamental y Nacional. Dichas acciones deberán diseñarse o adaptarse de acuerdo con criterios de agilidad y sencillez con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión pública.

11. RECOMENDACIONES

- /// Si la oficina de planeación es la responsable del funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos, el suministro de la información necesaria para su funcionamiento debe ser responsabilidad de toda la administración, incluidas las secretarías sectoriales, la tesorería y las entidades y organismos descentralizados del orden municipal, esto permitirá la existencia de un flujo confiable de información, pues la coordinación institucional lleva a un acercamiento entre planeación y municipal y las demás secretarías involucradas en la gestión de la inversión.
- /// La oficina de Planeación debe dar a conocer a todas las dependencias de la administración municipal los objetivos, metodologías y funcionamiento del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Pública, con el propósito de que exista un compromiso institucional efectivo por parte de toda la administración municipal, dando lugar a que el flujo de información existente responda a un compromiso basado en el conocimiento efectivo de la operatividad del Banco de programas y proyectos Municipal.
- /// El equipo encargado de administrar el Banco De Programas y Proyectos de Inversión Pública, debe comprometerse a cumplir con las funciones asignadas y establecidas en el respectivo Manual de Funciones y Operaciones, para así fortalecer la capacidad técnica del Municipio, para lograr una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.
- /// Este equipo debe estar en continua capacitación, en cuanto a la identificación, formulación, evaluación, organización, gestión y seguimiento de proyectos; así como tener una mayor coordinación con los organismos sectoriales, con la(s) dependencia(s) encargada(s) de las finanzas públicas; Para darle la dinámica correspondiente.
- /// Debido a la existencia de organizaciones comunitarias en el municipio es importante que tanto la secretaría de planeación junto con la oficina de desarrollo comunitario realicen talleres sobre identificación, preparación y evaluación de proyectos al nivel de perfil, previo conocimiento de las estrategias y metas del Plan de Desarrollo para alimentar el Banco de Proyectos con proyectos correctamente formulados y que propongan soluciones a problemas reales o satisfacciones de necesidades bien identificadas.
- /// La información del Banco debe ser pública, de tal manera que cualquier persona pueda tener acceso a ella, en ejercicio del derecho de petición. Sin embargo este acceso es permitido solo para labor de consulta, pero no para modificar la información.
- /// En el Municipio de Ospina se recomienda tener en cuenta la inclusión del Banco de Proyectos, al interior del organismo de planeación, quien debe contener una estructura orgánica, del ambiente y los recursos, y los recursos humanos y técnicos, adecuados para su funcionamiento.
- /// Se deben priorizar los proyectos viables que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, de acuerdo con los recursos disponibles para la vigencia fiscal correspondiente. En cada proyecto, se deben asignar los recursos necesarios para garantizar la ejecución del proyecto en cada una de las etapas, con el fin de asegurar la continuidad, cuando su ejecución abarque más de una vigencia presupuestal.
- /// Con la instalación del programa SSEPI se fortalece y se necesita seguir fortaleciendo la capacidad técnica de las secretarías y dependencias de la administración pública para que puedan realizar sus propios proyectos con asesoría de la secretaría de Planeación según sus competencias y responsabilidades. Así mismo pueden evaluar técnicamente proyectos que presente la comunidad u otros organismos distintos a la administración municipal; de tal manera que se permita evitar gastos extras, en la formulación y evaluación de proyectos.
- /// Se debe conformar un grupo de funcionarios o al menos uno que se encargue del Banco de Proyectos, preferentemente que tenga conocimiento en el manejo de proyectos y del programa SSEPI, para que fortalezca la capacidad técnica del municipio en procura de una mayor eficiencia en la asignación del gasto público.
- /// Se recomienda que la próxima disponibilidad presupuestal se asigne en rubro determinado para el mantenimiento de los equipos y suministros indispensables en el funcionamiento del Banco.
- /// Dada la importancia que tiene el Banco de Programas y Proyectos en las entidades territoriales, es necesario darle cumplimiento a las normas establecidas en los modelos recomendados por Planeación Nacional, para

darle continuidad a la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos y lograr un mejor desarrollo en y asignación de los recursos.

12. BIBLIOGRAFÍA

- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. El Banco de Programas y Proyectos en el proceso municipal de programación de inversiones. Santa Fe de Bogotá noviembre de 1998.
- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. DNP. Implantación de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos 1999. En <http://www.dnp.gov.co/banc.html>
- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Participación del Banco de Programas y Proyectos en las funciones de planeación y programación de las inversiones. Santa Fe de Bogotá 1998.
- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Implantación de la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. en <http://www.dnp.gov.col/banc.html>.
- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Unidad de Desarrollo Territorial. "Descentralización de la participación municipal " en revista planeación y desarrollo. Vol. XXVI No. 2. Santa Fe de Bogotá. Mayo de 1999.
- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Ideas básicas sobre los proyectos de inversión y gestión. Santa Fe de Bogotá. 1998.
- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Serie de metodologías No. 19. Manual Metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos menores. Santa Fe de Bogotá. 1998.
- ?? DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Normas modelo para la creación y regulación de los Bancos territoriales de programas y proyectos de inversión pública. Santa Fe de Bogotá. 1998.
- ?? -----FONADE. Guía Para la Formulación de Planes de Desarrollo.
- ?? FORERO Edgar y otros "Descentralización, privatización y apertura, resurgimiento de la cuestión regional" En Cuadernos ocasionales. CIDER No 5. Bogotá 2000.
- ?? MEDELLIN, Pedro "la reforma del estado en América Latina: descentralización del estado y transnacionalización del capital". En Pedro Medellín (COMP). La reforma del estado en América latina. Bogotá FESCOL 1999.
- ?? REPUBLICA DE COLOMBIA, Constitución Nacional de Colombia, 1991.
- ?? REPUBLICA DE COLOMBIA, Ley 152 De 1994; Orgánica del Plan de Desarrollo, Santa Fe de Bogotá, 15 de julio de 1994.
- ?? RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, Francisco Javier. Plan de Creación e Implementación del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Chachagui Nariño (tesis). San Juan de Pasto, 1998.

Anexo A

FICHA DE RADICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NÚMERO DE RADICACIÓN
FECHA DE RADICACIÓN

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO
ENTIDAD PROPONENETE DEL PROYECTO
NOMBRE
PERSONA RESPONSABLE
DIRECCIÓN TELÉFONO

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA NOMBRE

4. CLASIFICACION DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACION PRESUPUESTAL

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSIÓN

SECTOR

4.2 PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION

FONDO

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

**6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE
EL CONCEPTO DE VIABILIDAD**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO
FECHA

10.5 FORMATOS DE SALIDA²

NOMBRE DEL PROYECTO:
FORMATO ID – 01: EL PROBLEMA O NECESIDAD
<p>- Describa el problema o necesidad que se quiere solucionar con el proyecto:</p>
<p>- El problema se relaciona con el desempeño de una entidad u organización? SI__ NO__ * Indique con qué parte de la entidad u organización:</p>
<p>- Enumere las posibles condiciones que llevaron a que el problema se esté presentando</p>

² El diligenciamiento de los formatos puede hacerse directamente en los formatos de salida, sobre una copia

NOMBRE DEL PROYECTO:			
FORMATO ID – 02: POBLACIÓN OBJETIVO			
1. CUANTIFICACION			
POBLACIÓN OBJETIVO	Años del proyecto / años calendario		
	0	1	2
	200_	200_	200_
2. DESCRIPCIÓN DE LA POLACION OBJETIVO:			
<p>Especifique las características más importantes de la población que se atenderá con el proyecto:</p> <p>Zona donde reside la población objetivo:</p> 			

de ellos, o se pueden elaborar formatos similares, siempre y cuando se incluya toda la información solicitada.

NOMBRE DEL PROYECTO:				
FORMATO ID – 03: OBJETIVO DEL PROYECTO				
- Indique lo que se espera lograr con el proyecto:				
- Si es posible, exprese los resultados esperados del proyecto en término de indicadores y sus correspondientes metas (en cantidad, tiempo y calidad):				
OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODO
- Mencione el Plan o Programa con el que se relaciona el objetivo del proyecto y especifique el objetivo del Plan o Programa al que apunta el proyecto.				
- El proyecto apoya a algún proyecto en ejecución? SI ___ NO ___ A cual?				
- El proyecto obedece al cumplimiento de las funciones de la entidad? SI ___ NO ___				

NOMBRE DEL PROYECTO:

FORMATO ID – 04: ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

- Enumere y describa las diferentes formas de solucionar el problema o necesidad:

ALTERNATIVA 01:

ALTERNATIVA 02:

- Diga las razones técnicas, sociales, políticas, culturales, institucionales, o de otra índole, por las cuales selecciona la alternativa:

ALTERNATIVA SELECCIONADA: No. ____

NOMBRE DEL PROYECTO:

FORMATO PE – 01: DESCRIPCION DEL PROYECTO

SECCION A: ASPECTOS GENERALES, TECNICOS Y AMIENTALES

--

NOMBRE DEL PROYECTO:**FORMATO PE – 01: DESCRIPCION DEL PROYECTO****SECCION B: ASPECTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS**

Mencione el nombre de algunos proyectos de esta misma naturaleza ejecutados por el ente que Presenta el proyecto.

- Indique qué tipo de concertación y coordinación se ha dado o se dará entre el ente responsable del proyecto, otras instituciones involucradas y la comunidad:

- Entidad o tipo de ejecutor previsto para el proyecto:

- Entidad o tipo de organización encargada de la administración del proyecto:

- Participación de la comunidad en el proyecto:

- Actividades o aportes con los que participaría la comunidad.

- Describa las acciones programadas para la veeduría del proyecto:

- Participación de la comunidad en la veeduría del proyecto:

- Para proyectos de infraestructura. Cual es el costo promedio anual de operación?
\$_____

- Cuales son las fuentes de financiación de la operación del proyecto?

- Está concertada y garantizada esta financiación?

NOMBRE DEL PROYECTO:**FORMATO PE – 02: COMPONENTES O ACTIVIDADES PANTEADOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO****SECCION B: ASPECTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS**

- Describa el producto del proyecto (bien, servicio, cambio en calidad o eficiencia, etc., que permitirá el logro del objetivo del proyecto)

- Exprese la unidad de medida del producto y de ser posible establezca su meta esperada en términos de cantidad, calidad, lugar y tiempo.

- Describa los principales componentes del proyecto, estableciendo para cada uno el indicador con el cual se puede realizar el seguimiento de estos.

COMPONENTE O ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL			
			0	1	2	TOTAL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:			
FORMATO PE – 03: COSTOS DEL PROYECTO			
FLUJO DE COSTOS DEL PROYECTO			
COMPONENTES / ACTIVIDADES	Años del Proyecto Calendario		
	0 200_	1 200_	2 200_
OTROS			
TOTAL ANUAL DE COSTOS			
FACTOR DE VALOR PRESENTE	1.00	0.8929	0.7972
TOTAL DE COSTOS EN VALOR PRESENTE			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			

(Cifras en Miles de Pesos)

si el proyecto tiene una duración mayor y/o si existen más actividades que las que caben el formato, puede hacer formatos similares con mayor cantidad de columnas y/o filas. El valor del Factor, lo podrá encontrar en la Tabla de Factores de Valor Presente anexa al final del Apéndice.

NOMBRE DEL PROYECTO:		
FORMATO PE – 04: RESUMEN DE COSTOS DEL PROYECTO		
Año Cero 200__ Ultimo año del Proyecto __		
	VALOR	UNIDAD
A. POBLACIÓN OBJETIVO TOTAL (FORMATO ID-02)		
B. CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTO (FORMATO PE-02)		
C. COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE (FORMATO PE-03)		
D. COSTO POR BENEFICIARIO (C)/ (A)		
E. COSTO POR BENEFICIARIO (C)/ (B)		

NOMBRE DEL PROYECTO:						
FORMATO FS – 01: FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO						
ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES	AÑO CALENDARIO ___ AÑO DEL PROYECTO ___					TOTAL FINANCIACION POR ACTIVIDAD Y/O COMPONENTE
	NOMBRE DE LAS FUENTES DE FINANCIACION					
TOTAL FINANCIACION POR FUENTE						
OSERVACIONES:						

NOMBRE DEL PROYECTO:									
FORMATO FF - 01: PROGRAMACIÓN FÍSICO FINANCIERA DEL AÑO ____									
C. I (1)	COMPONENTE Y SUS ACTIVIDADES (2)	UN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	COSTO TOTAL (6)	CANTIDAD / COSTO TRIMESTRE			
						ENE- MAR (7)	ABR-JUN (8)	JUL-SEP (9)	OCT-DIC (10)

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPIO DE OSPINA
FICHA DE ESTADISTICA BASICA DE INVERSION

ACTUALIZACION
REGISTRO

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

CODIGO BPI:

NOMBRE DEL PROYECTO (Proceso, Objeto, Localización):

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO: _____

NOMBRE

PERSONA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN

(Dirección)

TELEFONO:

(Localidad)

(Indicativo) (Teléfono)

FECHA DE IDENTIFICACIÓN:

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO:

SIGLA:

NOMBRE:

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

CARGO :

TELEFONO:

FECHA DE RADICACION:

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

2.1 CLASIFICACION PRESUPUESTAL

2.2. PROGRAMA Y SUBPROGRAMA DE COFINANCIACION AL CUAL ACCEDE

2.3 PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO TIPO

3. PROBLEMA O NECESIDAD

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

3.2 AREA Y POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA O NECESIDAD

REGI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / DISTRITO	POBLACION	
			CANTIDAD	UNIDAD

4. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

5. DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

6. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSION

6.1 PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

6.2 COMPONENTES

NOMBRE DEL COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

7. UBICACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO

REGION	DEPTO.	SUBDIVISION DEPTAL.	MPIO./DISTRITO	TERRITORIO INDIGENA	SUBDIVISION MPAL./DISTRITAL	LOCALIDAD

8. AREA BENEFICIADA CON EL PROYECTO

REGION	DEPTO.	SUBDIVISION DEPTAL.	MPIO./DISTRITO	TERRITORIO INDIGENA	SUBDIVISION MPAL./DISTRITAL	LOCALIDAD

9. INDICADORES

9.1 INDICADOR DE RESULTADO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META GLOBAL DEL INDICADOR

9.2 INDICADORES DE EVALUACIÓN

VALOR PRESENTE DE LOS COSTOS TOTALES: \$ _____ (en miles)

VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS TOTALES: \$ _____ (en miles opcional)

COSTO PROMEDIO POR AÑO: \$ _____ (en miles)

COSTO PROMEDIO POR CAPACIDAD: \$ ____ por _____ **(en miles)**
(unidad)

COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO \$ ____ por _____ **(en miles)**
(unidad)

POBLACION BENEFICIADA (promedio anual): _____

COBERTURA (%): _____

10 INFORMACION AMBIENTAL

11. FINANCIACION DE LA INVERSION

CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO:

DEL SEMESTRE: I II

HORIZONTE DE EVALUACION DEL PROYECTO: _____ años
 DURACION DE LA INVERSION: _____ años

ENTIDAD FINANCIADORA	FUENTE DE FINANCIACION (1)	EJECUTADO HASTA VIGENCIA ANTERIOR	ASIGNADO PRESUPUESTO O VIGENTE	INCLUIDO EN PROYECTO DE PRESUPUESTO (2)	SOLICITUD VIGENCIAS CONSECUTIVAS SIGUIENTES			SALDO	TOTAL
					PRIMERA VIGENCIA	SEGUNDA VIGENCIA	TERCERA VIGENCIA		
ANO CALENDARIO									
A. RECURSOS DE INVERSION									
SUBTOTAL A									
B. RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO									
SUBTOTAL B									
TOTAL									

(1) **FUENTES PARA EL NIVEL NACIONAL**

ingresos corrientes, fondos especiales, contribuciones parafiscales, recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.

FUENTES PARA LOS NIVELES TERRITORIALES

Entidades Territoriales Departamentales

ingresos corrientes, fondos especiales, recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden departamental.

Entidades Territoriales Municipales

ingresos corrientes, fondos especiales, recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos del orden municipal.

(2) Esta columna se diligencia solamente en el caso de proyectos que solicitan recursos del PGN y que no se reciben a través del SNC

12. INGRESOS Y COSTOS ANUALES DE OPERACION DE UN AÑO TIPICO DEL PROYECTO

a. INGRESOS

CONCEPTO **VALOR (Valor miles de pesos)**

b. COSTOS

ENTIDAD FINANCIADORA **FUENTES DE FINANCIACION DE LA OPERACION** **VALOR (Miles de pesos)**

- (3) RPF: Recursos del Presupuesto de Funcionamiento del Ente Territorial
RP: Recursos Propios de la Entidad
IGP: Ingresos Generados por el Proyecto

13. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

ETAPA DE PREINVERSIÓN **AÑOS QUE LLEVA DE PREINVERSIÓN**
ETAPA DE INVERSION **AÑOS QUE LLEVA DE EJECUCION**
ETAPA DE OPERACION **AÑOS QUE LLEVA DE OPERACION**

14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

PERFIL		METODOLOGIA BPIN UTILIZADA:
PREFACTIBILIDAD		NOMBRE DEL ESTUDIO:
FACTIBILIDAD		FECHA:
DISEÑOS		AUTOR DEL ESTUDIO:
OTROS (ESPECIFIQUE)		

15. DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA

16. OBSERVACIONE

17. VIABILIDA

17.1 ANALISIS DE VIABILIDAD

ASPECTOS A CONCEPTUAR	ANALISIS DEL MUNICIPIO, DISTRITO O TERRITORIO INDIGENA			ANALISIS DE L DEPARTAMENTO			ANALISIS DE LA NACION		
	CUM PLE	CUMPLE PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	CUMPLE PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	CUM PLE	CUMPLE PARCIAL MENTE	NO CUMPLE	CUM PLE
a. TÉCNICOS									
b. INSTITUCIO									
c. SOCIOECON									
d. AMBIENTA									
e. FINANCIER									

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO, DISTRITO O TERRIT. INDIGENA		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE?						

17.2 MOTIVACION DE LA NO VIABILIDAD

17.3 OBSERVACIONES

17.4 RESPONSABLE

INSTRUMENTOS PARA LA PROGRAMACION DE INVERSIONES Y LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION A TRAVES DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los instrumentos que establece la ley y que permiten realizar la programación que sustenta la elaboración del presupuesto de inversión son los anteproyectos de inversión y el plan operativo anual de inversión.

El banco de programas y proyectos municipal cuenta con un paquete de formatos que permiten el suministro de información que alimenta la programación de inversiones. Dichos formatos se muestran a continuación, acompañados de las instrucciones para su diligenciamiento.

Es importante advertir que estos formatos incluyen una discriminación de las fuente de recursos muy somera; cada municipio podrá aumentar el nivel de discriminación. Con arreglo a sus posibilidades y necesidades reales.

SALIDA S1: Cuota Sectorial de la Inversión

Sale del Banco de Proyectos para las entidades. Según información que suministra Planeación y Hacienda.

Salida S1 para el caso del municipio:

CUOTA SECTORIAL DE LA INVERSIÓN

ENTIDAD (a)	Cuota Asignada (b)	Transferencia de los Ingresos Corrientes de la Nación (c)	Transferencias del Presupuesto (d)	Total (b+c) ó (c+d)

a) Entidades que forman parte del presupuesto general municipal.

b) Para el caso de entidades del sector central. Estos valores no incluyen los recursos de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación.

c) Transferencias de ingresos corrientes de la Nación.

d) Para el caso de entidades descentralizadas. Estos valores no incluyen los recursos de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación.

SALIDA S2: Listado de proyectos viables que solicitan recursos para la vigencia que se programa. Salida del banco de proyectos para las entidades que toman parte del presupuesto General de la entidad territorial. Tiene como objetivo que las entidades sepan que proyectos viables se encuentran registrados y los montos solicitados para la vigencia.

SALIDA S2:

LISTADO DE PROYECTOS VIABLES

Entidad _____

Programa PdeD
 Subprograma PdeD
 Tipo específico de gasto y sector

PROYECTOS			FUENTES					
Código BPI	Nombre	Estado (a)	Aportes Presupuesto Deptal.	Aportes Presupuesto Mpal	Recursos de entidades descentralizadas	Recursos Nacionales (b)	Otros	Total

TOTAL Tipo específico de gasto y sector
 TOTAL Subprograma PdeD
 TOTAL Programa PdeD
 TOTAL Entidad

- a) Esta columna puede tomar los siguientes valores E; para los proyectos en ejecución NI; para los proyectos cuya ejecución no ha iniciado
- b) Ejemplo: SNC. FNR.¹

¹ Incluye rentas propias y/o recursos de capital de las entidades descentralizadas

SALIDA S3E1: Para entidades del sector central en el municipio: Sale de las entidades del sector central e ingresa al Banco

ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN. ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL MUNICIPAL

Entidad _____

Programa PdeD
 Subprograma PdeD
 Tipo específico de gasto y sector

PROYECTOS		FUENTES			
Código PBI	Nombre	Presupuesto General		Otros recursos que no forman parte del presupuesto general	Total recursos proyecto
		Cuota Asignada (a)	Transferencia de los Ingresos Corrientes de la Nación (b)		

TOTAL Tipo específico de gasto y sector
 TOTAL Subprograma PdeD
 TOTAL Programa PdeD
 TOTAL Entidad

S = Cuota S = Transfer. De los ingresos Estos valores
 deben ser iguales a los Entidad Corrientes Comunicados en el
 formato S1

- a) Estos valores no incluyen los recursos de las transferencias de los ingresos Corrientes de la Nación
- b) Los valores en esta columna deben corresponder con lo de la columna VALOR ASIGNADO RECURSO de la salida S5

SALIDA S3E1: Para entidades descentralizadas en el municipio formato igual al anterior, para las entidades descentralizadas

ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO

Entidad _____

Programa PdeD
 Subprograma PdeD
 Tipo específico de gasto y sector

PROYECTOS		FUENTES						
Código PBI	Nombre	Presupuesto General					Otros recursos que no forman parte del presupuesto general	Total recursos proyecto
		Transferencia del presupuesto (a)	Transferencia de los Ingresos Corrientes de la Nación (b)	Rentas propias	Recursos de capital	Total		

TOTAL Tipo específico de gasto y sector
 TOTAL Subprograma PdeD
 TOTAL Programa PdeD
 TOTAL Entidad

S = Trasnfer. del presupuesto

S = Transfer. de los Ingresos

Estos valores deben ser iguales a los corrientes comunicados en el formato S1

- a) Estos valores no incluyen los recursos de las transferencias de los ingresos Corrientes de la Nación
- b) Los valores en esta columna deben corresponder con lo de la columna VALOR ASIGNADO RECURSO de la salida S5

SALIDA S4: Para el municipio:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN MUNICIPAL - POAI

Municipio de _____

Programa PdeD

Subprograma PdeD

Tipo específico de gasto y sector

PROYECTOS		FUENTES							
Código PBI	Nombre	Presupuesto General						Otros recursos que no forman parte del presupuesto general	Total recursos proyecto
		Cuota Asignada	Transferencia de los Ingresos Corrientes de la Nación (a)	Situado fiscal (b)	Transf. del presupuesto	Rentas propias (c)	Recursos de capital (c)	Total	

TOTAL Tipo específico de gasto y sector

TOTAL Subprograma PdeD

TOTAL Programa PdeD

TOTAL Entidad

S = Subtotal Cuota Entidad

Total municipio

S = Subtotal Cuota Global

- a) Los valores en esta columna deben corresponder con los de la columna VALOR ASIGNADO RECURSO de la Salida S5
 - b) Para el caso de entidades territoriales distritales.
 - c) Para el caso de entidades descentralizadas que dispongan de rentas propias y recursos de capital.
- Salida S5: plan de inversiones de forzosa asignación (para los municipios)

Esta es una salida que produce el municipio para enviar a Planeación Departamental.

SALIDA S5

PLAN DE INVERSIONES DE FORZOSA ASIGNACIÓN

Sector _____

Participación del sector _____% Urbano _____% Rural _____%

Urbano

Código BPI	Nombre	Valor Total Proyecto para la vigencia	Valor Asignado Recurso (a)	Entidad Responsable

Rural

Código BPI	Nombre	Valor Total Proyecto para la vigencia	Valor Asignado Recurso (a)	Entidad Responsable

Subtotal forzosa asignación del sector

Recursos de libre asignación empleados en el sector

Subtotal sector

Otros recursos de libre asignación del municipio

Servicio de la Deuda _____ funcionamiento _____

Total Municipio Urbano _____% Rural _____%

Esta columna es la que corresponde a la aplicación de los recursos de las Transferencias de los Ingresos Corrientes de la Nación.

ANEXO C
FICHA DE RADICACIÓN DE PROYECTOS

FICHA DE RADICACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NÚMERO DE RADICACIÓN
FECHA DE RADICACIÓN

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

ENTIDAD PROPONENETE DEL PROYECTO

NOMBRE

PERSONA RESPONSABLE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO

SIGLA

NOMBRE

4. CLASIFICACION DEL PROYECTO

4.1 CLASIFICACION PRESUPUESTAL

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSIÓN

SECTOR

4.2 PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACIÓN AL CUAL ACCEDE

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION

FONDO

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

FECHA

ANEXO D

Registro de proyectos

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE RADICACION
INFRAESTRUCTURA		
3-9-52-506-016	Mejoramiento del puente sobre el río Sapuyes en la vía Ospina Túquerres	24/03/2003
3-9-52-506-011	Rehabilitación del camino Ospina San Vicente	24/03/2003
3-9-52-506-013	Rehabilitación y mejoramiento vía Ospina - Túquerres	24/03/2003
3-9-52-506-006	Pavimentación vías urbanas Municipio de Ospina	24/03/2003
3-9-52-506-002	Pavimentación vías urbanas cr. 3ra y 4ta y Cl. 1ray 4ta	24/03/2003
3-9-52-506-007	Adoquinamiento vías urbanas Municipio de Ospina	24/03/2003
3-9-52-506-005	Construcción del polideportivo de la vereda San Isidro	24/03/2003
3-9-52-506-033	Remodelación palacio Municipal	24/03/2003
3-9-52-506-027	Programa Generación de Empleo	24/03/2003
SANEAMIENTO BÁSICO		
3-9-52-506-010	Construcción de soluciones sanitarias veredales Municipio de Ospina	24/03/2003
3-9-52-506-003	Reposición de red acueducto regional	24/03/2003
3-9-52-506-001	Construcción planta de tratamiento de agua potable del acueducto regional.	24/03/2003
3-9-52-506-008	Reforestación protectora en áreas de influencia de 5 micro cuencas en el municipio de Ospina.	24/03/2003
PRODUCTIVOS		
3-9-52-506-004	Programa asistencia técnica agropecuaria	24/03/2003
3-9-52-506-022	Mejoramiento de la producción de cuyes y cerdos con 14 grupos asociativos del municipio de Ospina	24/03/2003
SALUD		
3-9-52-506-031	Plan de Atención Básica (PAB 2003)	24/03/2003
3-9-52-506-032	Ampliación y Cobertura del régimen subsidiado	24/03/2003
3-9-52-506-019	Remodelación centro Hospital de Ospina	24/03/2003
EDUCACIÓN		
3-9-52-506-034	Adecuación Centro educativo Cunchila Técnico en Informática de Municipio de Ospina Nariño	24/03/2003
3-9-52-506-035	Adecuación del colegio técnico San Isidro Labrador Municipio de Ospina	24/03/2003
3-9-52-506-026	Mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones oficiales de educación básica y media de Ospina	24/03/2003

CODIGO BPIN	CLASIFICACION PRESUPUESTAL		COSTO TOTAL	POBLACION BENEFICIADA	UNIDAD PB	UBICACIÓN GEOGRAFICA
	TIPO ESPECIFICO DE GASTO	SECTOR				
3-9-52-506-016	O113	O602	94.171.401,00	8488	Habitantes	Vereda Nariño
3-9-52-506-011	O113	O602	66.666.239,00	3725	Habitantes	Vereda San Vicente
3-9-52-506-013	O113	O602	45.010.156,00	34895	Habitantes	Vía Ospina Túquerres
3-9-52-506-006	O111	O604	198.656.420,00	2500	Habitantes	Cabecera municipal
3-9-52-506-002	O111	O604	212.760.984,00	2500	Habitantes	Cabecera municipal
3-9-52-506-007	O111	O604	198.493.121,00	1600	Habitantes	Cabecera municipal
3-9-52-506-005	O111	O708	85.000.000,00	68	familias	Vereda San Isidro
3-9-52-506-033	O113	1000	36.331.278,00	100	Habitantes	Cabecera municipal
3-9-52-506-027	O113	O602	66.000.000,00	500	Habitantes	Municipio de Ospina
3-9-52-506-010	O111	1401	80.483.076,00	62	familias	veredas: la Florida, S Miguel
3-9-52-506-003	O111	1201	84.447.307,00	1250	Habitantes	Municipio de Ospina
3-9-52-506-001	O111	1200	379.958.710,00	8500	Habitantes	Cabecera municipal
3-9-52-506-008	NT	O900	256.908.000,00	1390	Habitantes	Vereda Cunchila, San Vicente Nariño y Cedral.
3-9-52-506-004	NT	1102	78.140.000,00	317	Habitantes	Sector rural
3-9-52-506-022	NT	1102	6.084.726,00	280	Habitantes	municipio de Ospina
3-9-52-506-031	O211	O300	53.173.148,00	1250	Familias	Municipio de Ospina
3-9-52-506-032				1600	Habitantes	Municipio de Ospina
3-9-52-506-019	O113	O300	119.032.323,00	2525	Habitantes	Cabecera municipal
3-9-52-506-034	O211	O700	42.500.000,00	80	Habitantes	Centro Educativo Cunchila
3-9-52-506-035	O211	O700	42.500.000,00	202	Habitantes	Colegio técnico San Isidro Labrador
3-9-52-506-026	O211	O700	119.538.154,00	900	Habitantes	Establecimientos educativos de Básica Primaria

No DE ORDEN	FINANCIACION								
	NACIONAL			DEPARTAMENTAL			MUNICIPAL		
	Fuente	Valor	Vigencia (s)	Fuente	Valor	Vigencia	Fuente	Valor	Vigencia (s)
3-9-52-506-016	FNCV	94.171.401,00	2002						
3-9-52-506-011	DRI	60.000.000,00	2002				RPM	6.667.000,00	2002
3-9-52-506-013					34.000.000,00	2002	RPM	11.010.165,00	2002
3-9-52-506-006	FIP	92.654.420,00	2002				RPM	110.789.075,00	2002
3-9-52-506-002	FINDETER	197.760.984,00	2002				RPM	15.000.000,00	2002
3-9-52-506-007	FIP	83.016.573,00	2002				RPM	119.840.793,00	2002
3-9-52-506-005	COLDEPOSTES	76.500.000,00	2001				RPM	8.500.000,00	2001
3-9-52-506-033							RPM	46.333.153,00	2002
3-9-52-506-027	FNCV	55.000.000,00	2002				RPM	11.000.000,00	
3-9-52-506-010							RPM	80.483.076,00	2001Y 2002
3-9-52-506-003	Plan Colombia	46.101.926,00	2002				RPM	41.024.197,00	2002
3-9-52-506-001	FNR	334.030.080,00	2000				RPM	45.928.630,00	2001
3-9-52-506-008				CORPONARIÑO	12.977.000,00	2002	RPM	17.019.000,00	2002
3-9-52-506-004							RPM	78.140.000,00	2002
3-9-52-506-022				CORPONARIÑO	2.500.000,00		RPM	3.584.726,00	2002
3-9-52-506-031				FLS	30.000.000,00	2002-2003	RPM	23.173.148,00	2003
3-9-52-506-032	FOSYGA	456.920.887,00	2001-2003					1.309.082.552,00	2001-2003
3-9-52-506-019	FIP	51.297.038,00	2002				RPM	70379000	2002
3-9-52-506-034							RPM	42.500.000,00	2002
3-9-52-506-035							RPM	42.500.000,00	2002
3-9-52-506-026				SED	86.000.000,00	2002	RPM	16.984.654,00	2002

No DE ORDEN	VIGENCIAS DE EJECUCION		TIEMPO DE EJECUCION	COSTO DEL PROYECTO		
	INICIAL	FINAL		INICIAL	MODIFICACIONES	COSTO FINAL
3-9-52-506-016	2003	2003	6 Meses	94.171.401,00	-	94.171.401,00
3-9-52-506-011	2002	2002	3 Meses	66.666.239,00	-	66.666.239,00
3-9-52-506-013	2003	2003	2 Meses	45.010.156,00	-	45.010.156,00
3-9-52-506-006	2002	2002	6 Meses	198.656.420,00		198.656.420,00
3-9-52-506-002	2002	2003	4 Meses	212.760.984,00		212.760.984,00
3-9-52-506-007	2002	2003	6 Meses	198.493.121,00	23.500.000,00	221.993.121,00
3-9-52-506-005	2001	2002	4 Meses	85.000.000,00		85.000.000,00
3-9-52-506-033	2003	2003	4 Meses	36.331.278,00	10.001.875,00	46.333.153,00
3-9-52-506-027	2002	2002	3 Meses	66.000.000,00		66.000.000,00
3-9-52-506-010	2002	2003	6 Meses	80.483.076,00		80.483.076,00
3-9-52-506-003	2002	2002	3 Meses	84.447.307,00		84.447.307,00
3-9-52-506-001	2001	2003		379.958.710,00		
3-9-52-506-008	2002	2002	3 Meses	256.908.000,00		
3-9-52-506-004	2002	2003		78.140.000,00		78.140.000,00
3-9-52-506-022	2002	2003	5 Meses	20.000.000,00	13.915.274,00	6.084.726,00
3-9-52-506-031	2003	2003				
3-9-52-506-032	2001	2003	3 Años			
3-9-52-506-019	2002	2003		119.032.323,00		119.032.323,00
3-9-52-506-034	2003	2003	4 Meses	42.500.000,00	-	42.500.000,00
3-9-52-506-035	2003	2003	4 Meses	42.500.000,00		42.500.000,00
3-9-52-506-026	2003	2003		119.538.154,00		

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE IDENTIFIC	FECHA DE RADICACION
	INFRAESTRUCTURA		
3-9-52-506-018	Construcción polideportivo vereda Gavilanes Municipio de Ospina	01/11/2001	24/03/2003
3-9-52-506-025	Rehabilitación y mejoramiento del teatro municipal del casco urbano Municipio de Ospina	03/12/2001	24/03/2003
3-9-52-506-023	Pavimentación calles principales en las veredas San Isidro y Cunchila del Municipio de Ospina	01/04/2002	24/03/2003
3-9-52-506-024	Construcción centro deportivo y cultural de Ospina	26/10/2001	24/03/2003
3-9-52-506-014	Construcción puente vereda Nariño	14/11/2001	24/03/2003
	PRODUCTIVOS		
3-9-52-506-012	Optimización del uso de distrito de riego Nariño - San Pedro mediante la producción de mora	10/04/2001	24/03/2003
	EDUCACION		
3-9-52-506-028	Construcción dotación y remodelación de aulas, laboratorios, unidades sanitarias, del C E Cunchila	10/04/2003	03/05/2003
3-9-52-506-029	Construcción del salón múltiple, unidades sanitarias y dotación de los laboratorios del Colegio Técnico San Isidro	10/04/2003	03/05/2003
3-9-52-506-030	Dotación salón de informática, laboratorios de física química y ciencias naturales y banda de paz de la institución FRANPAS	10/04/2003	03/05/2003
	SANEAMIENTO BÁSICO		
3-9-52-506-020	Construcción plaza de mercado del casco urbano de Ospina	07/12/2001	24/03/2003
3-9-52-506-017	Manejo integral de residuos sólidos		24/03/2003
3-9-52-506-015	Construcción alcantarillado sanitario en el corregimiento de San Isidro Municipio de Ospina	01/10/2001	24/03/2003
3-9-52-506-009	Saneamiento Básico y mejoramiento de vivienda	31/04/2001	24/03/2003
3-9-52-506-021	Manejo ambiental páramo de Paja Blanca	24/03/2003	24/02/2003

CODIGO BPIN	CLASIFICACION PRESUPUESTAL		COSTO TOTAL INICIAL	POBLACION BENEFICIADA	UNIDAD PB	INCIDENCIA GEOGRAFICA	ESTUDIO QUE REPALDA EL PROYECTO						
	PROGRAMA	SUBPROGRAMA					Perfil	Pref	Facti	Ejec	Diseño	otro	
3-9-52-506-018	O111	O708	85.000.000,00	490	Habitantes	Vereda Gavilanes						X	
3-9-52-506-025	O113	1000	131.837.879,00	2525	Habitantes	Cabecera municipal						X	
3-9-52-506-023	O111	O604	374.997.684,00	800	Familias	Vereda S Isidro Vereda Cunchila						X	
3-9-52-506-024	O111	O708	361.102.388,00	2200	Familias	Cabecera municipal						X	
3-9-52-506-014	O111	O602	65.000.000,00	1200	Habitantes	Vereda Nariño						X	
3-9-52-506-012	NT	1102	330.462.800,00	330	Habitantes	Vereda Nariño			X				
3-9-52-506-028	O211	O700	124.587.496,70	86	Habitantes	Centro Educativo Cunchila			X				
3-9-52-506-029	O211	O700	158.306.630,00	202	Habitantes	Colegio Técnico San Isidro			X				
3-9-52-506-030	O211	O700	70.000.000,00	205	Habitantes	Colegio Francisco de Paula S			X				
3-9-52-506-020	O111	O902	121.609.610,00	2200	Familias	Cabecera municipal						X	
3-9-52-506-017	O111	O902	300.000.000,00	1200	Familias	Municipio de Ospina				X			
3-9-52-506-015	O111	O902	173.722.314,00	68	Familias	Corregimiento de San Isidro						X	
3-9-52-506-009	O113	O902	235.620.160,00	70	Familias	Zona Rural			X			X	
3-9-52-506-021	NT	O902	288.000.000,00	3720	Habitantes	Páramo de Paja Blanca				X			

CODIGO BPIN	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO			FINANCIACION					
	PREINVERSIÓN	INVERSION	OPERACIÓN	NACIONAL		DEPARTAMENTAL		MUNICIPAL	
				Fuente	Valor	Fuente	Valor	Fuente	Valor
3-9-52-506-018	X			COLDEPORTES	80.000.000,00			RPM	50.000.000,00
3-9-52-506-025	X			PGN	118.654.091,00			RPM	13.183.788,00
3-9-52-506-023	X			PGN	337.497.915,00			RPM	37.499.771,00
3-9-52-506-024	X			PGN	288.881.910,00			RPM	72.220.478,00
3-9-52-506-014	X			PGN	58.500.000,00			RPM	6.500.000,00
3-9-52-506-012	X			FONADE	123.185.000,00			RPM	9.320.000,00
3-9-52-506-028	X			MIN EDUCACIÓN	148.973.445,00			RPM	16.552.605,00
3-9-52-506-029	X			MIN EDUCACIÓN	142.475.967,00			RPM	15.830.663,00
3-9-52-506-030	X			MIN EDUCACIÓN	63.000.000,00			RPM	7.000.000,00
3-9-52-506-020	X			PGN	51.409.423,00			RPM	70.200.187,00
3-9-52-506-017	X							RPM	
3-9-52-506-015	X			DRI	156.350.083,00			RPM	17.372.231,00
3-9-52-506-009	X			CI	128.222.035,00			RPM	78.793.275,00
3-9-52-506-021	X			PGN	120.000.000,00	CORPONARIÑO	88.000.000,00	RPM	80.000.000,00

ANEXO E
ENCUESTA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
ENCUESTA SOBRE EL DIAGNOSTICO DE LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y
DE PROYECTOS TERRITORIALES

Día Mes Año

Fecha

Departamento _____ **Municipio** _____

Nombre del responsable del Banco _____

Cargo _____

Página Web Institucional _____

Correo electrónico institucional _____

Número de funcionarios a cargo _____

1. INFORMACIÓN GENERAL

(Diligencie este punto si no respondió la encuesta enviada en el año 2001)

1.1 Tiene el Departamento / Municipio Banco de Proyectos de Inversión constituido

SI NO Si su respuesta es negativa explique porque _____

1.2 Cuál fue la norma que creó el Banco:

Banco Departamental Ordenanza No _____ Fecha _____

Banco Municipal Acuerdo No _____ Fecha _____

1.3 El Banco es utilizado para la programación de inversiones.

SI NO Si su respuesta es negativa explique porque _____

1.4 El Banco posee manual de procedimientos aprobado por consejo

SI NO Si su respuesta es negativa explique porque _____

1.5 Tiene cumplimiento el Manual de Procedimientos

SI **NO** Si su respuesta es negativa explique porque _____

2. INFORMACIÓN DE PROYECTOS

2.1 Número de proyectos y sus vigencias

Vigencia	proyectos Radicados	Proyectos Registrados	Proyectos Incluidos Presupuesto	Proyectos en seguimiento	Proyectos en operación
2002					
2001					
2000					

2.2 Número de proyectos cofinanciados

Vigencia	Con la Nación	Con el Departamento	Con el Municipio	Otros
2002				
2001				
2000				

3. SEGUIMIENTO A PROYECTOS

2.1 Realiza seguimiento a proyectos

SI **NO** Si su respuesta es negativa explique porque _____

2.2 Si la respuesta es positiva, seleccione el tipo de seguimiento que realiza

Físico financiero	A productos	A indicadores de impacto
Presupuestal	Otros	Indique cuales _____

2.3 Indique que herramientas, formatos o fichas, se utilizan para llevar a cabo el seguimiento (anexarlas a la encuesta)

4. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS

4.1 Para el manejo de la información de proyectos usa la herramienta SSEPI

SI **NO** Si su respuesta es negativa explique porque _____

Que versión del SSEPI utiliza _____

Usa otra herramienta?

SI **NO** Si su respuesta es negativa explique porque _____

señale hasta que fase utiliza del aplicativo SSEPI

Registro Programación de la inversión Seguimiento Operación

4.2 Si los funcionarios se han capacitado en SSEPI indique

	Departamental	Municipal	
Número de funcionarios capacitados			
	Día	Mes	Año

Fecha de la última capacitación

Entidad que los capacito _____

5. CAPACITACION

5.1 Los funcionarios del Departamento / Municipio han recibido capacitación en manejo de proyectos y para el manejo del Banco?

Señale en que temas:

Teoría del proyecto con énfasis en la identificación preparación y evaluación

Identificación de proyectos de inversión pública

Marco conceptual Sistema Nacional de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública

Sinagep.

Creación, puesta en marcha y consolidación Bancos de Programas y Proyectos.

Metodología general para la identificación preparación y evaluación de proyectos.

Propuesta metodológica para el diseño de indicadores

Marco conceptual sobre el SSEPI

Otros indique cuales _____

5.2 Las capacitaciones han permitido

~~///~~ Mejorar la calidad de los proyectos

SI **NO** Si su repuesta es negativa explique porque _____

~~///~~ Mejorar la calidad de los proyectos (tiempos procedimientos procesos) a través de los bancos

SI **NO** Si su repuesta es negativa explique porque _____

~~///~~ Mayor número de proyectos con asignación de recursos

SI **NO** Si su repuesta es negativa explique porque _____

~~///~~ Mayor número de proyectos ejecutados

SI **NO** Si su repuesta es negativa explique porque _____

5.3 Las personas que han sido capacitadas

~~///~~ Estan aplicando la capacitación recibida

SI **NO** Si su repuesta es negativa explique porque _____

~~///~~ A cuantas personas han capacitado _____

~~///~~ De que entidades _____

5.4 Evaluación de las capacitaciones

~~///~~ Se hacen evaluación a los capacitadores

SI **NO** Si su repuesta es negativa explique porque _____

~~///~~ Como se realizan las evaluaciones (Favor anexar formatos) _____

5.5 Estrategia de capacitación.

~~///~~ Se han diseñado estrategias de capacitación propias

SI **NO** Si su respuesta es negativa explique porque _____

~~///~~ ¿Cómo se llevan a cabo esas estrategias?

~~///~~ Se ha pensado en promover y crear estrategias de capacitación

SI **NO** Si su respuesta es negativa explique porque _____

ANEXO F
Entrevista asociaciones
productivas

ENTREVISTA ASOCIACIONES PRODUCTIVAS

MUNICIPIO DE OSPINA

1. FECHA _____

2. NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN _____

3. LA ASOCIACIÓN ESTA LEGALMENTE CONSTITUIDA _____

4. AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN _____

5. NÚMERO DE SOCIOS _____

6. FECHA DE INICIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN _____

CUANTOS AÑOS LLEVA OPERANDO _____

CUANTOS DE HABERSE CONSTITUIDO LEGALMENTE _____

7. NÚMERO DE TRABAJADORES EMPLEADOS

OBREROS _____ TÉCNICOS _____ PROFESIONALES _____

8. COMO INICIO LA ASOCIACIÓN _____

9. OBJETO DE LA ASOCIACIÓN _____

10. LÍNEA DE PRODUCCIÓN (ENUMERE LOS PRODUCTOS Y EL PORCENTAJE APROXIMADO DE CADA UNO DE ELLOS EN LA PRODUCCIÓN TOTAL) _____

11. TAMAÑO DE LA PRODUCCIÓN \$ _____ANUAL

12. COMPORTAMIENTO EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS MÁS IMPORTANTES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

13. COMPORTAMIENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS MÁS IMPORTANTES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

14. EL PROCESO PRODUCTIVO ES PREDOMINANTEMENTE

MANUAL _____ MECANIZADO _____

15. QUE TIPO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EMPLEA _____

16. LA MAQUINARIA QUE EMPLEA ES

PROPIA _____ ALQUILADA _____

17. EL MERCADO PARA SUS PRODUCTOS ES

LOCAL _____ REGIONAL _____ NACIONAL _____

18. QUE CANALES DE DISTRIBUCIÓN EMPLEA

VENTA DIRECTA AL CONSUMIDOR ____A TRAVES DE INTERMEDIARIOS ____

19. EL TRANSPORTE QUE EMPLEA PARA MOVILIZAR SUS PRODUCTOS ES:
PROPIO _____ALQUILADO _____

20. LA MATERIA PRIMA QUE EMPLEA ES DE BUENA CALIDAD
SI_____ NO_____

21. LAS FUENTES DE FINANCIACION SON:
PROPIAS _____ EXTERNAS _____

22. QUE DIFICULTADES A TENIDO PARA ACCEDER A CREDITOS:

23. LA ASOCIACION MANEJA REGISTROS CONTABLES
SI_____ NO _____

24. HA RECIBIDO AYUDA POR PARTE DEL ESTADO

SI___ CUAL _____

NO ___POQUE CREE QUE NO _____

25. QUE DIFICULTADES HA TENIDO QUE ENFRENTAR LA ASOCIACION
DESDE QUE SE ORGANIZO_____

26. QUE PLANES TIENE LA ASOCIACION PARA TIEMPOS FUTUROS

27. CONSIDERA QUE LA ASOCIACION LE HA GENERADO ALGUN
BENEFICION IMPORTANTE A SUS SOCIOS

SI ____ CUAL _____

NO ____ POR QUE CREE QUE NO _____
